

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 477

Bogotá, D. C., viernes, 15 de mayo de 2026

EDICIÓN DE 89 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 57 de la Sesión Plenaria Ordinaria Presencial del día miércoles 25 de marzo de 2025**

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) día del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2025) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, quien preside la sesión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:**

#### **REGISTRO DE ASISTENCIA**

#### **HONORABLES SENADORES**

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Benavides Solarte Diela Liliana

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Estrada Cordero Julio César

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 García Gómez Juan Carlos  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Didier  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldan Avendaño John Jairo  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Uribe Turbay Miguel

Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina.

**DEJAN DE ASISTIR CON EXCUSA  
LOS HONORABLES SENADORES**

Agudelo García Ana Paola  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Blanco Álvarez Germán Alcides  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Contreras Édgar De Jesús  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Espinosa Oliver Karina  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

**DEJAN DE ASISTIR SIN EXCUSA  
HONORABLE SENADOR**

Flórez Hernández Alex Xavier.  
 25. III.2025.



PRE-CS-0534-2025  
Bogotá D.C., 18 de marzo de 2025

PARA: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ  
Secretario General

DE: Presidencia Senado de la República

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN AL GRUPO DE AMISTAD EEUU

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se adicione a la H. Senadora Ana Paola Agudelo García a la Resolución No. 264 del 3 de febrero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026".

Cordial Saludo,

  
 JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN  
 Secretario Privado  
 Presidencia Senado de la República

Proyectó: Miriam Oyola C.  
Revisó y Aprobó: Juan Carlos De La Cruz Calderón



RESOLUCION 326  
FECHA ( 20/03/2025 )

Por la cual se modifica la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que conforme lo establece el artículo 66 de la ley 5ª de 1992. Los Presidentes y Mesas Directivas de las Cámaras, sus Comisiones Constitucionales y Legales, tienen la potestad de designar Comisiones Accidentales que tengan por objeto o finalidad el cumplimiento de Funciones y Misiones Específicas.

Que mediante resolución de Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025, se concedió Comisión Oficial con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025, a los Senadores EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA, HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS, MAURICIO GÓMEZ AMÍN, NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN, CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR, SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ, PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS, JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ.

Que mediante correo electrónico radicado el día 20 de marzo de 2025, la Presidencia del Senado de la República, solicitó retirar de la resolución N° 324 del 20 de marzo de 2025, a los Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández y Juan Diego Echavarría Sánchez.

Que es necesario modificar la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 324 del 20 de marzo de 2025, en lo correspondiente a los miembros de la Comisión Oficial Autorizada.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025, en lo correspondiente a la actualización de los

miembros designados en la Comisión oficial otorgada con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025

ARTICULO SEGUNDO Los senadores que asistirá en Comisión Oficial al evento serán los siguientes:

1. EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE
2. HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
3. JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
4. MAURICIO GÓMEZ AMÍN
5. NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
6. CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
7. BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
8. SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
9. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
10. PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

JOSUE ALIBO BARRERA RODRIGUEZ  
Segunda Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao



Bogotá, D.C.; Marzo 25 de 2025

Doctor  
DIEGO GONZALEZ G.  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad.

Asunto. Excusa sesión Plenaria Marzo 25 y 26 de 2025

Respetado Doctor González.

Reciba un cordial Saludo. Siguiendo instrucciones de la Senadora Berenice Bedoya Pérez, comedidamente me permito presentar su excusa por su no asistencia a la sesión plenaria programada para los días 25 y 26 de marzo de 2025. Debido a que fue designada mediante la Resolución N° 326 de 2025 de la Mesa Directiva de la Corporación, con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022 – 2026. Adjunto Resolución.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

MARCELÁ REINA B.  
Asesora UTL de la Senadora Berenice Bedoya Pérez

CC. Dra Doli Rojas, Jefe de Relatoría, Senado de la República

Excusa  
25 y 26 marzo 2025

25-mar-2025



RESOLUCION 326  
FECHA ( 20/03/2025 )

Por la cual se modifica la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que conforme lo establece el artículo 66 de la ley 5ª de 1992. Los Presidentes y Mesas Directivas de las Cámaras, sus Comisiones Constitucionales y Legales, tienen la potestad de designar Comisiones Accidentales que tengan por objeto o finalidad el cumplimiento de Funciones y Misiones Específicas.

Que mediante resolución de Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025, se concedió Comisión Oficial con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025, a los Senadores EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA, HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS, MAURICIO GÓMEZ AMÍN, NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN, CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR, SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ, PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS, JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ.

Que mediante correo electrónico radicado el día 20 de marzo de 2025, la Presidencia del Senado de la República, solicitó retirar de la resolución N° 324 del 20 de marzo de 2025, a los Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández y Juan Diego Echavarría Sánchez.

Que es necesario modificar la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 324 del 20 de marzo de 2025, en lo correspondiente a los miembros de la Comisión Oficial Autorizada.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025, en lo correspondiente a la actualización de los



Bogotá DC, Marzo de 2025

Doctor  
**EFRÁIN CEPEDA SARABIA**  
 Presidente  
 Senado de la República de Colombia  
 Ciudad

**Asunto:** Solicitud Resolución Comisión Oficial

Cordial Saludo,

En atención a la invitación cursada por ParlAmericas, **para participar en la Invitación a participar en la Misión de Campo Internacional que desarrolla anualmente ParlAmericas, a desarrollarse entre el 24 y 28 de marzo en Washington DC**, atentamente solicitamos a usted y por su intermedio a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República se sirva remitir Resolución de Salida del País en Comisión Oficial en las fechas anteriormente mencionadas.

Para tal fin, adjuntamos la invitación oficial y la agenda tentativa. Cabe resaltar que esta invitación no incurre en solicitud de gastos de ninguna índole para el Senado de la República.

Agradecemos su amable atención.

Agradezco su amable atención.

**GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ**  
 Senador de la República  
 Partido Conservador Colombiano



Ottawa, Canadá, 15 de enero de 2025

Honorable senador Germán Blanco Álvarez  
 Senado de la República  
 Miembro del Consejo de ParlAmericas  
 Colombia

**Asunto:** Invitación a integrar delegación parlamentaria anual de ParlAmericas a Washington D.C.  
 25-27 de marzo de 2025

Estimado senador Blanco,

Reciba un cordial saludo.

En nombre del Consejo de ParlAmericas, me complace invitarle a participar en la **delegación parlamentaria anual de ParlAmericas a Washington, D.C., prevista para el 25 al 27 de marzo de 2025.**

Este año, y a partir del modelo establecido para la delegación llevada a cabo en marzo de 2024, las y los delegados tendrán la oportunidad de participar en espacios de diálogo político de alto nivel sobre diversos temas clave relacionados con la agenda de la X Cumbre de las Américas que se celebrará este año en la República Dominicana.

Además, la delegación buscará continuar fortaleciendo los lazos institucionales con nuestros colegas en el Congreso de los Estados Unidos de América, con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y con otros aliados en Washington.

La delegación parlamentaria anual de ParlAmericas a Washington es un esfuerzo institucional de ParlAmericas en cumplimiento de sus fines misionales y mandatos para promover la participación parlamentaria en el Sistema Interamericano a través de la articulación con la OEA y con el Proceso de Cumbres de las Américas, y ofrecer a nuestra membresía oportunidades para ejercer la diplomacia parlamentaria en torno a los asuntos prioritarios de la agenda hemisférica.

Oportunamente, compartiremos con usted una agenda detallada de la visita, así como toda la información logística relacionada. Se prevé que las y los delegados arriben a Washington el 24 de marzo y regresen el 28 de marzo.

Para avanzar en los detalles concernientes, le agradecería informar a la Secretaría Internacional de ParlAmericas su interés y disposición para integrar la delegación.

Para ParlAmericas sería un gusto poder contar con su presencia en Washington.

Cordialmente,

**Blanca Ovelar**  
 Senadora, Paraguay  
 Presidenta de ParlAmericas

www.parlAmericas.org | info@parlAmericas.org | 703 - 155 Queen St., Ottawa, ON K1P 6L1, Canada | T +1 613 947 8999

**Delegación parlamentaria de ParlAmericas a Washington**

**AGENDA PRELIMINAR**

**Seguridad multidimensional y cooperación regional: perspectivas parlamentarias**  
**Reuniones de alto nivel y sesiones de diálogo con miras a la X Cumbre de las Américas**

25-27 de marzo de 2025  
 Washington D.C

Con el objetivo de servir de instancia consultiva en torno a los asuntos que serán tratados en la X Cumbre de las Américas (Punta Cana, República Dominicana, diciembre de 2025), este encuentro interparlamentario hemisférico explorará las amenazas que afectan la seguridad en la región, así como algunas de las estrategias de cooperación regional y el papel de los parlamentos en la materia, considerando su rol de representación y la influencia de estas problemáticas en la calidad de vida de las y los habitantes. Asimismo, se analizará el vínculo indisoluble entre la seguridad en la región con la calidad de las democracias, la protección de los derechos humanos y el impulso al desarrollo sostenible.

A través de una serie de reuniones de alto nivel con autoridades de la **Organización de los Estados Americanos (OEA)**, representantes del Congreso de los EE.UU y sesiones de diálogo con socios y especialistas de organismos internacionales, se abordarán las principales problemáticas relativas a la seguridad desde un enfoque multidimensional y se evaluarán los mecanismos de colaboración del sistema interamericano para enfrentar los desafíos en materia de seguridad, democracia, derechos humanos y desarrollo. En ese marco, se explorará particularmente el modo en que los parlamentos pueden contribuir a fortalecer dichos dispositivos y la implementación de políticas para reforzar la paz y la estabilidad en el hemisferio.

**Objetivos generales:**

- Facilitar espacios de diálogo político de alto nivel con la OEA y otras partes interesadas en materia de seguridad multidimensional y agendas conexas vinculadas al fortalecimiento de la paz, prosperidad y estabilidad en la región;
- Continuar fortaleciendo las relaciones institucionales entre la OEA y ParlAmericas;
- Fomentar las conexiones de las y los parlamentarios con pares del Congreso de los Estados Unidos;
- Informar a las y los parlamentarios sobre los preparativos de la X Cumbre de las Américas, facilitando su intervención en las instancias preparatorias para integrar sus perspectivas estratégicas sobre los objetivos políticos propuestos para la Cumbre;
- Fortalecer las relaciones entre ParlAmericas y socios estratégicos del sistema interamericano que integran el Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres y comparten la misión de apoyar a los Estados miembro en la implementación eficaz y eficiente de los mandatos acordados en las Cumbres de las Américas.

**Lunes 24 de marzo**

*Durante todo el día* Llegada de las y los delegados el día

**Martes 25 de marzo**

08:30 Encuentro en la recepción del hotel  
 Hotel Hampton Inn Washington, D.C./White House

09:00 - 09:30 Traslado e ingreso a la Organización de los Estados Americanos  
 Salón Rubén Darío – Edificio de Servicios Generales de la OEA, piso 8 (1889 F Street NW, 20006)

09:30 - 10:30 Palabras de bienvenida y presentación de las y los miembros de la delegación

10:30 - 10:45 Sesión informativa e introducción a los objetivos generales de la delegación

10:45 - 11:00 Pausa café

11:00 - 13:00 Hacia la X Cumbre de las Américas

*Esta sesión brindará a la delegación una visión general sobre el Proceso de Cumbres y las prioridades y objetivos que la República Dominicana ha establecido como país anfitrión de la X Cumbre de las Américas. Adicionalmente, en este espacio se identificarán mecanismos para facilitar la participación parlamentaria en el Proceso de Cumbres a través de ParlAmericas.*

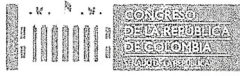
*Asimismo, representantes de organizaciones internacionales que integran el Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, analizarán cómo coadyuvar a que los Estados Miembros de la OEA implementen, a nivel nacional, medidas y políticas alineadas con los compromisos emanados de las Cumbres de las Américas.*

13:00 - 14:00 Almuerzo

14:00 - 15:30 Fortaleciendo la seguridad regional: Una conversación con los bancos multilaterales de desarrollo

*Esta sesión reunirá a representantes de bancos multilaterales de desarrollo para analizar el papel de estas instituciones en el abordaje de retos sistémicos y transfronterizos en materia de seguridad, como el fortalecimiento de la seguridad pública, la mejora de la gobernanza y la lucha contra la corrupción, el desarrollo de infraestructura sostenible, la acción climática y la reducción de desigualdades, incluidas las de género, entre otros.*

<p><i>Las y los participantes reflexionarán sobre cómo los parlamentos pueden contribuir a la implementación efectiva, a nivel nacional, de los programas financiados por la banca multilateral de desarrollo en estos ámbitos.</i></p> <p>15:30 - 17:00 <b>Desarrollo económico inclusivo: un pilar estratégico para la estabilidad y la cohesión social en el hemisferio</b>  <i>Esta sesión analizará las estrategias desplegadas en materia de desarrollo económico inclusivo como un pilar estratégico para fortalecer la estabilidad y la cohesión social en el hemisferio.</i></p> <p><i>Se discutirán enfoques legislativos innovadores para fomentar economías inclusivas, garantizar el acceso equitativo a oportunidades económicas e impulsar el emprendimiento y la innovación, incluyendo la necesidad de invertir en el empoderamiento económico de las mujeres, que sufren de manera desproporcionada la pobreza, la discriminación y la explotación.</i></p> <p><b>Miércoles 26 de marzo</b></p> <p>08:00 <b>Encuentro en la recepción del hotel</b>  <i>Hotel Hampton Inn Washington, D.C./White House</i></p> <p>08:00 - 08:30 <b>Traslado al Congreso de los Estados Unidos</b></p> <p>08:30 - 09:00 <b>Ingreso al Congreso de los Estados Unidos</b>  <i>Congreso de los Estados Unidos (Washington, DC 20004, USA)</i></p> <p>09:00 - 10:30 <b>Diálogo legislativo sobre seguridad en el Hemisferio Occidental</b>  <i>Rayburn House Office Building 2168          Congreso de los Estados Unidos (Washington, DC 20004, USA)          En esta sesión, organizada en colaboración con el House Democracy Partnership, la delegación tendrá la oportunidad de reunirse con congresistas estadounidenses para analizar el estado de la seguridad en el hemisferio.</i></p> <p><i>Las y los participantes intercambiarán reflexiones sobre estrategias de colaboración para mejorar la seguridad regional y responder a retos transfronterizos como la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas y la trata de personas, entre otros.</i></p> <p>10:30 - 11:00 <b>Foto grupal en el Congreso de los Estados Unidos</b></p> <p>11:00 - 11:30 <b>Traslado a la OEA</b></p> <p>11:30 - 13:00 <b>La seguridad en el contexto de nuestras democracias</b>  <b>Reunión con el Secretario General de la OEA y la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia</b>  <i>Edificio Principal de la OEA (17th St. and Constitution Ave., NW)</i></p>	<p><i>En esta reunión de alto nivel, las y los delegados se reunirán con el secretario general de la OEA y con el secretario para el Fortalecimiento de la Democracia para analizar el estado de la democracia en el hemisferio y sus efectos sobre la seguridad regional.</i></p> <p><i>Las y los participantes intercambiarán reflexiones sobre el papel de los parlamentos a la hora de promover la gobernanza democrática, salvaguardar el Estado de derecho y hacer frente a las amenazas a la estabilidad regional a partir de esfuerzos multilaterales que promuevan respuestas coordinadas para fortalecer la democracia y la seguridad en la región.</i></p> <p>13:00 - 14:00 <b>Almuerzo</b></p> <p>14:00 - 15:00 <b>Reunión protocolaria con el presidente del Consejo Permanente de la OEA</b>  <i>Edificio Principal de la OEA (17th St. and Constitution Ave., NW)</i></p> <p>15:00 - 17:00 <b>Diálogo de alto nivel con representantes de Misiones Permanentes ante la OEA</b>  <i>Este diálogo de alto nivel reunirá a las y los delegados con representantes de las Misiones Permanentes ante la OEA para intercambiar perspectivas sobre prioridades regionales relacionadas con la seguridad, la democracia y el fortalecimiento del multilateralismo en el marco del Sistema Interamericano. La sesión ofrecerá un espacio para analizar los desafíos hemisféricos más urgentes, promover el diálogo político cooperativo y explorar estrategias para avanzar en la construcción de sociedades más seguras, democráticas y resilientes mediante esfuerzos regionales conjuntos.</i></p> <p>17:00 <b>Recepción</b></p> <p><b>Jueves 27 de marzo</b></p> <p>08:00 <b>Encuentro en la recepción del hotel</b>  <i>Hotel Hampton Inn Washington, D.C./White House</i></p> <p>08:30 - 09:00 <b>Traslado e ingreso a la Organización de los Estados Americanos</b>  <i>Salón Rubén Darío – Edificio de Servicios Generales de la OEA, piso 8 (1889 F Street NW, 20006)</i></p> <p>09:00 - 10:30 <b>El rol de los parlamentos para promover una migración segura, ordenada y regular</b>  <i>En seguimiento al encuentro interparlamentario hemisférico "La migración en un contexto de retos sociales y ambientales", celebrado en San José, Costa Rica, en octubre de 2024, esta sesión ofrecerá a la delegación la oportunidad de dialogar con especialistas y representantes de organismos regionales sobre el papel de los parlamentos en la gobernanza migratoria.</i></p> <p><i>Las y los delegados intercambiarán reflexiones sobre estrategias legislativas para fortalecer marcos normativos, garantizar la protección de los derechos de las</i></p>
<p><i>personas migrantes y promover respuestas coordinadas que fomenten una migración segura, ordenada y regular en la región.</i></p> <p>10:30 - 10:45 <b>Pausa café</b></p> <p>10:45 - 12:15 <b>Seguridad climática y resiliencia: fortaleciendo la gobernanza para un futuro sostenible</b></p> <p><i>En esta sesión se examinará la relación entre la seguridad climática y la gobernanza medioambiental, y se analizará el modo en que los parlamentos pueden impulsar medidas legislativas que refuercen la resiliencia, promuevan la conservación del medioambiente y mitiguen los riesgos asociados a la escasez de recursos y la degradación medioambiental. Las y los panelistas debatirán estrategias para alcanzar estos objetivos y fomentar el desarrollo sostenible a través de la colaboración intersectorial.</i></p> <p><i>El cambio climático es un multiplicador de riesgos que afecta a los ecosistemas, las economías y las comunidades, exacerbando las vulnerabilidades en toda la región. Sus efectos sobre la seguridad hídrica, alimentaria, energética y medioambiental exigen estrategias de gobernanza coordinadas que integren la conservación, la gestión sostenible de los recursos y la acción legislativa.</i></p> <p>12:15 - 13:30 <b>Almuerzo</b></p> <p>13:30 - 15:30 <b>La seguridad regional en un contexto cambiante: Amenazas tradicionales y no tradicionales</b>  <i>Esta sesión analizará el panorama regional de seguridad, abordando amenazas tradicionales, como el crimen organizado transnacional y el tráfico de drogas, y no tradicionales, como el rol de la inteligencia artificial, las vulnerabilidades de la ciberseguridad y la influencia de actores internacionales. Se destacará su impacto en la seguridad ciudadana, la gobernanza democrática y la estabilidad regional, analizando especialmente cómo afectan de manera desproporcionada a mujeres y comunidades históricamente marginadas.</i></p> <p><i>Las y los participantes explorarán estrategias legislativas y de colaboración para fortalecer la seguridad y la resiliencia en el hemisferio.</i></p> <p>15:30 - 16:15 <b>Sesión de cierre: Balance y reflexiones</b>  <i>La delegación concluirá con una sesión de cierre para hacer un balance de la visita e intercambiar reflexiones. Este espacio permitirá identificar lecciones aprendidas y delinear próximos pasos con miras a la X Cumbre de las Américas.</i></p>	<p></p> <p><i>Esta actividad se lleva a cabo gracias al apoyo del Gobierno de Canadá a través de Asuntos Globales Canadá.</i></p>



**RESOLUCION 316**  
**FECHA ( 17/03/2025 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 14 de marzo de 2025, el Senador de la República **GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, solicita autorización para participar en la Misión de Campo Internacional que desarrolla anualmente ParlAmericas, a desarrollarse entre el 24 y 28 de marzo en Washington DC.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, lo anterior con el fin de participar en la Misión de Campo Internacional que desarrolla anualmente ParlAmericas, a desarrollarse entre el 24 y 28 de marzo en Washington DC – Estados Unidos. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PÚBLIQUENSE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente

**JOSUÉ ALIÑO BARBERA RODRIGUEZ**  
Segundo Vicepresidente

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao



**EFRAÍN CEPEDA SARABIA**  
HONORABLE SENADOR  
2022 - 2026

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2025

Doctor

**DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ**  
Secretario General  
Senado de la República

**Asunto:** Excusa asistencia sesión plenaria 25 de marzo

Estimado Secretario, espero se encuentre bien

Mediante la presente excuso mi asistencia a la sesión Plenaria del Senado de la República, citada para el día 25 de marzo de 2025, esto debido a la Comisión Oficial realizada por la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, y en concordancia con lo dispuesto en la resolución adjunta número 324 de fecha del 20 de marzo de 2025 por la Mesa Directiva del Senado de la Republica y, fundamentado en el artículo segundo de dicha resolución.

Cordialmente,

**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Honorable Senador de la República

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA  
Capitolio Nacional, Segundo Piso, Costado Sur  
Teléfono: 3825106

25.03.2025



**RESOLUCION 326**  
**FECHA ( 20/03/2025 )**

"Por la cual se modifica la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que conforme lo establece el artículo 66 de la ley 5ª de 1992. Los Presidentes y Mesas Directivas de las Cámaras, sus Comisiones Constitucionales y Legales, tienen la potestad de designar Comisiones Accidentales que tengan por objeto o finalidad el cumplimiento de Funciones y Misiones Específicas.

Que mediante resolución de Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025, se concedió Comisión Oficial con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025, a los Senadores **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, HONORIO HENRIQUEZ PINEDO JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS, MAURICIO GÓMEZ AMIN, NICOLÁS ECHEVERRY ALVARAN, CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR, SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ, PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRAS, JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ.**

Que mediante correo electrónico radicado el día 20 de marzo de 2025, la Presidencia del Senado de la República, solicitó retirar de la resolución N° 324 del 20 de marzo de 2025, a los Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández y Juan Diego Echavarría Sánchez.

Que es necesario modificar la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 324 del 20 de marzo de 2025, en lo correspondiente a los miembros de la Comisión Oficial Autorizada.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025, en lo correspondiente a la actualización de los

membros designados en la Comisión oficial otorgada con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025

ARTICULO SEGUNDO: Los senadores que asistirá en Comisión Oficial al evento serán los siguientes:

- 1. EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE
2. HONORIO HENRIQUEZ PINEDO
3. JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
4. MAURICIO GÓMEZ AMÍN
5. NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
6. CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
7. BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
8. SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
9. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
10. PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRAS

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

JOSUVALDO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao

FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE
SEDE PRINCIPAL HOSPITAL
890112801
CL 30 VIA AEROPUERTO AL LADO DEL PARQUE- Tel. -3715556-3715562
CÓDIGO DE HABILITACIÓN 087580001301
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Formulario de certificado de incapacidad con campos: Nombre: ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ, Empresa: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., Fecha Inicial: 25/03/2025, Fecha Final: 26/03/2025, Tipo de Incapacidad: ENFERMEDAD GENERAL, Historia Clínica: 72003250.

LUIS JOSE COTES MENDOZA
Firma Y Sello De Presta. Economicas
Firma Aliado
Medicina General
Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad.

FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE
SEDE PRINCIPAL HOSPITAL
890112801
CL 30 VIA AEROPUERTO AL LADO DEL PARQUE- Tel. -3715556-3715562
CÓDIGO DE HABILITACIÓN 087580001301
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Formulario de certificado de incapacidad con campos: Nombre: ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ, Empresa: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., Fecha Inicial: 25/03/2025, Fecha Final: 26/03/2025, Tipo de Incapacidad: ENFERMEDAD GENERAL, Historia Clínica: 72003250.

LUIS JOSE COTES MENDOZA
Firma Y Sello De Presta. Economicas
Firma Aliado
Medicina General
Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad.



Martes, 25 de marzo de 2025

CONSTANCIA DE INASISTENCIA

Por medio de la presente, dejo constancia de no poder asistir a la sesión plenaria del Honorable Senado de la República, programada para el día 25 de marzo de 2025, debido a motivos de salud que me obligan a acogerme a un permiso de incapacidad médica.

Cordialmente,

ALFREDO DELOQUE ZULETA
Senador de la República



I O D Oro da Crga Pá a

Pa : ALFREDO RAFAEL DELOQUE ZULETA
Id : CC 84083037
F Na : 21/feb./1977 Edad: 48 años
T o : 3153287525
D r : M 6 BTA, CALERA ARBORETO
E a : ARDELIOQUE HOTMAIL.COM
EPS : ALJANSALLID
E dad : COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA
No. A or a : 2859463035
F a Hora : 17:08h:2025:05:28 pm
D r : A.Historia Clinica Institucional Ortopedia
D g ado Por : Juan Alberto Piñeros Camacho De : 180211
D ag o : 3504 - FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE

Da o d A o a a : ISARA NASHAR
Par o : Otro
Do o : 02082820
T fo o : 3204881518

E dad : COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA

CAUSA E TERNA:

ORTOPEDISTA 1: JUAN ALBERTO PI EROS CAMACHO

CAUSA E TERNA: OTRO TIPO DE ACCIDENTE.

1. MOTIVO DE CONSULTA ENFERMEDAD ACTUAL: REFIERE TRAUMA EN INVERSION FORZADA DEL PIE IZQUIERDO DEL DIA DE HOY EN LAS ESCALERAS DE LA CASA, PRESENTANDO DOLOR, AUMENTO DE VOLUMEN Y LIMITACION FUNCIONAL DEL TOBILLO. ATENDIDO E TRANSITIVAMENTE ACUDE CON BOTA TIPO AL ER.

2. ANTECEDENTES:

2.1 PATOLOGICOS: DISLIPIDEMIA.

2.2 TOICO ALERGICOS:

2.3 QUIRURGICOS:

2.4 FUM: NO APLICA.

2.5 FARMACOLOGICOS: ATORVASTATINA

2.6 OCUPACION:

MEDICAMENTOS, SUPLEMENTO DIETETICO O PRODUCTO HOMEOPATICO QUE ESTA TOMANDO, (VITAMINA, OMEGAS):

NEGÁ. PRESENTACION: NO APLICA.

DOSIS: NO APLICA. HORARIO Y ULTIMA TOMA: NO APLICA.

OTROS: NIEGA.

3. REVISION POR SISTEMAS: NO REFIERE OTROS SIGNOS Y SINTOMAS

3.1 PIEL Y FANERAS:

3.2 ORGANOS DE LOS SENTIDOS:

3.3 RESPIRATORIO:

3.4 CARDIOVASCULAR:

3.5 GASTROINTESTINAL:

3.6 GENITOURINARIO:

Av. 19 No. 114 - 87 Conmutador: 619 03 11 Fax: 214 03 58
E-mail: pacienteslocp hotmail.com - Bogotá, D.C.



Id Oro da CrgaPá a

3.7 MUSCULOESQUELETICO:  
 3.8 NEUROSENSORIAL:  
 4. SIGNOS VITALES  
 TEMP: AFEBRIL. F.CARDIACA: 75 : F.RESPIRATORIA: 16 : T.ARTERIAL: 122 70 Hg PESO: G TALLA:  
 IMC:  
 5. E AMEN FÍSICO  
 PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, HIDRATADO.  
 AUMENTO DE VOLUMEN Y DOLOR A LA PALPACION DEL MALLEOLO LATERAL IZQUIERDO, SIN DEFORMIDAD, SIN CREPITACION, LIMITACION PARCIAL DE LA MOVILIDAD, TOLERA EL APOYO, ARTICULACION ESTABLE, DOLOR A LA INVERSION PASIVA. E AMEN NEUROVASCULAR NORMAL.  
 6. AYUDAS DIAGNOSTICAS E INTERPRETACION ORTOPEDIA: R DE TOBILLO AP, LATERAL Y MORTAJA, R DE PIE AP, LATERAL Y OBLICUA. FRACTURA EPIFISIS DISTAL DEL PERONE IZQUIERDO EBER B DESPLAZADA  
 PENDIENTE REPORTE DE RADIOLOGO  
 7. IMPRESION DIAGNOSTICA Y DIAGNOSTICOS DEFINITIVOS: FRACTURA EPIFISIS DISTAL DEL PERONE IZQUIERDO EBER B DESPLAZADA  
 9. CONDUCTA INMEDIATA Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS: SE REALIZA TRATAMIENTO, INMOVILIZACION CON FERULA SUROPEDICA, ANALGESICOS ANTIINFLAMATORIOS AMBULATORIO, CUPS 793711 REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA  
 YA CUENTA CON ANTICOAGULACION SUBCUTANEA  
 YA CUENTA CON INCAPACIDAD LABORAL (TREINTA DIAS)  
 PEDIR CITA CONTROL CON DR. PI EROS EN POSTOPERATORIO  
 INTERCONSULTAS: NO APLICA.  
 CIRUGIA: CUPS 793711 REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA  
 INMOVILIZACION: FERULA SUROPEDICA  
 INFILTRACION: NO APLICA.  
 MEDICACION INYECTADA: NO APLICA.  
 REMISION: NO. MOTIVO DE LA REMISION: NO APLICA.  
 COMPLICACIONES: NINGUNA.  
 DIGITADO: DAVID JARAMILLO PLAZAS RM 1019123143  
 Dr(a): J A r o P r o C a a o  
 O r o d a T r a s a g a  
 I d i a No.180211

**COLMÉDICA** Escanee este código y descargue ahora nuestro App Colmédica.

**SOLICITUD DE SERVICIOS MÉDICOS** 11615556  
 Diligenciar en tinta negra y letra impresa 84083237  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL USUARIO: Alfredo Rafael de la Cruz Zabala  
 DIAGNÓSTICO: Fractura de perone distal  
 TIEMPO DE EVOLUCIÓN DE LA PATOLOGÍA: 1 DÍA  
 UNIDAD DE LA ENFERMEDAD: ANAQUE CON LUNA X  
 LA ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL: 20240317  
 FECHA SOLICITUD DEL SERVICIO: 20240317  
 NÚM. DE OFICINA: 280946385  
 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN CONSULTA MÉDICA: 280946385

**EXÁMENES QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN**  
 Los exámenes solicitados en este ítem No requieren autorización por parte de Colmédica, sino que se los otorgará el centro de diagnóstico de su preferencia.  
 Laboratorio Simple, Radiología Simple, Estudios Anatómicos, Electrocardiograma, Electroencefalograma. Aplica también para solicitud de consulta de nutrición y optometría.

DESCRIPCIÓN DEL EXÁMEN (Apreciado Doctor: recuerde diligenciar un (1) examen por línea):  
 1. Examen físico  
 2. Radiografía de perone distal  
 3. Radiografía de tobillo  
 4. Radiografía de pie

Plan Colmédica: 1 LPO por cada 8 exámenes - Un (1) formato de solicitud de servicios por cada 8 exámenes.  
 Plan Hospital: 1 LPO por cada 8 exámenes - Un (1) formato de solicitud de servicios por cada 8 exámenes.  
 Plan OEPS: 1 LPO por cada 8 exámenes - Un (1) formato de solicitud de servicios por cada 8 exámenes.

Trámite la autorización de exámenes y/o procedimientos especializados que lo requieren por medio del botón de Autorizaciones Médicas o la Oficina Virtual en nuestro App y Web Colmédica.

**II. EXÁMENES Y/O PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN**

1. ANATOMÍA	11. ANATOMÍA ANATOMOPATOLÓGICA	21. ANATOMÍA ANATOMOPATOLÓGICA	31. ANATOMÍA ANATOMOPATOLÓGICA	41. ANATOMÍA ANATOMOPATOLÓGICA	51. ANATOMÍA ANATOMOPATOLÓGICA	61. ANATOMÍA ANATOMOPATOLÓGICA	71. ANATOMÍA ANATOMOPATOLÓGICA	81. ANATOMÍA ANATOMOPATOLÓGICA	91. ANATOMÍA ANATOMOPATOLÓGICA	101. ANATOMÍA ANATOMOPATOLÓGICA
-------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

El examen que no se encuentre listado en las siglas siguientes, descríbalas también en este espacio:  
 1. Examen físico  
 2. Radiografía de perone distal  
 3. Radiografía de tobillo  
 4. Radiografía de pie

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR EL USUARIO

**III. HOSPITALIZACIONES Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS (RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA Y ANTECEDENTES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS)**

Los servicios solicitados en este ítem requieren autorización por parte de Colmédica, según lo trámite de APP Colmédica, www.colmedica.com, mediante el acceso vía oficina Colmédica en el país.

Recuerde que el proceso de autorización tarda máximo 3 días hábiles y se debe tramitar previo a la programación y realización de los procedimientos.

NOTA EN CASO DE REQUIRIRLO FAVOR ANEXAR RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA  
 EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS  
 C.C. 101032020

NOMBRE DE IDENTIFICACIÓN O NLE DEL MEDICO RENDIENTE: 101032020

FECHA DE ESTA SOLICITUD: 03/05/2024

VALIDEZ DE ESTA SOLICITUD: 03 DÍAS CALENDARIO



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

Bogotá D.C, marzo 25 de 2025

Doctor  
EFRAIN CEPEDA  
Presidente del Senado  
Senado de la República

Cordial Saludo:

Me permito presentar EXCUSA por mi ausencia los días 25 y 26 de marzo, esto debido a quebrantos de salud, de lo cual adjunto excusa médica.

Cordialmente,

EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS  
Senador de la República

25-03-2025



ECOIMAGEN SALUD  
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA  
TERAPEUTICA E INTERVENCIONISTA

- \* RADIOLOGÍA DIGITAL
- \* ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN 2D, 3D Y 4D
- \* ECOGRAFÍA DOPPLER
- \* ELASTOGRAFÍA HEPÁTICA
- \* MAMOGRAFÍA FULL DIGITAL
- \* ULTRASONÍA MULTIFRECUENCIA
- \* ECOCARDIOGRAMAS
- \* ELECTROCARDIOGRAMAS
- \* DENSITOMETRÍA ÓSEA

NOMBRE:	EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS	EDAD:	64 AÑOS
DOCUMENTO:	CC 13454021	REMITENTE:	ECOIMAGEN
FECHA ESTUDIO:	2025-03-25	SEDE:	ECOIMAGEN
ENTIDAD:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA		

**INCAPACIDAD MEDICA**

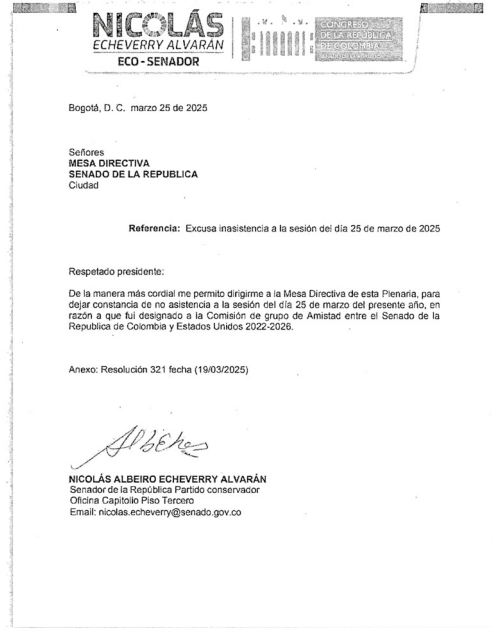
SE GENERA INCAPACIDAD POR 5 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA 25/03/2025, PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE INFILTRADOS INFLAMATORIOS/INFECCIOSOS EN AMBOS CAMPOS PULMONARES - DX DE NEUMONÍA.  
SE INDICA VALORACIÓN PRIORITARIA POR NEUMOLOGÍA.  
SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA.

NIT: 900704446-8.



Informe firmado electrónicamente por:  
HARVEY MANCILLA RANGEL  
MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES - FELLOW EN  
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA.  
No. registro: 1709  
Fecha y hora de firma: 25-03-2025 09:23

Excusa inasistencia a la sesión del día 25 de marzo de  [Abrir con](#)



No se ha podido previsualizar el archivo.  
Ha habido un problema con la carga de más páginas. Volviéndolo a intentar...



**RESOLUCION 326**  
**FECHA ( 20/03/2025 )**

"Por la cual se modifica la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,  
**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que conforme lo establece el artículo 66 de la ley 5ª de 1992. Los Presidentes y Mesas Directivas de las Cámaras, sus Comisiones Constitucionales y Legales, tienen la potestad de designar Comisiones Accidentales que tengan por objeto o finalidad el cumplimiento de Funciones y Misiones Específicas.

Que mediante resolución de Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025, se concedió Comisión Oficial con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025, a los Senadores **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS, MAURICIO GÓMEZ AMÍN, NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN, CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR, SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ, PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS, JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ.**

Que mediante correo electrónico radicado el día 20 de marzo de 2025, la Presidencia del Senado de la República, solicitó retirar de la resolución N° 324 del 20 de marzo de 2025, a los Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández y Juan Diego Echavarría Sánchez.

Que es necesario modificar la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 324 del 20 de marzo de 2025, en lo correspondiente a los miembros de la Comisión Oficial Autorizada.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025, en lo correspondiente a la actualización de los

membros designados en la Comisión oficial otorgada con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025

**ARTICULO SEGUNDO:** Los senadores que asistirá en Comisión Oficial al evento serán los siguientes:

1. **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE**
2. **HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO**
3. **JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS**
4. **MAURICIO GÓMEZ AMÍN**
5. **NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN**
6. **CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ**
7. **BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR**
8. **SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ**
9. **ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**
10. **PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS**

**ARTICULO TERCERO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

**JOSUÉ ALVARO BARRERA RODRIGUEZ**  
Segundo Vicepresidente

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao

Resoluciones Secretaría <resoluciones.secretaria@senado.gov.co>

**Fwd: Solicitud Autorización Comisión Oficial EEUU**

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co> 21 de marzo de 2025, 8:57  
 Para: Resoluciones Secretaría <resoluciones.secretaria@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----  
 De: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>  
 Date: Jue, 20 mar 2025 a las 19:41  
 Subject: Fwd: Solicitud Autorización Comisión Oficial EEUU  
 To: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Buenas noches, dando alcance a la solicitud "autorización comisión oficial del Grupo de amistad EEUU", se solicita retirar de la RESOLUCIÓN No. 324 del 20 de marzo de 2025, a los Senadores JONATHAN FERNEY PULIDO HERNANDEZ y JUAN DIEGO ECHAVARRIA SÁNCHEZ.


Cordialmente,

 PRESIDENCIA SENADO  
 Extensión: 5394  
 Mail: [presidencia@senado.gov.co](mailto:presidencia@senado.gov.co)  
 CQ

[El texto citado está oculto]  
 [El texto citado está oculto]

SGE-CE- -2025  
 SECRETARIA GENERAL DEL SENADO  
 RECIBIDO:  
 FECHA: 21/03/2025  
 [El texto citado está oculto]

  
 757K

Bogotá, 25 de marzo de 2025

**Doctor  
 DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ**  
 Secretario General  
 Senado de la República

Estimado doctor Gonzalez,

En mi calidad de Senadora de la República, me permito presentar excusas formales por no poder asistir a la sesión plenaria programada para el día 25 de marzo de 2025, a las 03:00 p.m.

La razón de mi inasistencia obedece a la necesidad de atender asuntos inherentes a mi calidad de miembro del Partido Alianza Verde, los cuales requieren mi presencia y participación.

Cordialmente,

  
 ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ  
 Senadora de la República



**CLINICA SANTA MARIA S.A.S**  
 Código del Prestador: 700010001101 NI: 800183943-7  
 Dirección: CARRERA 22 NRO 16A - 47 LA FORD  
 Teléfono: 2761390-2769021  
 Web: [www.csm.com.co](http://www.csm.com.co)  
 Email: [clinicasantamaria@csm.net.co](mailto:clinicasantamaria@csm.net.co)

Fecha de Ingresión: 2025/03/04 15:50:49  
**INCAPACIDAD**

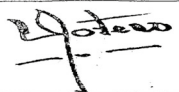
**INFORMACION DEL PACIENTE**  
 Nombre: ESPINOSA OLIVER KARINA CC: 52851065 Fecha nac. 1979-12-27 Edad: 45 años Sexo: F  
 Dirección: CLL 26 60 55 Extrato: EXIENTO PAGO Municipio: SINCELEJO Telefono(a): 3104688697,3164673830, Tel:  
 Acompañante: Empresa: COMPANIA DE MEDICINA PREPAGADA Contrato: COMPANIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS SA - COLSANITAS SA INTEGRAL: EVENTO  
 Ingreso: 858862 Fecha: 2025/03/04 Hora: 08:33 Fecha y Hora Atención: 2025/03/04 08:35:07  
 Responsable: SIN ACOMPAÑANTE Parentesco: Tel: Dirección:  
 Orden de Incapacidad N°: 68576 Lugar y fecha de expedición: SINCELEJO - 2025/03/04

Unidad Funcional: 9 - HOSPITALIZACION PABELLON CRISTO REY

Fecha Inicio:	2025/03/04	Duración:	26 días
Fecha de Vencimiento:	2025/03/29	Tipo:	Enfermedad General
Prorroga:	PRORROGABLE	Grupo de servicios:	Atención inmediata
Presunto origen de la incapacidad:	Común	Modalidad de la prestación del servicio:	Intramural
Causa que motiva la atención:	CEFALEA		
DX Principal:	G932-HIPERTENSION INTRACRANEAL BENIGNA		
DX Relacionado1:	R51X - CEFALEA		
Incapacidad retroactiva:	Urgencias o internación del paciente		
Médico:	Manuel Augusto Botero Baena		



Diagnósticos:  
 D320 - TUMOR BENIGNO DE LAS MENINGES CEREBRALES  
 INCAPACIDAD MEDICA TOTAL POR 26 DIAS

Observaciones:



ATENDIDO POR  
 Manuel Augusto Botero Baena Céd medico:  
 7525078 Reg Médico :13077711984  
 NEUROCIRUGIA

Copyright 2019-2011 Sirones-Solud. Edición: 15 de Diciembre de 2010

  **Laura Fortich Sánchez**  
 H. Senadora

Bogotá, D.C., 25 de Marzo de 2025.

Doctor  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
 Senador de la República.  
 Congreso de la República  
 Ciudad.


Doctor  
**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ**  
 Secretario General Senado de la República.  
 Congreso de la República  
 Ciudad.

**Asunto:** Excusa para ausentarme de la Sesión Plenaria de la fecha - H.S. Laura Ester Fortich Sánchez.

Respetados Doctores,

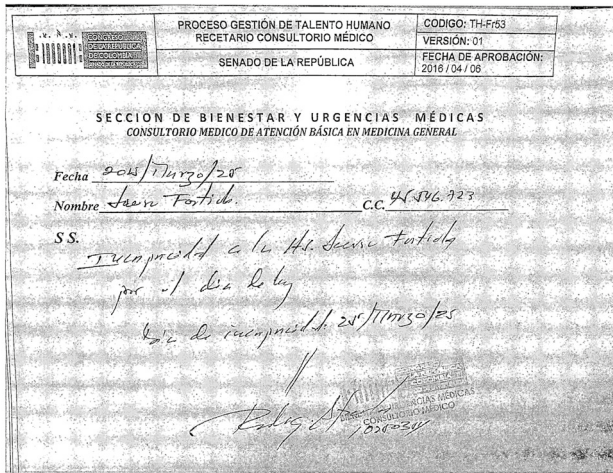
De manera atenta presentó ante su despacho excusa para ausentarme de la Sesión plenaria en mención, programada para realizarse el día de hoy 25 de Marzo de 2025, lo anterior de conformidad con los estipulados previstos por el artículo 90 de la ley 5 de 1992 y por la resolución 132 del 25 de febrero del 2014 "por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para el trámite de las excusas y descuentos en nómina de los Honorables Senadores de la República, por inasistencia a las sesiones de la corporación", con razón a la existencia de circunstancias de fuerza mayor que me imposibilitan asistir a la sesión de la fecha, consistentes en una afectación médica, de conformidad con la constancia anexa al presente documento.

Cordialmente,

  
**Laura Ester Fortich Sánchez**  
 Senadora de la República.

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 315 Edificio Nuevo del Congreso  
 Teléfono: (601) 3823345 / 46 - [laura.fortich@senado.gov.co](mailto:laura.fortich@senado.gov.co)

1



Bogotá D.C., 25 de marzo de 2025

Doctor  
**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ**  
 Secretario General  
 Senado de la República

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para informar que no podré asistir a las actividades programadas por esta célula legislativa durante los días 24, 25 y 26 de marzo de 2025, debido a que me encuentro cumpliendo una comisión oficial, debidamente autorizada mediante la **Resolución No. 324 del 20 de marzo de 2025**, razón por la cual solicito se excuse justificadamente mi inasistencia a las actividades programadas para los días mencionados.

Agradezco su comprensión y atención a la presente.

Cordialmente,

*Juan Carlos Garcés Rojas*  
**Juan Carlos Garcés Rojas**  
 Senador de la República

Anexo Resolución.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 #8-68 Oficina 702B Bogotá - Colombia  
 E-mail: legislativo.jcgarces@gmail.com Web: www.juancarlosgarcesrojas.org



**RESOLUCION 324**  
**FECHA (20/03/2025 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a unos Senadores de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: ... ) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 19 de marzo de 2025, el Presidente del Senado de la República **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**, solicita Comisión Oficial entre los días 24 al 26 de marzo de 2025, lo anterior con el fin de atender la invitación oficial de la Comisión de Amistad creada por las Resoluciones emitida por la Mesa Directiva del Senado 256 del 27 de enero de 2025, 264 del 03 de febrero de 2025 y 321 del 19 de marzo de 2025; solicitando encargar de funciones como Presidente del Senado, al Segundo Vicepresidente, Senador Josué Alirio Barrera, en ausencia del Presidente, Doctor Efraín José Cepeda Sarabia.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025, a los Senadores que se relacionan a continuación:

1. **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE**
2. **HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO**
3. **JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS**
4. **MAURICIO GÓMEZ AMÍN**
5. **NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN**
6. **CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ**

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 #8-68 Oficina 702B Bogotá - Colombia  
 E-mail: legislativo.jcgarces@gmail.com Web: www.juancarlosgarcesrojas.org

- 7. BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- 8. SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
- 9. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
- 10. JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ
- 11. PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
- 12. JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

  
**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ**  
 Segundo Vicepresidente

  
**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao



PRE-CS-0556-2025  
 Bogotá D.C. 19 marzo 2025

**DE: EFRAIN CEPEDA SARABIA**  
 Presidente del Senado de la República.

**PARA: DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ**  
 Secretario General

**Asunto: Solicitud Autorización Comisión Oficial.**

De manera atenta me permito solicitar a la mesa directiva en concordancia con el artículo 2.2.5.5.17 del decreto 1083 de 2015 , permiso remunerado en comisión oficial, así como autorización para salir del país entre los días 24 de marzo al 26 de con el fin de atender la visita oficial de la Comisión de Amistad creada por las Resoluciones No. 264 y No. 321 del 3 de febrero y 19 de marzo respectivamente.

Por tanto, le solicito realizar las respectivas resoluciones de permiso para los siguientes senadores que acompañarían dicha visita:

- BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
- ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
- JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ
- PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
- JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ
- JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- MAURICIO GÓMEZ AMIN
- NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
- CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
- HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO

Para tal efecto, me permito de igual manera en concordancia del artículo 45 de la ley 5 de 92, encargar de funciones como Presidente del Senador, al segundo vicepresidente, el senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con sentimientos de consideración,

  
**EFRAÍN CEPEDA SARABIA**  
 Presidente

Adjunto: Agenda comisión, correos confirmación reuniones.



Carrera 7 N. 8-68 Oficina 201 Tel. 3825460-3823205  
 Fax: 3823206  
 efrain.cepeda.sarabia@senado.gov.co



**AGENDA VISITA COMISIÓN AMISTAD**

24 de marzo al 26 de marzo  
 VISITA A WASHINGTON, D.C.

**LUNES 24 DE MARZO**

1. Efraín Cepeda
2. Mauricio Gómez
3. Carlos Abraham Jiménez
4. Juan Carlos Garcés
5. Berenice Bedoya
6. Lorena Ríos
7. Nicolás Echeverry
8. German Blanco (ParlAmericas)
9. Pedro Flórez TBC
10. Ana Paola Agudelo TBC
11. Honorio Henríquez TBC

VUELO BOGOTÁ-WASHINGTON 7:30 AM

18:00 Dinner John Gantt, Presidente ICCF Group, WWF, Mark Green. Tema Océanos  
 Café Milano

**MARTES 25 DE MARZO**

13:20 Reunión Capitol Hill – Representante Mario Diaz Balart.

15:00 Reunión Presidente Senado República Dominicana.

15:30-17:00

Lugar: Salón Rubén Darío – Edificio de Servicios Generales de la OEA, piso 8 (1889 F Street NW, 20006)

Asistencia al panel **ParlAmericas: Desarrollo económico inclusivo: un pilar estratégico para la estabilidad y la cohesión social en el hemisferio.**

**MIÉRCOLES 26 DE MARZO**

9:00 Reunión Secretario General OEA-Almagro.

11:00 Reunión secretaria ejecutiva CIDH –presidente CIDH

TARDE:

REGRESO A COLOMBIA



Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>

**RV: [EXT]Comunicación del Presidente del Senado de la República de Colombia**

Martinez Pinzon, Maria Camila <M.MartinezP@oas.org>  
 Para: 'presidencia@senado.gov.co' <presidencia@senado.gov.co>

14 de marzo de 2025, 14:21

Cordial saludo Dr. Cepeda Sarabia,

A través de esta comunicación queremos confirmar recibido de su solicitud de reunión.

Después de revisar la disponibilidad del Presidente Caballero, quien se unirá virtualmente, y de la Secretaría Ejecutiva Dra. Reneaum quien le recibirá en persona junto con el equipo técnico, el espacio que podríamos ofrecer para recibirle en nuestras oficinas sería el 26 de marzo a las 11am de DC.

Agradecemos nos deje saber si esta bien con usted este espacio, de ser positiva su respuesta compartimos los nombres de las personas que vienen con usted para registrar el ingreso.

Saludo,



**María Camila Martínez Pinzón** (@shebellaleta)  
 Advisor  
 Office of the Executive Secretary  
 Inter-American Commission on Human Rights (IACHR)  
 Organization of American States  
 1889 F Street N.W., Washington, D.C. 20006  
 mmartinezp@oas.org  
 www.iachr.org | http://www.oas.org/

From: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>  
 Sent: Friday, March 14, 2025 12:10 PM  
 To: CIDH Denuncias <CIDH.Denuncias@oas.org>  
 Cc: Constanza Bejarano Ramos <constanza.bejarano@senado.gov.co>  
 Subject: [EXT]Comunicación del Presidente del Senado de la República de Colombia

You don't often get email from presidencia@senado.gov.co. [Learn why this is important](mailto:presidencia@senado.gov.co)

**CAUTION: EXTERNAL SENDER**

PRE-CS-0465-2025  
 Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2025

Respetado:  
**DR. JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA**  
 Presidente  
 Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Estimados miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,  
 Espero que este mensaje le encuentre bien.

Me permito dirigirme a ustedes en nombre del Presidente del Senado de Colombia, Dr. Efraín Cepeda Sarabia, para remitirles una comunicación en la que solicita una audiencia con el señor presidente JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA.

Adjunto a este correo encontrarán el documento.

Agradecemos la labor fundamental que desempeñamos en la defensa de los derechos humanos en nuestra región y estamos a disposición para cualquier aclaración o información adicional que consideremos necesaria.

Quedamos atentos a su respuesta y les enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

--  
 Cordialmente,

PRESIDENCIA SENADO
Extensión: 5394
Mail: [presidencia@senado.gov.co](mailto:presidencia@senado.gov.co)

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is expressly prohibited.

CARTA CIDH.pdf
100K

Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>



Fechas reunión

Grenet, Eliana <Eliana.Grenet@mail.house.gov>
Para: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>; Reynolds, Gisselle <Gisselle.Reynolds@mail.house.gov>

4 de marzo de 2025, 10:02

Buenos días,

Gracias por contactarnos. El congresista está disponible para reunirse a la 1:30 p.m. el 25 de marzo, salón por determinar. ¿Podrías proporcionarnos la lista completa de asistentes?

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited.



RESOLUCION 256
FECHA ( 27/01/2025 )

"Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Qué la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que el Congreso en la República de Colombia se encuentra comprometido con trabajar conjuntamente con los distintos parlamentos del mundo para encontrar soluciones a problemas de política pública de acuerdo a experiencias comparadas.

Que los grupos parlamentarios de amistad intensifican y fortalecen las agendas de cooperación, integrando a las delegaciones parlamentarias, acercando a los países, permitiendo la consecución de objetivos comunes.

Que el Congreso de la República cuenta con grupos de amistad interparlamentarios que han permitido promover y orientar la defensa de la Democracia y sus principios fundamentales, y el diseño de mejores estrategias legislativas para un mayor impacto en la vida de los ciudadanos.

Qué la conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria debe ser modificada periódicamente, adicionalmente se requiere reactivar o crear grupos conforme a las necesidades cambiantes del Estado.

Qué de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe.

Qué se considera útil restablecer los Grupos de Amistad Parlamentaria entre el Congreso de la República de Colombia y los Parlamentos de diversos Estados con los cuales Colombia tiene relaciones diplomáticas y comerciales, así como potencial para su desarrollo.

Qué en un mundo globalizado, la Diplomacia Parlamentaria juega un papel protagónico en el acompañamiento de la política exterior en cabeza del presidente de la República, pero considerando la autonomía propia de la Rama Legislativa y compartiendo la visión de que el fortalecimiento de las relaciones internacionales redundan en el bien de Colombia y de todos sus habitantes.

Qué el Senado de la República de Colombia se propone fortalecer la Diplomacia Parlamentaria y la reactivación de los Grupos de Amistad Parlamentaria, son uno de los instrumentos para este fin.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Designar la Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designese como miembros de la Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos a los siguientes Senadores:

- 1) Efraín José Cepeda Sarabia - PRESIDENTE
2) Honorio Henríquez Pinedo
3) Juan Carlos Garcés Rojas
4) Mauricio Gómez Amín
5) Nicolás Echeverry Alvarán
6) Carlos Abraham Jiménez López
7) Beatriz Lorena Ríos Cuellar
8) Sor Berenice Bedoya Pérez

ARTICULO TERCERO: Designar al Secretario General del Senado de la República, como Secretario Técnico Ad hoc de la Comisión de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, quien apoyará al Señor Presidente en trámites de logística requeridos por el Grupo de Amistad Conformado.

ARTÍCULO CUARTO: Expídase copia de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Amistad, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la respectiva Embajada con sede en Colombia, a la Mesa Directiva de la Corporación, a la Secretaría General y a la Sección de Relatoría.

ARTÍCULO QUINTO: La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión de Amistad solicite formalmente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias

Dada en Bogotá a los...

Efraín José Cepeda Sarabia
Presidente

Josué Alirio Barrera Rodríguez
Segundo Vicepresidente

Diego Alejandro González González
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán



**PRE-CS-0029-2025**  
Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

**PARA:** DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ  
Secretario General

**DE:** Presidencia Senado de la República

**ASUNTO:** CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE AMISTAD PARLAMENTARIA COLOMBIA-ESTADOS UNIDOS

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se sirva crear el Grupo de Amistad Colombia – Estados Unidos, teniendo en cuenta los Senadores relacionados a continuación.

- H.S EFRÁIN CEPEDA SARABIA- PRESIDENTE
- H.S HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- H.S JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- H.S MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- H.S NICOLÁS ECHEVERRY LAVARÁN
- H.S CARLOS HABRAN JIMÉNEZ LÓPEZ

Cordial Saludo,

**JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN**  
Secretario Privado  
Presidencia Senado de la República

Proyectó: Miriam Oyola C  
Revisó y Aprobó: Juan Carlos De La Cruz Calderón



**RESOLUCION 264**  
**FECHA ( 03/02/2025 )**

"Por medio de la cual se adicionan a unos Senadores de la República a una Comisión, grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**  
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Qué la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que el Congreso en la República de Colombia se encuentra comprometido con trabajar conjuntamente con los distintos parlamentos del mundo para encontrar soluciones a problemas de política pública de acuerdo a experiencias comparadas.

Que los grupos parlamentarios de amistad intensifican y fortalecen las agendas de cooperación, integrando a las delegaciones parlamentarias, acercando a los países, permitiendo la consecución de objetivos comunes.

Que el Congreso de la República cuenta con grupos de amistad interparlamentarios que han permitido promover y orientar la defensa de la Democracia y sus principios fundamentales, y el diseño de mejores estrategias legislativas para un mayor impacto en la vida de los ciudadanos.

Qué la conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria debe ser modificada periódicamente, adicionalmente se requiere reactivar o crear grupos conforme a las necesidades cambiantes del Estado.

Qué de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe.

Que mediante resolución de Mesa Directiva del Senado de la República con número 256 del 27 de enero de 2025, se creó el grupo de amistad entre el Congreso de la República y Estados Unidos, para el periodo del 2022-2026.

Que, mediante oficios radicados por la Presidencia del Senado de la República, se solicitó se adicionen a los Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras y Juan Diego Echavarría Sánchez, a la Resolución 256 del 27 de enero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión, Grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022 – 2026".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Adicionar a los Senadores de la República **JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ, PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS, Y JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ** a la Comisión de Grupo de Amistad entre el Senado de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026.

**Parágrafo Primero:** La Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos, estará conformada por los Senadores que se relacionan a continuación:

- 1) EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE
- 2) HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- 3) JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- 4) MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- 5) NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
- 6) CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
- 7) BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- 8) SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
- 9) JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ
- 10) PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
- 11) JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expídase copia de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Amistad, a la Mesa Directiva de la Corporación, relatoria, protocolo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión de Amistad solicite formalmente.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias

Dada en Bogotá a los... 03/02/2025

**EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente

**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ**  
Segundo Vicepresidente

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

Proyectó: Secretaría General del Senado  
DLRH



**PRE-CS-0136-2025**  
Bogotá D.C., 30 de enero de 2025

**PARA:** DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ  
Secretario General

**DE:** Presidencia Senado de la República

**ASUNTO:** SOLICITUD ADICIÓN AL GRUPO DE AMISTAD EEUU

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se adicione al H Senador Juan Diego Echavarría Sánchez a la Resolución No. 256 del 27 de enero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026".

Cordial Saludo,

**JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN**  
Secretario Privado  
Presidencia Senado de la República

Proyectó: Miriam Oyola C  
Revisó y Aprobó: Juan Carlos De La Cruz Calderón





**PRE-CS-0097-2025**  
Bogotá D.C., 28 de enero de 2025

**PARA:** DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ  
Secretario General

**DE:** Presidencia Senado de la República

**ASUNTO:** SOLICITUD ADICIÓN AL GRUPO DE AMISTAD EEUU

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se adicione al H Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández a la Resolución No. 256 del 27 de enero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026".

Cordial Saludo,

**JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN**  
Secretario Privado  
Presidencia Senado de la República

Proyectó: Miriam Oyola C  
Revisó y Aprobó: Juan Carlos De La Cruz Calderón



**PRE-CS-0128-2025**  
Bogotá D.C., 30 de enero de 2025

**PARA:** DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ  
Secretario General

**DE:** Presidencia Senado de la República

**ASUNTO:** SOLICITUD ADICIÓN AL GRUPO DE AMISTAD EEUU

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se adicione al H Senador Pedro Hernando Flórez Porras a la Resolución No. 256 del 27 de enero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026".

Cordial Saludo,

**JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN**  
Secretario Privado  
Presidencia Senado de la República

Proyectó: Miriam Oyola C  
Revisó y Aprobó: Juan Carlos De La Cruz Calderón



**RESOLUCION 256**  
**FECHA ( 27/01/2025 )**

"Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Qué la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que el Congreso en la República de Colombia se encuentra comprometido con trabajar conjuntamente con los distintos parlamentos del mundo para encontrar soluciones a problemas de política pública de acuerdo a experiencias comparadas.

Que los grupos parlamentarios de amistad intensifican y fortalecen las agendas de cooperación, integrando a las delegaciones parlamentarias, acercando a los países, permitiendo la consecución de objetivos comunes.

Que el Congreso de la República cuenta con grupos de amistad interparlamentarios que han permitido promover y orientar la defensa de la Democracia y sus principios fundamentales, y el diseño de mejores estrategias legislativas para un mayor impacto en la vida de los ciudadanos.

Qué la conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria debe ser modificada periódicamente, adicionalmente se requiere reactivar o crear grupos conforme a las necesidades cambiantes del Estado.

Qué de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe.

Qué se considera útil restablecer los Grupos de Amistad Parlamentaria entre el Congreso de la República de Colombia y los Parlamentos de diversos Estados con los cuáles Colombia tiene relaciones diplomáticas y comerciales, así como potencial para su desarrollo.

Qué en un mundo globalizado, la Diplomacia Parlamentaria juega un papel protagónico en el acompañamiento de la política exterior en cabeza del presidente de la República, pero considerando la autonomía propia de la Rama Legislativa y compartiendo la visión de que el fortalecimiento de las relaciones internacionales redundan en el bien de Colombia y de todos sus habitantes.

Qué el Senado de la República de Colombia se propone fortalecer la Diplomacia Parlamentaria y la reactivación de los Grupos de Amistad Parlamentaria, son uno de los instrumentos para este fin.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Designar la Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designese como miembros de la Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos a los siguientes Senadores:

- 1) EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE
- 2) HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- 3) JUAN CARLOS GARCÉS RÓJAS
- 4) MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- 5) NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
- 6) CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
- 7) BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- 8) SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ

**ARTICULO TERCERO:** Designar al Secretario General del Senado de la República, como Secretario Técnico Ad hoc de la Comisión de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, quien apoyará al Señor Presidente en trámites de logística requeridos por el Grupo de Amistad Conformado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Expídase copia de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Amistad, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la respectiva Embajada con sede en Colombia, a la Mesa Directiva de la Corporación, a la Secretaría General y a la Sección de Relatoría.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión de Amistad solicite formalmente.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias


Dada en Bogotá a los...

**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente

**JOSUÉ ALVARO BARRERA RODRIGUEZ**  
Segundo Vicepresidente

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán



**PRE-CS-0029-2025**  
Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

**PARA:** DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ  
Secretario General

**DE:** Presidencia Senado de la República


**ASUNTO:** CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE AMISTAD PARLAMENTARIA COLOMBIA-ESTADOS UNIDOS

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se sirva crear el Grupo de Amistad Colombia – Estados Unidos, teniendo en cuenta los Senadores relacionados a continuación.


H.S EFRAÍN CEPEDA SARABIA- PRESIDENTE  
H.S HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO  
H.S JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS  
H.S MAURICIO GÓMEZ AMÍN  
H.S NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN  
H.S CARLOS HABRAN JIMÉNEZ LÓPEZ

Cordial Saludo,



**JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN**  
Secretario Privado  
Presidencia Senado de la República

Proyectó: Miriam Oyola C  
Revisó y Aprobó: Juan Carlos De La Cruz Calderón



CAPITOLIO NACIONAL  
Te l. 3 8 2 5 4 6 0 - 38 2 3 2 0 5  
[presidencia@senado.gov.co](mailto:presidencia@senado.gov.co)

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Adicionar a la Senadora de la República **ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**, a la Comisión de Grupo de Amistad entre el Senado de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026.

**Parágrafo Primero:** La Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos, estará conformada por los Senadores que se relacionan a continuación:

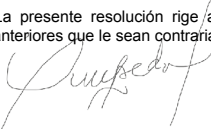
- 1) EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE
- 2) HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- 3) JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- 4) MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- 5) NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
- 6) CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
- 7) BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- 8) SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
- 9) JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ
- 10) PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
- 11) JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ
- 12) ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expídase copia de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Amistad, a la Mesa Directiva de la Corporación, relatoría, protocolo.

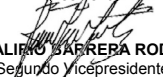
**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión de Amistad solicite formalmente.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias

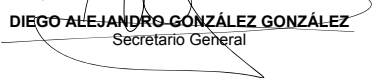
Dada en Bogotá a los...



**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente




**JOSUÉ ALFREDO BARRERA RODRIGUEZ**  
Segundo Vicepresidente



**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

Proyectó: Paula De La Rosa Henao



**RESOLUCION 321**  
**FECHA ( 19/03/2025 )**

“Por medio de la cual se adiciona a una Senadora de la República a una Comisión, grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026”

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**  
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que el Congreso en la República de Colombia se encuentra comprometido con trabajar conjuntamente con los distintos parlamentos del mundo para encontrar soluciones a problemas de política pública de acuerdo a experiencias comparadas.

Que los grupos parlamentarios de amistad intensifican y fortalecen las agendas de cooperación, integrando a las delegaciones parlamentarias, acercando a los países, permitiendo la consecución de objetivos comunes.

Que el Congreso de la República cuenta con grupos de amistad interparlamentarios que han permitido promover y orientar la defensa de la Democracia y sus principios fundamentales, y el diseño de mejores estrategias legislativas para un mayor impacto en la vida de los ciudadanos.

Que la conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria debe ser modificada periódicamente, adicionalmente se requiere reactivar o crear grupos conforme a las necesidades cambiantes del Estado.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe.

Que mediante resolución de Mesa Directiva del Senado de la República con número 256 del 27 de enero de 2025, se creó el grupo de amistad entre el Congreso de la República y Estados Unidos, para el periodo del 2022-2026.

Que, mediante oficios radicados por la Presidencia del Senado de la República, se solicitó se adicione a la Senadora Ana Paola Agudelo García, al grupo de amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022 -2026.

En mérito de lo expuesto,



**PRE-CS-0534-2025**  
Bogotá D.C., 18 de marzo de 2025

**PARA:** DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ  
Secretario General

**DE:** Presidencia Senado de la República

**ASUNTO:** SOLICITUD ADICIÓN AL GRUPO DE AMISTAD EEUU

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se adicione a la H Senadora Ana Paola Agudelo García a la Resolución No. 264 del 3 de febrero de 2025, “Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026”.

Cordial Saludo,



**JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN**  
Secretario Privado  
Presidencia Senado de la República

Proyectó: Miriam Oyola C  
Revisó y Aprobó: Juan Carlos De La Cruz Calderón



CAPITOLIO NACIONAL  
Te l. 3 8 2 5 4 6 0 - 38 2 3 2 0 5  
[presidencia@senado.gov.co](mailto:presidencia@senado.gov.co)



SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Cartagena de Indias, 27 de marzo de 2025

Doctor:
Diego Alejandro González
Secretario General
Senado de la República

Asunto: Justificación de Inasistencia - Senador Lidio Arturo García Turbay para las sesiones de plenaria del Senado de los días 25 y 26 de marzo de 2025

Respetado doctor González

El senador Lidio Arturo García Turbay justifica su inasistencia a las sesiones plenarias de los días 3 y 4 de septiembre de 2024 debido a una calamidad familiar. La esposa del senador, la doctora Matilde Tolosa Sánchez, fue diagnosticada en agosto de 2024 con esclerosis lateral amiotrófica (ELA). Esta enfermedad es progresiva, irreversible, y ha provocado en ella una pérdida de capacidad para realizar actividades diarias, generando una dependencia total de su esposo como cuidador.

La condición médica de su esposa ha hecho que sea imposible para el senador desplazarse de Cartagena a Bogotá. La imprevisibilidad de las crisis médicas de la enfermedad requiere su presencia constante para tomar decisiones críticas y acompañar a su esposa, además de cuidar a sus hijos menores, Guadalupe y Lidio Arturo García Tolosa. La enfermedad ha generado un impacto físico y mental significativo en el núcleo familiar, conocido como el síndrome del cuidador.

Para respaldar la justificación, se adjuntaron los siguientes documentos:

- Un certificado médico del doctor David Contreras, que confirma el diagnóstico de ELA de la paciente y su tratamiento con Medicina Biomolecular.
El registro civil de nacimiento de la menor Guadalupe García Tolosa.
La tarjeta de identidad del menor Lidio Arturo García Tolosa.

Se solicita que esta información, clasificada como sensible, sea tratada de manera restringida y no sea divulgada. Se aportan los correspondientes anexos que soportan la justificación de la excusa que se presenta.

Atentamente,
Carlos Viana
Asesor UTL

Edificio Nuevo Congreso Carrera 7 número 8 - 62 Bogotá D.C. correo electrónico lidio.garcia@senado.gov.co



Fecha: 02 Julio 2025
Nombre: Matilde Tolosa Sánchez Edad: 44 años

Paciente en mención identificada con cedula de Ciudadanía No. 45521127 con diagnostico de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), quien se encuentra en Tratamiento de Medicina Biomolecular desde Agosto del Año 2024.

Dr. David Contreras
Médico Celular
Tarjeta Profesional No. 25201

Calle 117 No. 6 A 60 Cons. 401 B / Centro Empresarial Flormorado / Bogotá, Colombia.
Teléfono: (601) 704 7013 / Celular: (57) 316 585 8675 / e-mail: info@drdavidcontreras.com / Página Web: www.dravidcontreras.shop



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Formulario de Registro Civil de Nacimiento. Incluye datos de inscripción (NUP: 1043329272, Serial: 59419783), datos del niño (García Tolosa), datos de la madre (García Turbay Lidio Arturo), y datos del padre (Tolosa Sánchez Matilde Carola). Incluye sellos de validación y firmas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.041.982.397

GARCIA TOLOSA

APELLIDOS
LIDIO ARTURO
NOMBRES

Lidio Garcia
FIRMA





**RESOLUCION 326**  
**FECHA ( 20/03/2025 )**

"Por la cual se modifica la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,  
**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que conforme lo establece el artículo 66 de la ley 5ª de 1992. Los Presidentes y Mesas Directivas de las Cámaras, sus Comisiones Constitucionales y Legales, tienen la potestad de designar Comisiones Accidentales que tengan por objeto o finalidad el cumplimiento de Funciones y Misiones Específicas.

Que mediante resolución de Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025, se concedió Comisión Oficial con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025, a los Senadores **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO, JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS, MAURICIO GÓMEZ AMÍN, NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN, CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ, BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR, SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ, PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS, JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ.**

Que mediante correo electrónico radicado el día 20 de marzo de 2025, la Presidencia del Senado de la República, solicitó retirar de la resolución N° 324 del 20 de marzo de 2025, a los Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández y Juan Diego Echavarría Sánchez.

Que es necesario modificar la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 324 del 20 de marzo de 2025, en lo correspondiente a los miembros de la Comisión Oficial Autorizada.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025, en lo correspondiente a la actualización de los

miembros designados en la Comisión oficial otorgada con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los senadores que asistirá en Comisión Oficial al evento serán los siguientes:

1. **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE**
2. **HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO**
3. **JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS**
4. **MAURICIO GÓMEZ AMÍN**
5. **NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN**
6. **CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ**
7. **BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR**
8. **SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ**
9. **ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**
10. **PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS**

**ARTÍCULO TERCERO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

**JOSUÉ ALIÑO BARRERA RODRIGUEZ**  
Segunda Vicepresidente

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao



**RESOLUCION 326**  
**FECHA ( 20/03/2025 )**

"Por la cual se modifica la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,  
**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que conforme lo establece el artículo 66 de la ley 5ª de 1992. Los Presidentes y Mesas Directivas de las Cámaras, sus Comisiones Constitucionales y Legales, tienen la potestad de designar Comisiones Accidentales que tengan por objeto o finalidad el cumplimiento de Funciones y Misiones Específicas.

Que mediante resolución de Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025, se concedió Comisión Oficial con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025, a los Senadores **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO, JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS, MAURICIO GÓMEZ AMÍN, NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN, CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ, BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR, SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ, PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS, JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ.**

Que mediante correo electrónico radicado el día 20 de marzo de 2025, la Presidencia del Senado de la República, solicitó retirar de la resolución N° 324 del 20 de marzo de 2025, a los Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández y Juan Diego Echavarría Sánchez.

Que es necesario modificar la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 324 del 20 de marzo de 2025, en lo correspondiente a los miembros de la Comisión Oficial Autorizada.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025, en lo correspondiente a la actualización de los

miembros designados en la Comisión oficial otorgada con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los senadores que asistirá en Comisión Oficial al evento serán los siguientes:

1. **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE**
2. **HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO**
3. **JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS**
4. **MAURICIO GÓMEZ AMÍN**
5. **NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN**
6. **CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ**
7. **BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR**
8. **SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ**
9. **ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**
10. **PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS**

**ARTÍCULO TERCERO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

**JOSUÉ ALIÑO BARRERA RODRIGUEZ**  
Segunda Vicepresidente

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao



Bogotá D.C., marzo 24 de 2025

Doctor  
**JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ**  
 Presidente (e)  
 H. Senado de la República

Respetado doctor.

De la manera más atenta y cordial me permito presentar excusa para las sesiones Plenarias de la Corporación comprendidas entre el 24 y el 26 de marzo del presente año, toda vez que como miembro del Grupo de Amistad del Senado de la República y los Estados Unidos de América estaremos atendiendo invitación a la ciudad de Washington en estas fechas con base en el permiso otorgado por la Mesa directiva del Senado mediante la Resolución 324 del 20 de marzo de 2025, la cual adjunto.

Agradeciendo su acostumbrada atención.

Del Señor Presidente,

**CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ**  
 Senador de la República

c.c. Dr. Diego Alejandro Gonzales Gonzales  
 Secretario General Senado de la República

Adjunto lo anunciado

- 7. BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- 8. SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
- 9. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
- 10. JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ
- 11. PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
- 12. JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PÚBLIQUENSE, COMÚNIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

**JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ**  
 Segundo Vicepresidente

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao



**RESOLUCION 324**  
**FECHA (20/03/2025)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a unos Senadores de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: ...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 19 de marzo de 2025, el Presidente del Senado de la República **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**, solicita Comisión Oficial entre los días 24 al 26 de marzo de 2025, lo anterior con el fin de atender la invitación oficial de la Comisión de Amistad creada por las Resoluciones emitida por la Mesa Directiva del Senado 256 del 27 de enero de 2025, 264 del 03 de febrero de 2025 y 321 del 19 de marzo de 2025; solicitando encargar de funciones como Presidente del Senado, al Segundo Vicepresidente, Senador Josué Alirio Barrera, en ausencia del Presidente, Doctor Efraín José Cepeda Sarabia.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025, a los Senadores que se relacionan a continuación:

1. **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE**
2. **HONORIO HENRIQUEZ PINEDO**
3. **JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS**
4. **MAURICIO GÓMEZ AMÍN**
5. **NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN**
6. **CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ**



PRE-CS-0556-2025  
 Bogotá D.C. 19 marzo 2025

**DE: EFRAIN CEPEDA SARABIA**  
 Presidente del Senado de la República.

**PARA: DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ**  
 Secretario General

**Asunto: Solicitud Autorización Comisión Oficial.**

De manera atenta me permito solicitar a la mesa directiva en concordancia con el artículo 2.2.5.5.17 del decreto 1083 de 2015, permiso remunerado en comisión oficial, así como autorización para salir del país entre los días 24 de marzo al 26 de con el fin de atender la visita oficial de la Comisión de Amistad creada por las Resoluciones No. 264 y No. 321 del 3 de febrero y 19 de marzo respectivamente.

Por tanto, le solicito realizar las respectivas resoluciones de permiso para los siguientes senadores que acompañarían dicha visita:

- BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
- ANA PAOLA AGUDELO GARCIA
- JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ
- PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
- JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ
- JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
- CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
- HONORIO HENRIQUEZ PINEDO

Para tal efecto, me permito de igual manera en concordancia del artículo 45 de la ley 5 de 92, encargar de funciones como Presidente del Senador, al segundo vicepresidente, el senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con sentimientos de consideración,

**EFRAÍN CEPEDA SARABIA**  
 Presidente

Adjunto: Agenda comisión, correos confirmación reuniones.



Carrera 7 N. 8-68 Oficina 201 Tel. 3825460-3823205  
 Fax: 3823206  
 efrain.cepeda.sarabia@senado.gov.co



AGENDA VISITA COMISIÓN AMISTAD

24 de marzo al 26 de marzo
VISITA A WASHINGTON, D.C.

LUNES 24 DE MARZO

- 1. Efraín Cepeda
2. Mauricio Gómez
3. Carlos Abraham Jiménez
4. Juan Carlos Garcés
5. Benenice Bedoya
6. Lorena Ríos
7. Nicolas Echeverry
8. German Blanco (ParlAmericas)
9. Pedro Flórez TBC
10. Ana Paola Agudelo TBC
11. Honorio Henríquez TBC

VUELO BOGOTÁ-WASHINGTON 7:30 AM

18:00 Dinner John Gantt, Presidente ICCF Group, WWF, Mark Green. Tema Océanos
Café Milano

MARTES 25 DE MARZO

13:20 Reunión Capitol Hill – Representante Mario Díaz Balart.

15:00 Reunión Presidente Senado República Dominicana.

15:30-17:00

Lugar: Salón Rubén Darío – Edificio de Servicios Generales de la OEA, piso 8 (1889 F Street NW, 20006)

Asistencia al panel ParlAmericas: Desarrollo económico inclusivo: un pilar estratégico para la estabilidad y la cohesión social en el hemisferio.

MIERCOLES 26 DE MARZO

9:00 Reunión Secretario General OEA-Almagro.

11:00 Reunión secretaria ejecutiva CIDH –presidente CIDH

TARDE:

REGRESO A COLOMBIA

PRESIDENCIA SENADO
Extensión: 5394
Mail: gpresidencia@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos le ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING:

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.



Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>

RV: [EXT]Comunicación del Presidente del Senado de la República de Colombia

Martinez Pinzon, Maria Camila <MMartinez@bas.org>
Para: "presidencia@senado.gov.co" <presidencia@senado.gov.co>

14 de marzo de 2025, 14:21

Cordial saludo Dr. Cepeda Sarabia,

A través de esta comunicación queremos confirmar recibido de su solicitud de reunión.

Después de revisar la disponibilidad del Presidente Caballero, quien se unirá virtualmente, y de la Secretaría Ejecutiva Dra. Reneaux quien le recibirá en persona junto con el equipo técnico, el espacio que podríamos ofrecer para recibirle en nuestras oficinas sería el 25 de marzo a las 11am de DC.

Agradecemos nos deje saber si esta bien con usted este espacio, de ser positiva su respuesta compartimos los nombres de las personas que vienen con usted para registrar el ingreso.

Saludo,



Maria Camila Martinez Pinzon (she/her/ella)
Advisor
Office of the Executive Secretary
Inter-American Commission on Human Rights (IACHR)
Organization of American States
1889 F Street N.W., Washington, D.C. 20006
mmartinez@bas.org
www.iachr.uso | https://www.oas.org/

From: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>
Sent: Friday, March 14, 2025 12:10 PM
To: CIDH Denuncias <CIDHDenuncias@oas.org>
Cc: Constanza Bejarano Ramos <constanza.bejarano@senado.gov.co>
Subject: [EXT]Comunicación del Presidente del Senado de la República de Colombia

You don't often get email from presidencia@senado.gov.co. Learn why this is important

CAUTION: EXTERNAL SENDER

PRE-CS-0465-2025
Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2025

Respetado:
DR. JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA
Presidente
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Estimados miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,
Espero que este mensaje le encuentre bien.

Me permito dirigirme a ustedes en nombre del Presidente del Senado de Colombia, Dr. Efraín Cepeda Sarabia, para remitirles una comunicación en la que solicita una audiencia con el señor presidente JOSÉ LUIS CABALLERO OCHOA.

Adjunto a este correo encontrarán el documento.

Agradecemos la labor fundamental que desempeñamos en la defensa de los derechos humanos en nuestra región y estamos a disposición para cualquier aclaración o información adicional que consideremos necesaria.

Quedamos atentos a su respuesta y les enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

--
Cordialmente,



Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>

Fechas reunión

Grenet, Elana <Elana.Grenet@mail.house.gov>
Para: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>, Reynolds, Gisselle <Gisselle.Reynolds@mail.house.gov>

4 de marzo de 2025, 10:02

Buenos días,

Gracias por contactarnos. El congresista está disponible para reunirse a la 1:30 p.m. el 25 de marzo, salón por determinar. ¿Podrías proponerarnos la lista completa de asistentes?

[El texto citado está oculto]

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos le ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING:

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.



**RESOLUCION 256**  
**FECHA ( 27/01/2025 )**

"Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Qué la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que el Congreso en la República de Colombia se encuentra comprometido con trabajar conjuntamente con los distintos parlamentos del mundo para encontrar soluciones a problemas de política pública de acuerdo a experiencias comparadas.

Que los grupos parlamentarios de amistad intensifican y fortalecen las agendas de cooperación, integrando a las delegaciones parlamentarias, acercando a los países, permitiendo la consecución de objetivos comunes.

Que el Congreso de la República cuenta con grupos de amistad interparlamentarios que han permitido promover y orientar la defensa de la Democracia y sus principios fundamentales, y el diseño de mejores estrategias legislativas para un mayor impacto en la vida de los ciudadanos.

Qué la conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria debe ser modificada periódicamente, adicionalmente se requiere reactivar o crear grupos conforme a las necesidades cambiantes del Estado.

Qué de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe.

Qué se considera útil restablecer los Grupos de Amistad Parlamentaria entre el Congreso de la República de Colombia y los Parlamentos de diversos Estados con los cuales Colombia tiene relaciones diplomáticas y comerciales, así como potencial para su desarrollo.

Qué en un mundo globalizado, la Diplomacia Parlamentaria juega un papel protagónico en el acompañamiento de la política exterior en cabeza del presidente de la República, pero considerando la autonomía propia de la Rama Legislativa y compartiendo la visión de que el fortalecimiento de las relaciones internacionales redundará en el bien de Colombia y de todos sus habitantes.

Qué el Senado de la República de Colombia se propone fortalecer la Diplomacia Parlamentaria y la reactivación de los Grupos de Amistad Parlamentaria, son uno de los instrumentos para este fin.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Designar la Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designese como miembros de la Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos a los siguientes Senadores:

- 1) EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE
- 2) HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- 3) JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- 4) MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- 5) NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
- 6) CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
- 7) BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- 8) SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ

**ARTICULO TERCERO:** Designar al Secretario General del Senado de la República, como Secretario Técnico Ad hoc de la Comisión de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, quien apoyará al Señor Presidente en trámites de logística requeridos por el Grupo de Amistad Conformado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Expídase copia de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Amistad, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la respectiva Embajada con sede en Colombia, a la Mesa Directiva de la Corporación, a la Secretaría General y a la Sección de Relatoría.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión de Amistad solicite formalmente.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias

Dada en Bogotá a los...

**EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente

**JOSUÉ ALVARO BARRERA RODRIGUEZ**  
Segundo Vicepresidente

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán



**EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
PRESIDENTE DEL SENADO

**PRE-CS-0029-2025**

Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

**PARA:** **DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ**  
Secretario General

**DE:** Presidencia Senado de la República

**ASUNTO:** CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE AMISTAD PARLAMENTARIA COLOMBIA-ESTADOS UNIDOS

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se sirva crear el Grupo de Amistad Colombia – Estados Unidos, teniendo en cuenta los Senadores relacionados a continuación.

- H.S EFRÁIN CEPEDA SARABIA- PRESIDENTE
- H.S HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- H.S JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- H.S MAURICIO GOMEZ AMÍN
- H.S NICOLAS ECHEVERRY LAVARÁN
- H.S CARLOS HABRAN JIMÉNEZ LÓPEZ

Cordial Saludo,

**JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN**  
Secretario Privado  
Presidencia Senado de la República

Proyectó: Miriam Oyola C  
Revisó y Aprobó: Juan Carlos De La Cruz Calderón

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
CAPITULO NACIONAL  
Te L. 3 8 2 5 4 6 0 - 38 2 3 2 0 5  
[presidencia@senado.gov.co](mailto:presidencia@senado.gov.co)



**RESOLUCION 264**  
**FECHA ( 03/02/2025 )**

"Por medio de la cual se adicionan a unos Senadores de la República a una Comisión, grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**  
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Qué la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que el Congreso en la República de Colombia se encuentra comprometido con trabajar conjuntamente con los distintos parlamentos del mundo para encontrar soluciones a problemas de política pública de acuerdo a experiencias comparadas.

Que los grupos parlamentarios de amistad intensifican y fortalecen las agendas de cooperación, integrando a las delegaciones parlamentarias, acercando a los países, permitiendo la consecución de objetivos comunes.

Que el Congreso de la República cuenta con grupos de amistad interparlamentarios que han permitido promover y orientar la defensa de la Democracia y sus principios fundamentales, y el diseño de mejores estrategias legislativas para un mayor impacto en la vida de los ciudadanos.

Qué la conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria debe ser modificada periódicamente, adicionalmente se requiere reactivar o crear grupos conforme a las necesidades cambiantes del Estado.

Qué de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe.

Que mediante resolución de Mesa Directiva del Senado de la República con número 256 del 27 de enero de 2025, se creó el grupo de amistad entre el Congreso de la República y Estados Unidos, para el periodo del 2022-2026.

Que, mediante oficios radicados por la Presidencia del Senado de la República, se solicitó se adicionen a los Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras y Juan Diego Echaverría Sánchez, a la Resolución 256 del 27 de enero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión, Grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022 – 2026".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar a los Senadores de la República **JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ, PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS, Y JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ** a la Comisión de Grupo de Amistad entre el Senado de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026.

**Parágrafo Primero:** La Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos, estará conformada por los Senadores que se relacionan a continuación:

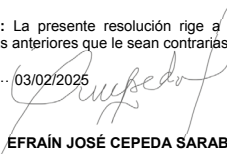
- 1) Efraín José Cepeda Sarabia – PRESIDENTE
- 2) HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- 3) JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- 4) MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- 5) NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
- 6) CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
- 7) BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- 8) SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
- 9) JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ
- 10) PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
- 11) JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expídase copia de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Amistad, a la Mesa Directiva de la Corporación, relatoría, protocolo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión de Amistad solicite formalmente.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias

Dada en Bogotá a los... 03/02/2025



**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente



**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ**  
Segundo Vicepresidente



**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

Proyectó: Secretaría General del Senado  
DLRH



**PRE-CS-0136-2025**

Bogotá D.C., 30 de enero de 2025

**PARA:** **DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ**  
Secretario General

**DE:** Presidencia Senado de la República

**ASUNTO:** SOLICITUD ADICIÓN AL GRUPO DE AMISTAD EEUU

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se adicione al H Senador Juan Diego Echavarría Sánchez a la Resolución No. 256 del 27 de enero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026".

Cordial Saludo,



**JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN**  
Secretario Privado  
Presidencia Senado de la República

Proyectó: Miriam Oyola C  
Revisó y Aprobó: Juan Carlos De La Cruz Calderón



**PRE-CS-0097-2025**

Bogotá D.C., 28 de enero de 2025

**PARA:** **DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ**  
Secretario General

**DE:** Presidencia Senado de la República

**ASUNTO:** SOLICITUD ADICIÓN AL GRUPO DE AMISTAD EEUU

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se adicione al H Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández a la Resolución No. 256 del 27 de enero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026".

Cordial Saludo,



**JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN**  
Secretario Privado  
Presidencia Senado de la República

Proyectó: Miriam Oyola C  
Revisó y Aprobó: Juan Carlos De La Cruz Calderón



**PRE-CS-0128-2025**

Bogotá D.C., 30 de enero de 2025

**PARA:** **DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ**  
Secretario General

**DE:** Presidencia Senado de la República

**ASUNTO:** SOLICITUD ADICIÓN AL GRUPO DE AMISTAD EEUU

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se adicione al H Senador Pedro Hernando Flórez Porras a la Resolución No. 256 del 27 de enero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026".

Cordial Saludo,



**JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN**  
Secretario Privado  
Presidencia Senado de la República

Proyectó: Miriam Oyola C  
Revisó y Aprobó: Juan Carlos De La Cruz Calderón





**RESOLUCION 256**  
**FECHA ( 27/01/2025 )**

"Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Qué la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que el Congreso en la República de Colombia se encuentra comprometido con trabajar conjuntamente con los distintos parlamentos del mundo para encontrar soluciones a problemas de política pública de acuerdo a experiencias comparadas.

Que los grupos parlamentarios de amistad intensifican y fortalecen las agendas de cooperación, integrando a las delegaciones parlamentarias, acercando a los países, permitiendo la consecución de objetivos comunes.

Que el Congreso de la República cuenta con grupos de amistad interparlamentarios que han permitido promover y orientar la defensa de la Democracia y sus principios fundamentales, y el diseño de mejores estrategias legislativas para un mayor impacto en la vida de los ciudadanos.

Qué la conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria debe ser modificada periódicamente, adicionalmente se requiere reactivar o crear grupos conforme a las necesidades cambiantes del Estado.

Qué de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe.

Qué se considera útil restablecer los Grupos de Amistad Parlamentaria entre el Congreso de la República de Colombia y los Parlamentos de diversos Estados con los cuales Colombia tiene relaciones diplomáticas y comerciales, así como potencial para su desarrollo.

Qué en un mundo globalizado, la Diplomacia Parlamentaria juega un papel protagónico en el acompañamiento de la política exterior en cabeza del presidente de la República, pero considerando la autonomía propia de la Rama Legislativa y compartiendo la visión de que el fortalecimiento de las relaciones internacionales redunda en el bien de Colombia y de todos sus habitantes.

Qué el Senado de la República de Colombia se propone fortalecer la Diplomacia Parlamentaria y la reactivación de los Grupos de Amistad Parlamentaria, son uno de los instrumentos para este fin.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Designar la Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designese como miembros de la Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos a los siguientes Senadores:

- 1) EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE
- 2) HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- 3) JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- 4) MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- 5) NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
- 6) CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
- 7) BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- 8) SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ

**ARTICULO TERCERO:** Designar al Secretario General del Senado de la República, como Secretario Técnico Ad hoc de la Comisión de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, quien apoyará al Señor Presidente en trámites de logística requeridos por el Grupo de Amistad Conformado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Expídase copia de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Amistad, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la respectiva Embajada con sede en Colombia, a la Mesa Directiva de la Corporación, a la Secretaría General y a la Sección de Relatoría.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión de Amistad solicite formalmente.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias

Dada en Bogotá a los...

*[Firma]*  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente

*[Firma]*  
**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ**  
Segundo Vicepresidente

*[Firma]*  
**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán



**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
PRESIDENTE DEL SENADO

**PRE-CS-0029-2025**  
Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

**PARA:** DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ  
Secretario General

**DE:** Presidencia Senado de la República

**ASUNTO:** CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE AMISTAD PARLAMENTARIA COLOMBIA-ESTADOS UNIDOS

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se sirva crear el Grupo de Amistad Colombia – Estados Unidos, teniendo en cuenta los Senadores relacionados a continuación.

- H.S EFRAÍN CEPEDA SARABIA- PRESIDENTE
- H.S HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- H.S JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- H.S MAURICIO GOMEZ AMÍN
- H.S NICOLAS ECHEVERRY LAVARÁN
- H.S CARLOS HABRAN JIMÉNEZ LÓPEZ

Cordial Saludo,

*[Firma]*  
**JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN**  
Secretario Privado  
Presidencia Senado de la República

Proyecto: Miriam Oyola C  
Revisó y Aprobó: Juan Carlos De La Cruz Calderón



**ACÚYVIVELA DEMOCRACIA**  
CAPITOLIO NACIONAL  
Tel. 3 82 5 4 6 0 - 38 2 3 20 5  
[presidencia@senado.gov.co](mailto:presidencia@senado.gov.co)



**RESOLUCION 321**  
**FECHA ( 19/03/2025 )**

"Por medio de la cual se adiciona a una Senadora de la República a una Comisión, grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Qué la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que el Congreso en la República de Colombia se encuentra comprometido con trabajar conjuntamente con los distintos parlamentos del mundo para encontrar soluciones a problemas de política pública de acuerdo a experiencias comparadas.

Que los grupos parlamentarios de amistad intensifican y fortalecen las agendas de cooperación, integrando a las delegaciones parlamentarias, acercando a los países, permitiendo la consecución de objetivos comunes.

Que el Congreso de la República cuenta con grupos de amistad interparlamentarios que han permitido promover y orientar la defensa de la Democracia y sus principios fundamentales, y el diseño de mejores estrategias legislativas para un mayor impacto en la vida de los ciudadanos.

Qué la conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria debe ser modificada periódicamente, adicionalmente se requiere reactivar o crear grupos conforme a las necesidades cambiantes del Estado.

Qué de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe.

Que mediante resolución de Mesa Directiva del Senado de la República con número 256 del 27 de enero de 2025, se creó el grupo de amistad entre el Congreso de la República y Estados Unidos, para el periodo del 2022-2026.

Que, mediante oficios radicados por la Presidencia del Senado de la República, se solicitó se adiciona a la Senadora Ana Paola Agudelo García, al grupo de amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022 -2026.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar a la Senadora de la República **ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**, a la Comisión de Grupo de Amistad entre el Senado de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026.

**Parágrafo Primero:** La Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos, estará conformada por los Senadores que se relacionan a continuación:

- 1) EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE
- 2) HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
- 3) JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
- 4) MAURICIO GÓMEZ AMÍN
- 5) NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
- 6) CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
- 7) BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
- 8) SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
- 9) JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ
- 10) PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
- 11) JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ
- 12) ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expídase copia de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Amistad, a la Mesa Directiva de la Corporación, relatoría, protocolo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión de Amistad solicite formalmente.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias

Dada en Bogotá a los...

**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente

**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ**  
Segundo Vicepresidente

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

Proyectó: Paula De La Rosa Henao



**PRE-CS-0534-2025**  
Bogotá D.C., 18 de marzo de 2025

**PARA:** **DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ**  
Secretario General

**DE:** Presidencia Senado de la República

**ASUNTO:** SOLICITUD ADICIÓN AL GRUPO DE AMISTAD EEUU

Estimado Secretario:

Comedidamente, solicito que por su digno conducto se adicione a la H Senadora Ana Paola Agudelo García a la Resolución No. 264 del 3 de febrero de 2025, "Por medio de la cual se designa una Comisión de grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026".

Cordial Saludo,

**JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN**  
Secretario Privado  
Presidencia Senado de la República

Proyectó: Miriam Oyola C  
Revisó y Aprobó: Juan Carlos De La Cruz Calderón



Bogotá D.C, marzo 28 de 2025

Senador  
**EFRAÍN CEPEDA SARABIA**  
Presidente  
Senado de la República

**Referencia:** Excusa de inasistencia sesión plenaria del 25 de marzo de 2025

Respetado Presidente,

De manera atenta, me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión de la plenaria que se realizó el día 25 de marzo de 2025 a las 3:00pm.

Lo anterior, debido a compromisos adquiridos previamente con el Partido Conservador, los cuales me impidieron asistir a la sesión programada.

Adjunto invitación por parte del Partido.

Cordialmente,

**MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**  
Senador de la República



**RESOLUCION 326**  
**FECHA ( 20/03/2025 )**

"Por la cual se modifica la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que conforme lo establece el artículo 66 de la ley 5ª de 1992. Los Presidentes y Mesas Directivas de las Cámaras, sus Comisiones Constitucionales y Legales, tienen la potestad de designar Comisiones Accidentales que tengan por objeto o finalidad el cumplimiento de Funciones y Misiones Específicas.

Que mediante resolución de Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025, se concedió Comisión Oficial con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025, a los Senadores: **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO, JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS, MAURICIO GÓMEZ AMÍN, NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN, CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ, BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR, SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ, PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS, JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ.**

Que mediante correo electrónico radicado el día 20 de marzo de 2025, la Presidencia del Senado de la República, solicitó retirar de la resolución N° 324 del 20 de marzo de 2025, a los Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández y Juan Diego Echavarría Sánchez.

Que es necesario modificar la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 324 del 20 de marzo de 2025, en lo correspondiente a los miembros de la Comisión Oficial Autorizada.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República 324 del 20 de marzo de 2025, en lo correspondiente a la actualización de los

membros designados en la Comisión oficial otorgada con el fin de atender la invitación realizada a los miembros de la Comisión de Grupo de Amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026, por los días 24 al 26 de marzo de 2025

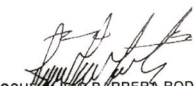
**ARTICULO SEGUNDO.** Los senadores que asistirá en Comisión Oficial al evento serán los siguientes:


1. EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA – PRESIDENTE
2. HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO
3. JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
4. MAURICIO GÓMEZ AMÍN
5. NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
6. CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
7. BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
8. SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
9. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
10. PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS

**ARTICULO TERCERO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

  
**JOSÉ CARLOS BARRERA RODRIGUEZ**  
 Segundo Vicepresidente

  
**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
 Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao



Bogotá D.C., 25 de marzo de 2025

**Efraín Cepeda**  
 Presidente del Senado de la República  
**Diego Alejandro González**  
 Secretario General del Senado de la República

**Asunto:** Excusa por la inasistencia a la sesión de la Plenaria de Senado hoy 25 de marzo de 2025

Respetados doctores.

Cordial saludo,

De manera respetuosa remito excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del día de hoy dado que debo asistir a una citación de la JEP para la preparación de audiencia colectiva de construcción dialógica de verdad en el caso 05 "Situación territorial Norte del Cauca, Sur del Valle del Cauca" la reunión con el antiguo Bloque Móvil Arturo Ruiz tendrá lugar los próximos 24 y 25 de marzo del año en curso.

Por este motivo, remito la excusa.

**Adjunto:** Citación de la JEP.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Atentamente,

  
**PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA**  
 Senador de la República  
 Partido Comunes

Santiago de Cali, marzo 20 de 2025

Doctores:  
**Pablo Catatumbo Torres Victoria**  
 Ciudad

**Asunto:** Convocatoria a preparación de audiencia colectiva de construcción dialógica de verdad de violencia sexual y violencias basadas en género en el caso 05 "Situación territorial Norte del Cauca, Sur del Valle del Cauca"

En virtud del llamamiento a diligencia de construcción dialógica de verdad de violencia sexual y violencias basadas en género, en las que se convoca a comparecientes de las antiguas estructuras Frente 6, Bloque Móvil Arturo Ruiz y Columna Móvil Jacobo Arenas para los días 21 a 24 de abril del presente año mediante auto 041 de 2025, se ha convocado a espacio de preparación colectiva con comparecientes vinculados al auto para los días 24 a 28 de marzo, espacio en el que dado el número de comparecientes y su representación judicial, se compromete la asistencia del equipo regional suroccidente.

En el caso particular, la jornada de trabajo con el antiguo Bloque Móvil Arturo Ruiz tendrá lugar los próximos 24 y 25 de marzo del año en curso

El encuentro tendrá lugar en la ciudad de Cali. Lugar y agenda por confirmar

  
**Ana María Toncel Jaramillo**  
 Coordinadora caso 05

**JEP** JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ



BOGOTÁ D.C., 20 DE MARZO DE 2025

Señores



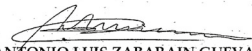
**Pablo Catatumbo Torres Victoria**  
**Diego Ardila Merchan**  
**Gloria Ramírez Basto**  
**Jose Gregorio Lasso Céspedes**  
**Efrén Núñez Pulido**  
**Remigio Valero Rios**  
**Jesucristo Jimenes Cuellar**  
**Hugo Dionisio Rodríguez Parada**  
**Oswaldo Miguel Mendoza**  
**Wilson Parada Jaimes**  
**Oscar Holman Echeverry**  
**Natibel Chantre Huila**  
**Jose Abelino Pascuas**  
**Braulio Vásquez Fonseca**  
**José Antonio Muñoz**  
**James Castro Jaramillo**  
 Ciudad

**Asunto:** Convocatoria a escenario pedagógico previo a audiencia colectiva de construcción dialógica de verdad en el caso 05 "Situación territorial Norte del Cauca, Sur del Valle del Cauca"

En virtud del llamamiento a diligencia de construcción dialógica de verdad de VSX y VBG, en las que se convoca a comparecientes de antiguas estructuras de las FARC – EP, a saber: Frente 6, Bloque Móvil Arturo Ruiz y Columna Móvil Jacobo Arenas, para los días 21 a 23 de abril del presente año mediante Auto 041 de 2025, se convoca a los comparecientes llamados a este escenario a participar del espacio pedagógico previo a cargo de las Oficinas Asesoras de Justicia Restaurativa y Enfoques Diferenciales, así como del Grupo de Análisis de la Información - GRAI – de la JEP, el próximo 9 de abril, a las 8:00 am, en la ciudad de Cali.

Atentamente,

  
**CARLOS GUILLERMO CASTRO CUENCA**  
 Magistrado Auxiliar

 <p><b>RESOLUCION 314</b> FECHA ( 17/03/2025 )</p> <p><i>Excusa 24 de marzo hasta el 30 abril</i></p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"</p> <p><b>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</b></p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que mediante oficio radicado el 13 de marzo de 2025, el Senador de la República <b>CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía 98.628.532, informa que ha sido convocado en calidad de integrante del Parlamento Andino, a participar de las sesiones que se realizarán en el Reino de Marruecos y España, a realizarse del 24 de marzo al 07 de abril de 2025.</p> <p><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Conceder Comisión Oficial al Senador de la República <b>CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía 98.628.532, lo anterior con el fin de participar en calidad de integrante del Parlamento Andino, a participar de las sesiones que se realizarán en el Reino de Marruecos y España, del 24 de marzo al 07 de abril de 2025. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p>	 <p>Barranquilla D. E. I. P., 25 de marzo de 2025</p> <p><b>DOCTOR</b> <b>DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ</b> <b>SECRETARIO GENERAL</b> <b>SENADO DE LA REPUBLICA</b></p> <p>Asunto: Permiso remunerado.</p> <p>Cordial Saludo.</p> <p>Por medio del presente escrito, me dirijo a usted con el fin de solicitarle, muy respetuosamente, que se surtan los trámites correspondientes a efectos de acceder a un permiso remunerado - por el día 25 de marzo de 2025 - dado que debo atender asuntos de índole personal y familiar.</p> <p>Agradeciendo su colaboración.</p> <p>Cordialmente</p> <p> <b>ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA</b> <b>SENADOR DE LA REPUBLICA</b></p>
--	--

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* deliberatorio.

**Siendo las 3:43 p. m., la Presidencia manifiesta:**  
Ábrase la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchas gracias señor Presidente, este fin de semana estuve en el Eje Cafetero visité, tal vez, una de las ciudades más bellas de este país, se llama Finlandia en el Quindío, hermosísima ciudad, encantadora por la conservación de su arquitectura, también, por el trato de los ciudadanos, extraordinarios los que no la conocen los invito a que vayan a visitar a Finlandia, queda muy cerca de Armenia; pero, también, encontré unos problemas supremamente delicados, allí los ciudadanos hablan de un posible volteo de tierras y efectivamente estamos pidiendo, porque me dicen que eso está en la Fiscalía, me imagino que en la Fiscalía Regional, no pasa a mayor cosa, le estamos pidiendo a la Fiscalía Nacional que ingrese hacer un acompañamiento a los procesos que se llevan por volteo de tierras.

Creemos que hay una situación muy difícil, los ciudadanos hablaron de que hay un archivo histórico

de la ciudad, enorme archivo, algo pasó muy raro, rompieron el techo y trasladaron ese archivo histórico no puede hacer esto, pues, las autoridades o quienes estén implicados tienen que investigarse. También se quejaron los campesinos hace 54 años, un alcalde le dio a la NUT un lote, solamente para que construyeran una casa, la construyeron como ellos pudieron y ha salido un artículo en el cual el señor alcalde dijo, que iba hacer centros comerciales. Hacer centros comerciales en una ciudad que ha conservado su arquitectura, su belleza que la han conservado que tienen tanto que mostrarle al país, me parece que es, supremamente difícil, es un ataque al campesinado.

Igual, deportes, en el año del 2000 se consiguieron varios lotes, entre otras, hay un futbolista de renombre en Finlandia, está amenazado, le rompieron una de las ventanas de su casa para que desocupe la cancha de fútbol, que hicieron, entre otros, los ciudadanos, los padres de familia que quieren que sus niños se comprometan con el deporte. En diciembre llego el Personero con dos otras personas y, les dijeron que se tenían que ir para la Secretaria de Gobierno y acompañados de alguien de la Policía, que tienen que desocupar el lote y ese lote también está en un sitio estratégico. Yo, creo que todos los padres de familias todas las personas están reclamando, que le dejen la cancha de fútbol para que sus niños puedan hacer algo, que es necesario para cualquier niño y cualquier adolescente, el espacio del deporte se debe conservar.

Tenemos, también, que los ambientalistas están muy preocupados por el agua, el agua no llega a la parte de arriba de la ciudad, los humedales que nutren las quebradas no se cuidan, tienen flora y fauna especialísima, por acuerdo municipal tienen áreas protegidas, entonces, hay necesidad de que se construyan las PTAR, esas PTAR que entre otras cosas como en todo el país, las Corporaciones Autónomas recogen la parte por contaminación y se la gastan, en cambio, de estar invirtiendo (cortan sonido) el dinero que pagan los municipio porque no tienen PTAR, las Corporaciones Autónomas no lo invierten en PTAR, sino que se lo gastan en Burocracia; creemos que hay necesidad de que todo esto se investigue, simplemente Super Servicios Públicos, debería ser algo diferente y distinto.

Entonces, yo sí solicito que los Entes Nacionales, por favor la Fiscalía, la Contraloría y demás, deben intervenir en este hermosísimo municipio que vale la pena visitarlo. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente queremos alzar nuestra voz frente a lo que está pasando en materia de salud en el país, es absolutamente inaceptable que los colombianos los estén dejando morir, antes usaban el hashtag nos están matando para quejarse de los homicidios de los líderes sociales, que hoy nos están asesinando más que nunca, antes se quejaban de que el Sistema de Salud Colombiano no era suficientemente bueno nos están llevando a un infierno, la realidad es que, cogieron el Sistema bien raro de los maestros y lo destruyeron, los maestros no tienen quien los atiendan en ninguna parte. Pero no contentos con eso han venido extendiendo sus tentáculos destructivos sobre todo el Sistema de Salud.

Yo, quiero recordar señor Presidente las cifras de lo que está pasando con las EPS intervenidas por el gobierno, que han dejado de pagar, no solamente no pagan y han acumulado más de dos billones de pesos en deudas, sino que, además, el famoso giro directo ha sido un completo fracaso, todos los hospitales se quejan de que están recibiendo menos del 80% que les habían prometido, y es más que ese 80% se volvió la tarifa permanente, porque no han pagado, ni siquiera, el primer recibo de los que recibieron con facturas del 100%, tiene a los hospitales perdiendo 20% mínimo cada mes, por eso, estamos viendo que cierran las Infancias Pediátricas, las Urgencias Pediátricas, las Urgencias, las Unidades Materno fetales, estamos viendo que los colombianos se están quedando sin dónde los puedan atender.

Me duele lo que les pasa a los colombianos que hacen parte de la Nueva EPS, donde todos los

días encontramos un nuevo hospital que le cierra los servicios porque la Nueva EPS no paga. Y, lo que faltaba, tampoco, pagan los medicamentos, porque claro, como no le pagan a las EPS y las EPS intervenidas no le pagan a nadie, pues, simplemente, estamos viendo que ya no hay medicamentos. Hemos tenido que interponer tutelas para defender a los enfermos de epilepsia, a los enfermos de presión alta, a los que tienen diálisis, incluso a los que tienen cáncer, porque les suspenden el tratamiento de una quimioterapia en la mitad, causando que los índices de inmortalidad de los colombianos estén disparados; creo que este gobierno tiene que hacerse responsable de las decisiones que está tomando y, por eso, desde aquí, queremos instar a que la Corte Constitucional declare en desacato, para obligar el gobierno a aumentar el pago de la UPC y hacer efectivos esos pagos que no se están haciendo, porque Presidente obligan al gobierno a pagar por la Salud o la plata se va a seguir yendo en maletines.

Hoy quiero recordarle a este Senado, los escándalos que ha revelado la doble W radio, propósito de lo que ha venido pasando con la plata de la salud, que según dicen viajen maletines en aviones privados a esconderse en Paraíso Fiscales, recordemos que todo esto tiene que ver con un señor Grosso que citaba a los interventores de este gobierno, en esta Presidencia en la Casa de Nariño (cortan sonido) a decirles a quién tenían pagarles y a quién no, y lo que dicen, es que incluso pedían coimas por los pagos que iban hacer, pero no contestos con eso, además, ahí está vinculado Altos Funcionarios de este gobierno, llevándose la plata de la Salud hacia Paraísos Fiscales.

Señor Presidente esto que está pasando con la Salud es inaceptable y sobre todo saber que toda esta plata se la están llevando a Paraísos Fiscales, para llenar los bolsillos de los corruptos que hacen parte de este gobierno, le da uno vergüenza, que la Corte Constitucional actúe ya, que defienda el Derecho Fundamental a la salud que tenemos los colombianos, para que no haya más colombianos que están matando este gobierno. Hoy quiero decirlo claramente, el Gobierno de Gustavo Petro está matando el Sistema de Salud, el Gobierno de Gustavo Petro está matando por ausencia de salud a los colombianos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente. Qué casualidad, qué coincidencia la vida es un pañuelo para ex presidiario Álvaro Uribe y es que, el Magistrado que suspendió el juicio en contra de este ex presidiario, fue nada más y nada menos que abogado de Andrés Felipe Arias, otros de esos buenos muchachos condenados por corrupción, otro de sus buenos muchachos que

en su gobierno bajo el programa “Agro Ingreso Seguro”, se terminaron robando el dinero de los campesinos y quién fue condenado a 14 años por ese caso de corrupción y quién estaba en su equipo de defensa, era este hoy Magistrado. Coincidencia, otra casualidad y es como el entonces Fiscal delegado ante la Corte Suprema de Justicia Jorge Hernán Díaz, archivó una investigación por falsedad ideológica en contra de Gabriel Jaimes, recordemos quién es Gabriel Jaimes, y fue el abogado, el Fiscal que termino poniendo Barbosa en el proceso de Álvaro Uribe Vélez, para que éste no actuara como el ente acusador, sino, como el ente defensor y que pidiera la preclusión en el proceso de Álvaro Uribe Vélez.

Todas estas causalidades coincidencias terminan nuevamente beneficiando a él expresidente Álvaro Uribe Vélez, nos preguntamos, ¿se está actuando en derecho? ¿se está actuando en la ley? O quizás, estamos viendo nuevamente, como determinan haciendo mandados para beneficiar en este proceso a Álvaro Uribe Vélez; beneficiar en sus diferentes estrategias dilatorias, que van desde recusaciones, apelaciones, nulidades, recusaciones, tutelas todo para huirle a la justicia, todo que en este octubre termine precluyendo su caso, todo para que termine quedando en impunidad, como varios de los delitos que se le han acusado en su vida política, y que ha salido librado, también, por diferentes causalidades.

Por diferentes coincidencias, coincidencias de que, todos sus grandes amigos cercanos en su círculo han terminado presos, o casualidades de cómo diferentes testigos, terminan siendo amenazados o asesinados, y de esta forma no encontramos justicia, pedimos total imparcialidad y que se adelante este proceso, y encontremos justicia, no evadan sus responsabilidades, no evadan a la justicia, basta ya de dilaciones y jugaditas tramposas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Muchas gracias, señor Presidente. El departamento de Nariño lleva ya aproximadamente tres semanas de una ola invernal bastante dura, una de las más duras de los últimos tiempos, esto ha provocado el aislamiento del Departamento; porque las carreteras se colapsaron, específicamente la carretera Panamericana y la vía alterna que transita, también, desde Mojarras, Mercaderes Cauca, por la Unión Buesaco Pasto. Hay una situación muy complicada de movilidad, el Ministerio de Transporte a través del Invías, autorizó nuevamente el tránsito de vehículos pesados, por esta vía de la zona Cafetera del departamento de Nariño, esto tiene unas consecuencias bastante graves, porque la placa asfáltica no tiene condiciones técnicas para soportar el peso de las tractomulas.

Ya en una ocasión anterior, en el año 2021, cuando hubo otro derrumbe, también, cerca donde está hoy el derrumbe grande en el Puente del Chorrillo, se autorizó el paso por las tractomulas, en aquella ocasión se dañaron totalmente 29 kilómetros de este tramo vial entre Pasto y Mojarra que, es aproximadamente 130 kilómetros. Y ha sido muy difícil recuperarlos, el Invías da recursos a cuentas gotas que permiten recuperar 500 metros, permiten recuperar 300, 200 metros, no se alcanzaba a recuperar todavía, ni siquiera, los siete kilómetros, de esos 29 que fueron destruidos, quienes tienen que sufrir las consecuencias los 500 mil habitantes que somos de estos 17 municipios del Norte de Nariño y del Sur del Cauca.

Solicitamos al Invías, solicitamos al Ministerio de Transporte, una intervención sería de esta carretera si se le quiere seguir utilizando como vía alterna y la solución, la solución es que se agilice la construcción de la doble calzada, Pasto - Popayán, Pasto - Rumichaca, que es un compromiso del señor Presidente y estamos esperando que el Ministerio de Transporte, que el Departamento Nacional de Planeación, que el Ministerio de Hacienda arranquen con esta vía, por lo menos, con el tramo de la Variante Timbío el Estanquillo, con doble calzada, porque ya se tienen todos estudios, se tiene la consulta previa con los consejos comunitarios (cortan sonido) pero, no sabemos por qué, todavía no se inicia muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Muchas gracias, señor Presidente. Mi saludo para todos y todas, quiero dejar constancia en esta Plenaria, sobre la situación, señor Presidente, por la que atraviesa el país con respecto a la entrega de medicamentos, una problemática que ha sido utilizada de forma irresponsable por algunos sectores para desinformar, y sembrar zozobras entre los colombianos, es inaceptable que se pretenda culpar al Gobierno nacional, por una crisis cuya raíz es estructural y viene arrastrándose desde hace más de una década, lo decimos con claridad, el Gobierno del Presidente Gustavo Petro sí ha cumplido con los pagos a los gestores farmacéuticos, en los últimos cinco meses se han girado más de 6.6 billones de pesos a empresas como Cruz Verde, Audifarma, Disfarma y el Parma, solo en marzo de este año, se desembolsaron más de 238 mil millones de pesos, en línea con los promedios mensuales históricos.

Entonces, nos preguntamos por qué persiste el desabastecimiento, porque estamos al frente de una cadena de intermediación altamente concentrada, opaca y con prácticas abusivas, donde cinco empresas controlan el 80% del suministro de los medicamentos; esta estructura ha permitido la

aparición de sobre costos exorbitantes, demoras en los pagos a los laboratorios y lo más grave, decisiones comerciales que priorizan el lucro sobre la vida y la salud de los ciudadanos, no olvidemos que esta situación no es nueva, durante el Gobierno del expresidente Iván Duque, también, se vivieron múltiples crisis en el Sistema de Salud, las protestas del 2021 que fueron históricas, incluyeron fuertes críticas al Sistema Sanitario, a la falta de medicamentos, a la mala atención en las EPS y a la ausencia de una política pública, centrada en la salud como Derecho Fundamental.

También, hubo retazos y descoordinación en la vacunación contra el COVID-19, especialmente en las regiones más apartadas del país, sin mencionar el mega robo de los recursos destinados para la pandemia. Hoy, bajo el liderazgo del Presidente Petro, el Estado ha asumido con seriedad la transformación del Sistema de Salud, estamos desmontando la lógica del negocio y poniendo al paciente en el centro.

El modelo de que defendemos no se basa en la intermediación, ni en el enriquecimiento de unos pocos, por el contrario, busca garantizar el acceso efectivo, gratuito y digno, a los medicamentos y los servicios de salud, la ciudadanía debe saber que los verdaderos responsables de la escasez son quienes han usufructuado un sistema ineficiente. Quienes hoy reclaman recursos mientras deben miles de millones a los laboratorios y quienes se han opuesto a toda reforma, que toque sus privilegios.

Esta sería mi constancia, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:**

Gracias, señor Presidente. Esta constancia está relacionada con el reclamo legítimo por despojo de tierras, que se remontan a más de 50 años, alrededor de 50 años contra la Sociedad Portuaria del Callao y que, ha afectado a las comunidades de Barú, al consejo comunitario de Arca y en particular a la familia Morales Hernández. En 1977 se inicia este reclamo, cuando a través de engaño y artilugios legales, la familia Morales Hernández, miembros de la Comunidad Nativa y Afrodescendientes de Barú, sufren el despojo de un terreno de 15 hectáreas que legalmente pertenecían a sus familias, por parte de dos empresarios de Bogotá. Luego de 28 años fueron desalojados en un procedimiento que genera múltiples dudas respecto a las conductas y legalidad de quienes hicieron el desalojo.

En ese mismo año, se inició la construcción de la terminal de gasificación, de gas natural licuado de la sociedad portuaria del Callao. En el 2018 los nativos instauran denuncias penal y, finalmente, en el enero de este año, la oficina de registros públicos,

por orden de la Fiscalía, cancela el registro en los títulos fraudulentos, mediante los cuales despojaron a la familia Morales Hernández; pero hoy se encuentra la comunidad de Barú ejerciendo en su legítimo derecho a la protesta pacífica, mediante el bloqueo de la vía de la Sociedad Portuaria en Callao, que está en el predio que es propiedad de la familia Morales Hernández y, además, uno de sus hijos se encuentra en huelga de hambre porque a pesar de las decisiones judiciales a su favor y la disposición de la familia del concertar la devolución o el pago del terreno a un precio justo, las empresas nacionales y extranjeras que conforman la Sociedad Portuaria del Callao, no ha mostrado interés en abrir canales para este fin y continúan ocupando un terreno que no les pertenece y que fue arrebatado en forma delictiva a la familia y a la comunidad.

Por el contrario, en vez de la protección a la familia y a las comunidades, las autoridades de Cartagena decidieron amenazar con la imposición de una multa a las familias y a las comunidades de Barú, para que sea levantada la protesta vulnerando así sus Derechos Constitucionales, como población, en un procedimiento que según denuncian las mismas comunidades estuvo la (cortan sonido) Es por esto, que exigimos a las autoridades, respetar los Derechos Fundamentales y las libertades Constitucionales de las poblaciones nativas y afrodescendientes, y hago un llamado a la y a los defensores de Derechos Humanos de este Congreso y del país, a poner sus ojos en esa problemática y manifestarse en favor de las comunidades de Barú y la familia Morales Hernández, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:**

Gracias, Presidente. Quiero dejar constancia ante este Congreso de la República y a la Opinión Pública Nacional de lo que está ocurriendo hoy en Colombia, bajo el gobierno de Gustavo Petro, que no es otra cosa que un genocidio institucional, está condenando a la población a la muerte, al dismantelar el Sistema de Salud, al dejar sin medicamentos a millones de colombianos y quebrar deliberadamente las estoras farmacéuticas, ese era el plan, ese era el shuu, shuu, shuu, sí, un plan fríamente calculado, someter a Colombia al caos y al control, es que les fascina la medicina cubana, pero aquí se hacen atender en los mejores centros de salud de Colombia, es que no es posible discutir contra una enfermedad que es el socialismo, donde no valen las cifras ni los hechos ni demostrar, que el Sistema de Salud de Colombia era uno de los mejores del mundo, porque a pesar de la izquierda, a pesar de esas enfermedad mental y moral que es el socialismo, este país ha logrado salir adelante.

Quiero preguntar dónde está el fundador del Partido Verde, dónde está Carlos Ramón González que lo describió Olmedos López, como parte estratégica del conclave con el que se repartieron los dineros, dónde está, no sabía yo que él tenía una IPS con un patrimonio de 16 mil millones de pesos, donde su mujer era la representante legal, la IPS Milagros que contrataba con la EPS SOLSALUD del tuerto Gil, ahí sino dicen nada, no es cierto, ahí si se quedan bien mudos, porque solo ven y solo señalan a quienes hicieron por el país lo que el país es hoy, y lo hicieron un país grande.

Siguen los personajes menores señalando a quien han dado su vida por este país, y repito, dónde está Carlos Ramón González y su esposa, los mismo de una IPS que contrataban con las EPS cifras multimillonarias, las manejaron bien, las manejaron mal les servía el antiguo Sistema de Salud o la politiquería de hoy, hizo que ya no le sirviera, o van a hacer privilegiados de la contratación hoy congregada, controlada por la Nueva EPS.

26 millones de colombianos sometidos a las locuras de Petro, sean triplicado las tutelas y las demandas, se han multiplicado los muertos por desatención médica, enfermedades huérfanas, niños desatendidos no hay insulina y Petro es si el perfecto facho no se le ocurre nada distinto que mandar a la Policía a hacer allanamientos en los centros de distribución y a inventarse que ahí está la droga para la diabetes, cuando es levotiroxina para la tiroides. Que maldad la de este Gobierno culpable de los muertos que hoy deja el Sistema de Salud.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Muchas gracias, gracias, señor Presidente. Senadores y Senadoras, compatriotas que nos ven en los medios de comunicación, hoy el Presidente Petro cita a un Concejos de Ministros para abordar la crisis de salud, y lo vimos durante los últimos días el fin de semana extasiado, explicando su nuevo fracaso, explicando una crisis que en estas condiciones, antes, no se tenía por qué explicar y la Defensoría del Pueblo la doctora Marín, que no es precisamente alguien cercana a estas tesis, nos evidencian ciertas cifras irrefutables, de todo el empeoramiento que nos ha traído Petro y su demencia. El 75.7% de las quejas en el Sistema de Salud en el 2024, han aumentado con respecto al país, que ustedes señores del Pacto Histórico recibieron en el 2022, en medicina especializada y voy a leer para no cometer imprecisiones, recibieron el país con 4.262 quejas en el 2022, hoy cerramos el 2024 con 9.345 quejas; en servicios esenciales varios recibieron el país con 4.607 quejas, hoy tenemos la deshonrosa cifra de 7.714 quejas en el 2024.

En entrega de medicamentos 2.123 quejas en el 2022 y la Defensoría del Pueblo, repito, la doctora Marín denuncia que el 2024 fueron 5.284 quejas, o sea, más del doble, obviamente las tutelas y los desacatos, también, incrementaron. La Federación de Médicos habla, que cerca de 9.500 diálisis el viernes estaban en veremos por culpa de falta de giros de Petro y su incompetencia. El acaparamiento de medicamentos que denuncia intenta explicar una crisis que antes no existía. Y yo sí le pido a los colombianos que nos ven, un poco de sentido común; la salud de los maestros y ahora llaman con cinismo, a situaciones de Control Político a los de Fiduprevisora y el manejo politiquero que han dado a eso, claro, cuántas veces no se les dijo, que no le dieran los recursos de la salud a los politiqueros. Pues, bien hoy Petro no puede con 800 mil usuarios que son los que representan los profesores y sus familiares, y quiere extender su ineptitud y su politiquería a los 50 millones que somos.

Colombianos, las consecuencias de las medidas irresponsables de Petro desafortunadamente traen dolores a la población muchas de ellas suenan (cortan sonido) muchas de ellas suenan bonito, quién no va a querer reconocerle a los empleados que empiecen los recargos a las 6:00 de la tarde, pero tiene que acompañarse de otras medidas económicas que favorezcan, que se generen esas condiciones. Por eso, sí le quiero hacer un llamado a los colombianos, Petro el embaucador, Petro el cuentero está explicando una crisis en la Salud que antes no existía, y engaña, y es muy bueno engañado al país, en todas las necesidades que, tiene y que se encontró, pero eso lo usa de manera hábil y nociva para empeorar todo lo que toca. Petro todo lo que toca lo empeora y se ha convertido su gestión, en una interrelación de fracasos. Ojo Colombia que los que hoy por lo menos no tienen medicamento, que los de hoy que les están atrasando todas sus citas, que todo el debilitamiento que tiene el Sistema de Salud por lo menos nos sirva, para no darle continuidad a este desastre en el 2026. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera.

Palabras del honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:**

Muchas gracias, señor Presidente. Nuevamente preocupaciones con el actuar del Gobernador del departamento de Antioquia, un señor del Centro Democrático Andrés Julián, allí en el 2019 se compró un lote a la SAE de 74 mil metros cuadrados en Llano Grande, escuchen 74 mil metros cuadrados en Llano Grande, a pocos metros del aeropuerto, 74 mil, para un uso específico, ese lote valió en ese momento, casi 12 mil millones de pesos, 74 mil metros cuadrados en Llano Grande cerca al Aeropuerto, casi 12 mil millones de pesos, lo vendió la SAE con destinación para la Escuela contra la Drogadicción,

este señor Andrés Julián investigado, además por corrupción, está hoy a punta de vender ese lote, ya liquidó la Escuela contra la Drogadicción, un Centro de Investigación, además, maravilloso y hoy anda por allí de la mano del liquidador Felipe Negret, un reconocido personaje en el sector inmobiliario de Bogotá, socio de Enrique Vargas hermano de Germán.

Qué quieren hacer allí, pues, los comentarios son, que lo quieren vender con unos testaferreros, esos son los comentarios que hay en la zona, para hacer un proyecto inmobiliario, sabe cuánto vale ese lotecito, hoy vale 18 veces más, según lo dice la Lonja Propiedad raíz, 18 veces más de lo que lo compraron, que belleza de negocio está siendo el señor del Centro Democrático, Gobernador del Departamento de Antioquia.

Aquí, le pido a la Procuraduría, a la Contraloría, y a la Fiscalía investigar lo que está pasando allí, no podemos permitir que este señor se salga con las suyas, son 74 mil metros cuadrados, que ya la Escuela la liquidó, además, la liquidó sin ningún estudio técnico, la Escuela contra la Drogadicción, aquí hay que estar atentos, esto sí es un hecho que es una posible corrupción de las más altas que puedan existir en el Departamento de Antioquia (cortan sonido).

Para terminar, y aquí atacan al Presidente Petro, revisen qué están haciendo los amigos del Centro de Democrático en el Departamento de Antioquia, qué está haciendo el señor Andrés Julián, averigüen bien y ojalá, entonces, aquí también, hablen de eso que está pasando en Antioquia, hablen de lo que está pasando en ese lote que era la antigua Escuela contra la Drogadicción que ya la liquidaron, ojalá la Procuraduría y la Contraloría le pongan manos al asunto. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:**

Presidente, muchas gracias. Presidente, ha pasado desapercibida una noticia supremamente delicada para la Democracia de Colombia, el congelamiento del Presupuesto del Concejo Nacional Electoral, una preocupación bien grande para los colombianos, pues, estaría en riesgo las próximas elecciones Presidenciales y del Congreso de la República, el Presidente del Concejo Nacional Electoral Álvaro Hernán Prada, así lo manifestó, advirtió las posibles consecuencias de esta medida, donde el Ministerio de Hacienda congela el 100% del Presupuesto destinado al CNE argumentando un déficit en las finanzas nacionales.

Compañeros, esto es de suma gravedad, es de suma gravedad porque pretenden decir que abran elecciones libres, pero sin el organismo que las vigila y las controla, por Dios. Nosotros, este Senador

como miembro de la Comisión de Seguimiento a los Organismos Electorales, invita a su Presidente el doctor Zabarain y a la Vicepresidenta la doctora Claudia Pérez, que urgentemente citen a la Comisión para hablar de este tema, para exigirle al Gobierno nacional que descongele los recursos del Concejo Nacional Electoral, porque si no estaríamos corriendo la misma suerte que Venezuela, donde existieron elecciones pero, por supuesto, elecciones fraudulentas a falta de un órgano con los dientes financieros y jurídicos que pudiera controlar las elecciones en ese país. Que no se equivoque, Presidente Petro, aquí hay un Control Político bastante riguroso, porque para él vuelvo le digo, para usted Gustavo Petro, ni un día menos en el poder, pero sobre todo ni un día más y el 2026 Colombia retomará el rumbo que nunca debió a ver dejado, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:**

Gracias, Presidente, con un viejo refrán de que no hay peor ciego que el que no quiere ver. Y, hoy después, de 4 controles políticos, donde se descalifica lo expuesto por los Senadores de la Comisión Séptima, todo el apoyo académico brindado por las Universidades y por los expertos, y hoy a la madrugada la Defensora del Pueblo nos da la razón, afirmando el crecimiento de las PQR del año 2023, 2024 y 2025 hablando, igualmente, de que los recursos de la Salud no son suficientes y que la UPC está desfinanciada, es la misma Defensora del Pueblo quien nos dice que de enero a febrero estas PQR han aumentado en un 30%, respecto del mismo periodo del año anterior y en el 67% respecto del 2023.

Señores, son los pacientes, son los pacientes con enfermedades crónicas, con enfermedades huérfanas, nos volvemos repetitivos, para ver si en algún momento logramos hacernos escuchar, especialmente de dos actores del Ministro de Salud y del Superintendente y, por qué de estos dos actores, sencillamente porque el uno es el ente rector que ha tomado decisiones drásticas a través de la ADRES, y adicionalmente el Superintendente es, quien designa los agentes interventores, que para conocimiento de ustedes, cada que cambian los agentes interventores en las diferentes EPS intervenidas, sencillamente expresan de aquí hacia adelante, lo que hay de aquí para atrás no, y es el mecanismo como han venido asfixiando a la Red Pública y a la Red Privada, indolente, indolente, todos y cada uno de los agentes interventores de las EPS que están a cargo de las Superintendencias.

Lo que están viendo en las filas, no es otra cosa que una asfixia, una asfixia que se viene presentado desde año 2023 y que hemos venido recalando,

evidenciando, sustentando, pero que ha sido imposible detener, y esa asfixia iba orientada a un solo agente de Sistema, a ese agente con el cual se eligieron, a ese agente que si bien es cierto muchos habían cometido errores, pero, también, prestaba un servicio, ese agente que hoy ya está en extinción (cortan sonido).

Ese actor del Sistema arrastra los demás, arrastra las IPS que han cerrado sus servicios, que han cerrado camas en todo el país, arrastra el Talento Humano, arrastra los gestores farmacéuticos, arrastra los prestadores de bienes y servicios, y lo más triste y lo más doloroso para el país, arrastra a los pacientes que dependen de un medicamento para salvaguardar su vida. Triste el final del Sistema de Salud Colombiano, debía hacerse una Reforma, sí debía hacerse una Reforma, pero no paralelamente matando un Sistema que con imperfecciones garantizaba la vida de muchos. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Gracias, señor Presidente. Lo cierto es que, hoy se rasgan las vestiduras y de qué manera, mientras durante décadas no dijeron absolutamente nada, cuando desfalcaban el Sistema de Salud en Colombia, sobrecostos en los medicamentos, contratación indebida, nada de eso es nuevo, es más, durante la pandemia el Presidente de la Presidencia de Iván Duque 61 hallazgo administrativo, 37 incidencias fiscales por un valor de 6 billones de pesos, callaron ante una corrupción desproporcionada descarada, rampante por décadas y hoy vienen a dar lecciones de moral, hacerse los condolidos con los colombianos y las colombianas y callaron cuando la gente se morían en la puertas de los hospitales, o en los corredores de los hospitales de urgencias, cuando la gente que ha tenido que esperar 20, 30 horas para ser atendido por un Sistema de Urgencias, callaron cuando el cartel de la hemofilia, el cartel del SIDA, el cartel de las enfermedades mentales y allí se desfalcaron 10 mil millones de pesos, en el cartel de la hemofilia 50 mil millones de pesos, para un montón de pacientes que, ni siquiera, existían. Durante el cartel del VIH 14 años y desfalcaron doscientos mil millones de pesos. Durante la pandemia según la Fiscalía, se robaron 1.2 billones de pesos, pero dice la misma Fiscal que podría ser el triple.

El Superintendente de salud en el 2022 dijo que había encontrado, el Superintendente no el nuestro, el de ustedes, dijo que había encontrado 400 hospitales públicos en crisis a través de 70 modalidades de saqueo. En Quibdó, por ejemplo, 40 operaciones quirúrgica aplazadas, porque se les debía a los trabajadores de la Salud 5 meses de honorarios, no había medicamentos y no había cómo

tratar a los enfermos que habrían podido obtener (cortan sonido).

A los enfermos que habrían podido recibir un tratamiento, porque no existía absolutamente nada. En Córdoba una mujer con su hijo casi muere, porque no había agua, no había luz, no había medicamentos, no había absolutamente nada en el hospital de Córdoba, en Santa Marta los pacientes tenían que vivir con las palomas y los murciélagos, en Calarcá mil pruebas de COVID y 480 las dejaron vencer y, mientras tanto, ustedes callaban y las EPS patrocinaban reinados de belleza, y partidos de fútbol con el dinero de la salud de los colombianos, hoy se rasgan las vestiduras, pero durante décadas callaron, no hicieron absolutamente nada, su silencio es un silencio cómplice.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:**

Sí, Presidente, es que ya llevamos 20 minutos pasados de la conformación del *quorum* decisorio, no sé si vamos a seguir en constancias, o avanzamos con los proyectos de ley, Presidente. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Presidente, hace días venimos esperando la promesa que nos había hecho el Presidente Cepeda, hoy ausente, de que íbamos a desatracar la agenda de las constancias, de modo, que ya es ruego se tenga en consideración que desatrasemos las constancias, y pasarnos inmediatamente a proyectos de ley.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside, honorable Senador Josué Alirio Barreras Rodríguez, manifiesta:**

Sí, vea, a petición de varios Senadores precisamente, pero lo que sí vamos a hacer es quedan cinco personas para hablar y van a ver los tres minutos, sin la extensión de tiempo para que, por favor, seamos juiciosos con el tiempo. Entonces, por favor, ya vamos a terminar, porque sí había un compromiso de dejar que las constancias se llevaran a cabo hoy, e iniciamos con el orden del día. Senador Miguel Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:**

Gracias, Presidente, le pido que tengan la misma consideración que ha tenido con otros para darnos las mismas reglas, pero gracias, Presidente. El viernes pasado estuve en Cali y presencié cómo

durante horas, cientos de pacientes esperaban los medicamentos que durante meses no les ha entregado la Nueva EPS, porque hoy adeuda más de 106 mil millones de pesos a este gestor. Este Gobierno es cierto que ha hecho giros importantes a los gestores, pero debe cuatro billones de pesos, es decir, la deuda viene ampliándose, y eso lo que implica es, que mientras no se pague no habrá medicamentos, el único responsable de esta crisis es Gustavo Petro. Hoy la Defensoría del Pueblo acaba de decirnos que los primeros meses del 2025, se han presentado sin 5 mil 284 quejas por retraso en la entrega de medicamentos y solo en el 2022 hubo 2123, es decir, que con el ritmo que hoy hay de quejas, estamos hablando de un aumento de 10 veces las quejas por la no entrega de medicamentos.

Ahora dicen que el Sistema era pésimo, no es cierto, basta preguntarles a los ciudadanos cómo recibían sus medicamentos, incluso la satisfacción en las encuestas de pacientes, tanto, en régimen subsidiado contributivo, ahora lo que es cierto es que no era perfecto, había mucho por hacer, pero lo que no es justo, es más, es completamente inhumano, que, con el pretexto, supuestamente de mejorar lo que no funciona, se destruya lo que sí sirve. Ahora, el problema actual no es otra cosa que la negligencia de este Gobierno, que su interés no es resolver la vida de los pacientes, ni la salud de los colombianos, es aferrarse al poder, robándose los 80 billones del Sistema y devolviéndonos al Sistema Nacional de Salud de hace 50 años, donde era el Gobierno, donde generaban dependencia y escogía quién se atiende y quién no.

Este gobierno está condenando a las personas de menores ingresos a la enfermedad y a la muerte, creen que afectan a los más ricos, que pagan la salud, no importa cuánto valga, pero son las personas que dicen defender lo que hoy más están sufriendo, este es un Sistema Solidario, mixto, construido con incentivos para traer la mejor tecnología y los mejores procedimientos, donde a un niño de Ciudad Bolívar para un trasplante de capital salud, lo llevan a la mejor a una de las mejores clínicas de Colombia, como la Santa Fe, un joven en Pasto en Invanaco o Valle de Lili.

Es inhumano que este gobierno pretende destruir el Sistema de Salud para hacer politiquería, nosotros, por el otro lado, proponemos modificaciones y mejoras. Desde el Centro Democrático estamos proponiendo, certificaciones de excelencia para las EPS, proponemos Incentivos Tributarios para poder generar capitalización en las EPS que este gobierno (cortan sonido) incentivos Tributarios para que las EPS que este Gobierno destruye por persecución se capitalicen, y contratos de estabilidad para garantizar seguridad jurídica.

Termino diciendo, que me sorprende la laxitud de este gobierno con la corrupción en las EPS públicas, basta ver Capital Salud cuando Petro era alcalde, dejó 400 mil millones en déficit y fuimos nosotros en la administración siguiente, que dejamos superávit de 80 mil, es decir, no estamos en contra

de lo público. estamos en contra de la corrupción que representa este gobierno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:**

Presidente, una buena tarde para usted, una buena tarde para la plenaria del Senado. Decreto 1.980 del 2010, donde en Medellín para ese momento ciudad y hoy distrito, afirmaba que un terreno que se denominaba Aguas Vivas tenía alto riesgo geológico, ese terreno terminó en el bolsillo del señor Luis Pérez Gutiérrez, para finales del 2014. Qué bueno que me escucharan un poco, Presidente, voy a ser corto y muy concreto.

El señor Luis Pérez, para finales del 2014, terminó con el terreno denominado Aguas Vivas, Aguas Vivas con 147 mil metros, que en plata blanca para los que vivimos en el campo, son 15 hectáreas en la comuna 14. Hoy se ha iniciado la audiencia de imputación de cargos al señor Daniel Quintero Calle, porque ese mismo terreno de Aguas Vivas, pasó en el 2019 a la administración municipal donde ya estaba Daniel Quintero; ¿saben por cuánto hicieron el avalúo del terreno Aguas Vivas compañeros y compañeras?, ustedes saben muy bien que un avalúo comercial, por lo general tiene el 40% de reducción cuando se realiza. Ese avalúo se hizo exactamente por 2.987 millones de pesos, pero la administración de Daniel Quintero Calle hizo la propuesta financiera por 48 mil millones de pesos para comprar el lote de Aguas Vivas. Increíble la corrupción.

Yo solo le pido a la Fiscalía que obre en justicia, que haga el proceso como lo tiene que hacer, hoy el señor Daniel Quintero Calle está solicitando que el proceso lo traiga la Bogotá, porque él no siente las garantías suficientes de un proceso que todos los antioqueños estamos esperanzados en encontrar una justicia, porque prácticamente este negocio lo conocen todos los antioqueños. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Gracias, Presidente. Presidente, estoy muy atento del curso de una comisión de Congresistas que va a los Estados Unidos y presencio en medio de comunicación, como un, tal vez un parlamentario norteamericano fustiga a Colombia, señalándolo con motivo de la reacción que tuvo el Gobierno colombiano en proteger a los connacionales migrantes maltratados.

Sentí, apreciada plenaria, y recordé algunas definiciones políticas que se espetaban en la calle

a los entreguistas, a los serviles de los Estados Unidos; lacayo es aquel que acompaña al amo en desplazamiento, el servil que lo hace. Cipayo es el que le sirve al Gobierno extranjeros, palafrenero, el que le sostenía el freno al caballo del señor feudal en condición servil. Tal vez, lorario era el esclavo que castigaba al resto de los compañeros esclavos.

Eso sentí, sentí vergüenza, cuando un integrante del Congreso de Estados Unidos espeta casi que difamaciones públicas contra el gobierno, por haberse atrevido a defender a los migrantes colombianos, así devueltos en condiciones de humillación e indignidad. Y lo recuerdo al servicio de más de un gobierno exponente del lumpen capitalismo, el de Donald Trump, de modo que razón de más, para sentir vergüenza nacional por el comportamiento de mis compañeros.

Permítame recordarle lo que alguna vez dijo Simón Bolívar, a propósito del gobierno de los Estados Unidos, dijo, los Estados Unidos parecen destinados por la providencia, para plagar a la América de hambre en nombre de la libertad. Alguien debería erguirse de América Latina, para decirle a Donald Trump y reclamar condiciones de reciprocidad y ese para orgullo de Colombia, uno de los primeros en hacerlo fue el gobierno de Gustavo Petro.

Señores y señoras, palafreneros y palafreneras, cipayos y cipayas respeten al país, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:**

Gracias, Presidente, yo simplemente quería dejar constancia, porque el día de hoy los transportadores del municipio de Inzá y Páez están entre la vía y Libertador justamente porque hemos hecho todas las gestiones con el Ministerio de Transporte e Invías, y han hecho caso omiso a las solicitudes de las comunidades y si requerimos que se atiendan de manera urgente estos requerimientos sobre todo de las comunidades indígenas, campesinas y transportadoras de dicha región.

Por otro lado, se ha presentado un doble asesinato en el municipio de Páez, 2 comuneros indígenas y han sido reiterados estos asesinatos y con eso quiero decir que de manera reiterada, denunció estos casos no solamente sobre el departamento del Cauca, sino del país, y que seguimos en esa tarea de defender los derechos a la vida y los derechos humanos, en nuestra labor, que no es cierto que nosotros los pueblos indígenas y organizaciones de derechos humanos, hayamos dejado de defender la vida.

Aquí estamos y seguimos en territorio viviendo nuestras realidades, acompañando nuestros comuneros y comuneras, a las víctimas, pero también

buscando todos los mecanismos para detener la guerra y detener las muertes. Muchas gracias, señor Presidente,

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ferney Silva Idrobo.

Palabras del honorable Senador Ferney Silva Idrobo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Ferney Silva Idrobo:**

Gracias, Presidente. Primero, pues nosotros no añoramos, apreciado señor Wilson, estar en los Estados Unidos, nosotros nos sentimos muy contentos de estar acá dando la pelea y defendiendo al pueblo colombiano.

El primer elemento, Presidente, que quiero hacer alusión en esta constancia, es que cuando los árboles tienen frutos podridos y se sacuden los primeros frutos que se caen son esos, los podridos, y cuando se sacude el sistema de salud y se combaten los carteles, los carteles que los medicamentos con sobrecosto entre el 40 y el 50% que se paga con los recursos públicos, y con la salud de los colombianos, cuando se sacude los carteles de las IPS, IPS muchos, en muchos casos ficticias, IPS que, entre otras cosas, facturan pacientes que nunca han llegado y hacen parte de la historia de este país en los últimos 30 y 35 años.

Cuando se quiere desmontar indudablemente eso, pues se encuentran obstáculos, algunos obstáculos como son el acaparamiento de medicamentos, obstáculos como son el pronunciamiento de la vice de la Cámara de Representantes. Aquí, la única reforma que sirve es para mantener el *statu quo* y que todo sigue igual, pero cuando se sacude el árbol, indudablemente los frutos podridos empiezan a saltar y empiezan a sentir los pasos de los cambios y las transformaciones que se requieren.

Hay muchas cosas, Presidente, que se tienen que mejorar, indudable, pero ahora lo que estamos viviendo, es el desmonte de esos carteles que se han enriquecido a costa de la vida de los colombianos y hoy vemos los efectos colaterales que tratan de obstaculizar, los cambios y las reformas que quieren hacer. Muchas gracias, Presidente

Por Secretaría se informa que se ha constituido *quorum* decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al orden del día.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA**

**ORDEN DEL DÍA**

*Para la sesión plenaria presencial del día  
martes 25 de marzo de 2025*

Hora: 3:00 p. m.

I

**Llamado a Lista**

II

**Himno Nacional de la República de Colombia**

III

**Anuncio de proyectos**

IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de Ley número 156 de 2024 Senado, por medio de la cual se aprueba la convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, aprobada por la asamblea general de las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1989.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* e *Iván Cepeda Castro*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1384 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1717 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2198 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y el Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

\*\*\*

**2. Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, 199 de 2023 Cámara, por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como territorio de conservación, investigación y divulgación del patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico y cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1267 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1536 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1836 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Ana Paola Agudelo García*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

\*\*\*

**3. Proyecto de Ley número 157 de 2024 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares” adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1384 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1661 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2110 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y El Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

\*\*\*

**4. Proyecto de Ley número 44 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea la política nacional en multilingüismo (PNM).**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1307 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1929 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 110 de 2025.

Autores: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Honorable Representante *Armando Zabarain*.

\*\*\*

**5. Proyecto de Ley número 46 de 2024 Senado, 030 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República conmemoran la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de pensamiento negro, afrocolombiano, raizal y palenquero” y el “Museo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1291 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1569 de 2024.

Autores: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*.

Honorables Representantes, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Jorge Méndez Hernández*, *Ana Paola García Soto*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Orlando Castillo Advíncula*, *Miguel Abraham Polo Polo*, *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera*, *Modesto Enrique Aguilera Vides*, *Gilma Díaz Arias*, *John Jairo González Agudelo*, *Carlos Felipe Quintero Ovalle*, *Erika*

*Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

\*\*\*

**6. Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras, *Berenice Bedoya Pérez* (Coordinadora) y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 268 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1631 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Nadia Georgette Blé Scaff, Edwing Fabián Díaz Plata, Sor Berenice Bedoya Pérez y Carlos Mario Farelo Daza.*

Honorables Representantes, *Hernando González y Modesto Enrique Aguilera Vides.*

\*\*\*

**7. Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1390 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1616 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 124 de 2025.

Autores: honorables Senadores, *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes, Iván Cepeda Castro, Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Marcos Daniel Pineda García, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Aída Yolanda Avella Esquivel, Yenny Roza Zambrano y Edwing Fabián Díaz Plata.*

Honorables Representantes, *Pedro Baracutao García, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán Urbano, Eduard Sarmiento Hidalgo, Germán José Gómez López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Andrés Cancimance López, Norman David Bañol, David Ricardo Racero Mayorca, María del Mar Pizarro García, Juan Pablo Salazar, Agmeth José Escaf Tijerino y Flora Perdomo Andrade.*

**8. Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en

*materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1254 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 712 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Omar Jesús Restrepo Correa y Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

\*\*\*

**9. Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se incorporan los humedales al sistema de gestión de riesgos y al sistema nacional de cambio climático en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Yuly Esmeralda Hernández Silva* (coordinadora), *Catalina del Socorro Pérez Pérez y José David Name Cardozo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1774 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2255 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Robert Daza Guevara, Carlos Julio González Villa, Edwing Fabián Díaz Plata y Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Honorables Representantes, *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Alirio Uribe Muñoz, Andrés Cancimance López, Leonor María Palencia Vega, Martha Alonso, Alberto Tejada y siguen otras firmas.*

\*\*\*

**10. Proyecto de Ley número 26 de 2024 Senado, 007 de 2023 Cámara – Acumulado con el Proyecto de Ley 44 de 2023 Cámara**, por medio del cual se realiza el reconocimiento de los deportes electrónicos (SPORTS) como una de las formas en las que se desarrolla el deporte en Colombia, incluyéndose dentro del sistema nacional del deporte según lo establecido en la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Norma Hurtado Sánchez, Edwing Fabián Díaz Plata y Martha Peralta Epieyú.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 176 de 2025.

Autores: honorables Senadores, *Julio Elías Vidal, Alejandro Alberto Vega Pérez, Diela Liliana Solarte Benavides, Edwing Fabián Díaz Plata y Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Honorables Representantes, *Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Daniel Carvalho Mejía, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Andrés David Calle Aguas, David Ricardo Racero Mayorca, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Alejandro García Ríos, Olga Beatriz González Correa, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Juan Camilo Londoño Barrera, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, David Alejandro Toro Ramírez, Édinson Vladimir Olaya Mancipe, Agmeth José Escaf Tijerino, John Jairo González Agudelo, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Santiago Osorio Marín, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Miguel Abraham Polo Polo, José Alejandro Martínez Sánchez, Yenica Sugein Acosta Infante, Susana Gómez Castaño, David Ricardo Racero Mayorca, Orlando Castillo Advíncula, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Diego Fernando Caicedo Navas, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alexánder Guarín Silva, Mauricio Parodi Díaz, Gersel Luis Pérez Altamiranda y Juan Carlos Vargas Soler.*

\*\*\*

**11. Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones - *Ley energía justa.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Marcos Daniel Pineda García* (coordinador) e *Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1296 de 2024.

Autor: honorable Senador *Gustavo Moreno Hurtado.*

\*\*\*

**12. Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos,

y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Martha Isabel Peralta Epieyú, Sor Berenice Bedoya Pérez y Ferney Silva Idrobo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1447 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1759 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2195 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Martha Isabel Peralta Epieyú, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Sor Berenice Bedoya Pérez, Gustavo Moreno Hurtado, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ferney Silva Idrobo, Wilson Neber Arias Castillo, Julio César Estrada Cordero, Robert Daza Guevara e Imelda Daza Cotes.*

Honorables Representantes, *Heráclito Landinez Suárez, Agmeth Escaf Tijerino, Martha Alfonso Jurado y Gabriel Becerra Yáñez.*

\*\*\*

**13. Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (*Ley Guillermo Viecco*).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1316 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1679 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1961 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal y Julio Elías Chagüi Flórez.*

Honorables Representantes, *Teresa Enríquez Rosero, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Diego Fernando Caicedo Navas y Wilmer Carrillo.*

\*\*\*

**14. Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara**, por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 782 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1918 de 2024.

Autores: honorables Representantes, *Astrid Sánchez Montes de Oca, Gersel Luis Pérez*

*Altamiranda, Karen Astrith Manrique Olarte, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Ana Paola García Soto, Heráclito Landínez Suárez, Marelen Castillo Torres, Jorge Méndez Hernández, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Felipe Quintero Ovalle y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

\*\*\*

**15. Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes, *Daniel Carvalho Mejía, Lina María Garrido Martín, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Rodrigo Campo Hurtado y Jairo Humberto Cristo Correa.*

\*\*\*

**16. Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado, 013 de 2023 Cámara**, por medio la cual formulan lineamientos para la política pública a favor de los micronegocios barriales y vecinales del país y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 957 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1743 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2246 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

\*\*\*

**17. Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 122 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1553 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Álvaro Leyva Durán*.

\*\*\*

**18. Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomentan practicas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ferney Silva Idrobo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1120 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 2025.

Autores: honorables Senadores, *Esmeralda Hernández Silva, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Jael Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Pedro Hernando Flores Porras, Paulino Riascos Riascos, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, Clara López Obregón, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Honorables Representantes, *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Carlos Lozada Vargas, Alfredo Mondragón Garzón, Edna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vázquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín y Alejandro García Ríos.*

\*\*\*

**19. Proyecto de Ley número 192 de 2024 Senado**, por medio del cual la nación le rinde honores al poeta *Porfirio Barba Jacob* y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Iván Leonidas Name Vásquez* y *Nicolás Echeverry Alvarán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1389 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1691 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2076 de 2024.

Autora: honorable Senadora *Berenice Bedoya Pérez*.

\*\*\*

**20. Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1349 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autor: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

\*\*\*

**21. Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado**, acumulado con el proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la nación y de las entidades territoriales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 193 de 2024 Negativa, 199 de 2024 Positiva.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Edwin Fabián Díaz Plata* y *Alex Xavier Flórez Hernández*.

\*\*\*

**22. Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado**, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Robert Daza Guevara*, *Jael Quiroga Carrillo*, *Aida Marina Quilcué Vivas* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

\*\*\*

**23. Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la Semana Santa en el distrito de Santa Cruz de Mompo, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1279 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1562 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1431 de 2025.

Autor: honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero*.

\*\*\*

**24. Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1417 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Robert Daza Guevara*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Alex Xavier Flórez Hernández* y *Clara Eugenia López Obregón*.

\*\*\*

**25. Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Humberto de La Calle Lombana*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 1121-1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1568 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes, *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez González y Juan Camilo Londoño Barrera.*

\*\*\*

**26. Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado**, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1767 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Esteban Quintero Cardona y José Vicente Carreño Castro.*

\*\*\*

**27. Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Ómar de Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epieyú* (coordinadores) y *Wilson Neber Arias Castillo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1350 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1605 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2024. Informe de la subcomisión publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1973 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epieyú y Carlos Alberto Benavides Mora.*

Honorables Representantes, *Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Pedro Baracutao* y siguen firmas ilegibles.

\*\*\*

**28. Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1278 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1449 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1644 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Humberto de La Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes, *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Lozada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo e Ingrid Johana Aguirre Juvinao.*

\*\*\*

**29. Proyecto de Ley número 169 de 2024 Senado, 214 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en la palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1563 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1974 de 2024.

Autores: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes, *Flora Perdomo Andrade, Leyla Marleny Rincón Trujillo y Jorge Dilson Murcia Olaya.*

**30. Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado**, por medio del cual se implementa un aviso con la letra “A” de aprendizaje para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1319 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 122 de 2025.

Autores: honorables Senadores, *Jonathan Ferney Pulido Hernández* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

\*\*\*

**31. Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *David Luna Sánchez*, *Alfredo Deluque Zuleta*, *Oscar Barrero Quiroga* y *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1076 - 1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2023.

Autores: honorables Senadores, *David Luna Sánchez* y *Ana María Castañeda Gómez*.

Honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alonso*.

\*\*\*

**32. Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024.

Autor: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

\*\*\*

**33. Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado**, mediante la cual se reglamenta la actividad

*del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2024.

Autor: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

\*\*\*

**34. Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado**, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones”- *Colombia potencia mundial del turismo.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1457 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Alex Xavier Flórez Hernández*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz* y *Guido Echeverri Piedrahíta*.

\*\*\*

**35. Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1757 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Esteban Quintero Cardona*, *Andrés Guerra Hoyos*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Honorables Representantes, *Yulieth Andrea Sánchez Carreño*, *Eduard Alexis Triana Rincón* y *Juan Felipe Corzo Álvarez*.

\*\*\*

**36. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado**, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y

*control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024.

Autoras: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

Honorable Representante *Hernando González*.

\*\*\*

**37. Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado**, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2024.

Autor: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

\*\*\*

**38. Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1354 de 2023 y 198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2024.

Autores: honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez* y *Juan Carlos Garcés Rojas*.

\*\*\*

**39. Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado**, no más abusos a las motos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1418 de 2023 y 198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2024. Enmienda publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1288 de 2024.

Autor: honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

\*\*\*

**40. Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 903 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2024.

Autor: honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña*.

\*\*\*

**41. Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras, *Catalina del Socorro Pérez Pérez* (coordinadora) y *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1512 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Yuly Esmeralda Hernández Silva* y *Pedro Hernando Flórez Porras*.

\*\*\*

**42. Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado**, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley general de cultura, se crea el programa leo lectura para la paz y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1355 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Robert Daza Guevara*, *John*

Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón, Piedad Esneda Córdoba Ruiz, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Soledad Tamayo Tamayo.

\*\*\*

**43. Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Antonio José Correa Jiménez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Carlos Garcés Rojas y José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Honorables Representantes, *Teresa Enriquez Rosero, Alfredo Ape Cuello Baute y Diego Fernando Caicedo Navas*.

\*\*\*

**44. Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1599 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Esmeralda Hernández Silva, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epiyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez, Jael Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Omar de Jesús Restrepo Correa y Paulino Riascos Riascos*.

Honorables Representantes, *Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Lozada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal*

*Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos y otra firma ilegible..*

\*\*\*

**45. Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado**, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1680 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón y Piedad Esneda Córdoba Ruiz*.

\*\*\*

**46. Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) al instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.

**Ponentes para Segundo Debate:** honorables Senadores, *Edwing Fabián Díaz Plata* (coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1708 de 2024.

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

\*\*\*

**47. Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1719 de 2024.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

\*\*\*

**48. Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito Terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley sillas seguras).**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1780 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Soledad Tamayo Tamayo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Honorables Representantes, *Hernando González, Julián Peinado Ramírez, Daniel Carvalho Mejía* y otras firmas ilegibles.

\*\*\*

**49. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado, por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 331 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1811 de 2024.

Autor: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

\*\*\*

**50. Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece el galardón “Simona Amaya” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Gloria Inés Flórez Schneider* e *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 896 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1836 de 2024.

Autores: honorables Representantes, *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Álvaro Mauricio Londoño Lugo y Gilma Díaz Arias*.

\*\*\*

**51. Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara, por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1438 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1441 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1881 de 2024.

Autores: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Honorables Representantes, *Germán Rogelio Rozo Anís, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Hugo Alfonso Archila Suárez, Édinson Vladimir Olaya Mancipe, Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Diego Muñoz Cabrera y Alexander Harley Bermúdez Lasso*.

\*\*\*

**52. Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el concurso nacional de duetos ciudad Floridablanca - “Hermanos Martínez” y todas sus manifestaciones culturales.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1669 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1929 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Miguel Ángel Pinto Hernández y Jaime Enrique Durán Barrera*.

Honorables Representantes, *Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Karyme Adrana Cotes Martínez, Andrés*

*David Calle Aguas, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Hernán Darío Cadavid Márquez, Miguel Abraham Polo Polo y Juan Manuel Cortés Dueñas.*

\*\*\*

**53. Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, 399 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamiento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas marítimas de Manaure - Sama Ltda.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Juan Felipe Lemos Uribe, Aída Yolanda Avella Esquivel, Juan Samy Merheg Marín, Angélica Lozano Correa, Carlos Meisel Vergara, Claudia María Pérez Giraldo, Carlos Mario Farelo Daza y Diela Liliana Benavides.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 257 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 704 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1963 de 2024.

Autores: Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *German Umaña Mendoza.*

Honorables Senadores, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Elías Vidal Chagüi, Martha Isabel Peralta Epieyú, John Jairo Roldán Avendaño, Aída Yolanda Avella Esquivel, Clara Eugenia López Obregón, Claudia María Pérez Giraldo, Gloria Inés Flórez Schneider, Sandra Yaneth Jaimés Cruz, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Isabel Cristina Zuleta López, Jael Quiroga Carrillo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo, Robert Daza Guevara, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Imelda Daza Cotes, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Guido Echeverri Piedrahíta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Flórez Porras, Juan Felipe Lemos Uribe, Laura Esther Fortich Sánchez, Julián Gallo Cubillos e Iván Cepeda Castro.*

Honorables Representantes, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, José Eliécer Salazar López, Olga Lucía Velásquez Nieto, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis David Suárez Chadid, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Alfredo Mondragón Garzón, David Ricardo Racero Mayorca, Karen Astrith Manrique Olarte, Julián David López Tenorio, Ermes Evelio Pete Vivas, Andrés Guillermo Montes Celedón, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, María Fernanda Carrascal Rojas, Luis Alberto Albán Urbano, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Haiver Rincón Gutiérrez, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Andrés Cancimance López, Pedro José Suárez Vacca, Carlos Alberto Carreño Marín, Gabriel Becerra Yáñez, Mary Anne Andrea Perdomo, Norman*

*David Bañol Álvarez, Susana Gómez Castaño, David Alejandro Toro Ramírez, Pedro Baracutao García Ospina, Germán José Gómez López, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alirio Uribe Muñoz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Santiago Osorio Marín, Dolcey Óscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, James Hermenegildo Mosquera Torres, Javier Alexander Sánchez Reyes, Fernando David Niño Mendoza, Hernando González, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Dorina Hernández Palomino, César Cristian Gómez Castro, Erick Adrián Velasco Burbano, Mauricio Parodi Díaz, Julio César Triana Quintero, Milene Jarava Díaz, Wadith Alberto Manzur Imbett, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Olga Beatriz González Correa, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Orlando Castillo Advíncula, Andrés David Calle Aguas, María del Mar Pizarro García, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, John Édgar Pérez Rojas y Hernando Guida Ponce.*

\*\*\*

**54. Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (Sentao', Chalupa, Fandango de Lengua), El Son de Negros, Los Sextetos del Caribe Colombiano, El Son de Pajarito, La Tambora, con sus ritmos (Tambora-Tambora, Tambora Redobla', Tuna, Brincao', Chande, Guacherna, Berroche), El Mapalé y La Danza del Congo y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1033 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1536 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1974 de 2024.

Autores: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino.*

\*\*\*

**55. Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1324 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1615 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2001 de 2024.

Autor: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

\*\*\*

**56. Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2022 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Julio Elías Vidal* y *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Honorables Representantes, *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa*, *José Eliécer Salazar López*, *Hernando Guida Ponce*, *Modesto Enrique Aguilera Vides*, *Saray Elena Robayo Bechara*, *Ana Rogelia Monsalve Álvarez* y *Gersel Luis Pérez Altamiranda*.

\*\*\*

**57. Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, 102 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 500 años de historia del municipio de Dibulla, en el departamento de la Guajira.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2031 de 2024.

Autores: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Honorables Representantes, *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa*, *Hernando Guida Ponce*, *Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa* y *Gersel Luis Pérez Altamiranda*.

\*\*\*

**58. Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado, 447 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1917 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2055 de 2024.

Autores: Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Honorables Senadores, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Alex Xavier Flórez Hernández*, *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Robert Daza Guevara*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Julio Elías Chagüi Flórez*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Julián Gallo Cubillos*.

Honorables Representantes, *Julián David López Tenorio*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *José Eliécer Salazar López*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *Diego Fernando Caicedo Navas*, *David Alejandro Toro Ramírez*, *Juliana Aray Franco*, *Pedro Baracutao García Ospina*, *Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso*, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Hernando González*, *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Hernando Guida Ponce*, *Milene Jarava Díaz*, *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*, *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*, *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa* y *Fernando David Niño Mendoza*.

\*\*\*

**59. Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1338 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Esteban Quintero Cardona*, *José Vicente Carreño Castro*, *Andrés Felipe Guerra Hoyos*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Josué Alirio Barrera Rodríguez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorables Representantes, *Yulieth Andrea Sánchez*, *Juan Felipe Corzo Álvarez* y *Juan Espinal*.

\*\*\*

**60. Proyecto de Ley número 179 de 2024 Senado, 026 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival de música campesina de Floridablanca (Santander) y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1442 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2106 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Nadia Georgette Blal Scaff* y *Óscar Barreto Quiroga*.

Honorables Representantes, *Andrés Guillermo Montes Celedón*, *Juliana Aray Franco*, *Ángela María Vergara González*, *Fernando David Niño Mendoza*, *Libardo Cruz Casado* y *Alfredo Ape Cuello Baute*.

\*\*\*

**61. Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado**, por lo cual se eleva a Ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Miguel Uribe Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1281 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1715 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2134 de 2024.

Autora: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

\*\*\*

**62. Proyecto de Ley número 241 de 2024 Senado**, por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, lagunas, ciénagas, playones y sabanas comunales.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 379 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2161 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Aída Yolanda Avella Esquivel*, *Jahel Quiroga Carrillo*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Aída Marina Quilcué Vivas*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Catalina del Socorro Pérez Pérez*.

Honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez*.

\*\*\*

**63. Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a

*las jugadoras y gestoras del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1320 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1734 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2182 de 2024.

Autores: honorable Senadora *Paloma Andrea Holguín Moreno*.

Honorables Representantes, *Alejandro García Ríos* y *Erika Tatiana Sánchez*.

\*\*\*

**64. Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado**, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas "Ley heroínas y héroes de bata blanca".

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (coordinadora), *Miguel Ángel Pinto Hernández* y *Ómar Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 084 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autora: honorable Senadora *Laura Esther Fortich Sánchez*.

\*\*\*

**65. Proyecto de Ley número 52 de 2024 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente *Misael Eduardo Pastrana Borrero*, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1989 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2198 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga, Germán Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Nadia Georgette Ble Scaff, Diela Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg Marún, Liliana Esther Bitar Castilla y Óscar Mauricio Giraldo.*

Honorables Representantes, *Carlos Edward Osorio Aguiar, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Holmes Echeverría de la Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Eduard Alexis Triana Rincón, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juliana Aray Franco, Édinson Vladimir Olaya Mancipe, Nicolás Barguil Cubillos, Andrés Felipe Jiménez Vargas* y otras firmas ilegibles.

\*\*\*

**66. Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la rama judicial y la justicia penal militar; la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la rama judicial.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1333 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2213 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Clara Eugenia López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Saleme, Juan Carlos García Gómez, Aida Marina Quilcué Vivas, Carlos Fernando Motoa Solarte y Ariel Ávila Martínez.*

Honorable Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otra firma.

\*\*\*

**67. Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado**, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1488 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2226 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Isabel Cristina Zuleta López, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Didier Lobo Chinchilla, Martha Isabel Peralta Epieyú, Jahel Quiroga Carrillo y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes, *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán y Alejandro Ocampo Giraldo.*

\*\*\*

**68. Proyecto de Ley número 70 de 2024 Senado**, por medio de la cual se amplía el término de inactividad para la pérdida del número celular el plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1319 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2228 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Jonathan Ferney Pulido Hernández y Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

\*\*\*

**69. Proyecto de Ley número 86 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1323 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2228 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

\*\*\*

**70. Proyecto de Ley número 167 de 2024 Senado, 056 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival internacional de la cultura del departamento de Boyacá.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1669 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2025.

Autor: honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres*.

\*\*\*

**71. Proyecto de Ley número 159 de 2024 Senado, 068 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer *Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal*, al cumplirse 200 años de su muerte en el municipio de *Villa de Leyva* y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Iván Leónidas Name Vásquez* y *Jahel Quiroga Carrillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1809 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2244 de 2024.

Autores: honorable Representante *Wilmer Castellanos Hernández* y otras firmas.

\*\*\*

**72. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, 205 de 2023 Cámara**, por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la política pública de Educación para la Salud y la Vida (EPSV) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1709 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 20 de 2025.

Autores: honorables Senadores, *Norma Hurtado Sánchez* y *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Honorables Representantes, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Juan Daniel Peñuela Calvache* y *Wilmer Ramiro Carrillo*.

\*\*\*

**73. Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2233 de 2024.

Autor: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

\*\*\*

**74. Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – día nacional de la familia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1306 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1611 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 08 de 2025.

Autor: honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero*.

\*\*\*

**75. Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética y reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1340 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1718 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2238 de 2024.

Autores: honorables Senadores, *Angélica Lozano Correa*, *José David Name Cardozo*, *Marcos Daniel Pineda García*, *Ana Carolina Espitia Jerez*, *Inti Asprilla Reyes*, *Ariel Ávila Martínez*, *Humberto de la Calle Lombana* y *Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes, *Carolina Giraldo Botero* y *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

\*\*\*

**76. Proyecto de Ley número 208 de 2024 Senado, 252 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos y formación académica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Andrea Padilla Villarraga, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Didier Lobo Chinchilla.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1399 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1883 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 2025.

Autores: honorables Representantes, *Alejandro García Ríos, Jennifer Pedraza, Wilmer Castellanos, Jaime Raúl Salamanca, Jorge Bastidas Rosero, Daniel Carvalho, Diego Fernando Caicedo, Edison Vladimir Olaya, Cristian Danilo Avendaño, Erick Velasco, Juan Camilo Londoño, Duvalier Sánchez, Susana Gómez, David Racero Mayorca, Leyla Rincón Trujillo, Sara Robayo Bechara, Carmen Felisa Ramírez, Andrés Cancimance y Gabriel Parrado.*

\*\*\*

**77. Proyecto de Ley número 275 de 2024 Senado,** por medio de la cual se adopta el “Protocolo de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptado en Nueva York, el 13 de diciembre de 2006.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *José Luis Pérez Oyuela* (Coordinador) y *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1728 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1983 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 143 de 2025.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*; de Salud y Protección Social, doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez* y Ministra de la Igualdad y Equidad, doctora *Francisca Elena Márquez Mina.*

\*\*\*

**78. Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado,** por medio del cual se rinde honores a Popayán (Cauca) por la celebración de sus quinientos (500) años, se rinde homenaje a los próceres de Colombia, a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *José Luis Pérez Oyuela* y *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1726 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2116 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 2025.

Autores: honorables Senadores, *Paloma Susana Valencia Laserna, Óscar Barreto Quiroga, Paola*

*Andrea Holguín Moreno, Alfredo Raúl Deluque Zuleta, Richard Fuelantala Delgado, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, María Fernanda Cabal Molina, Miguel Ángel Pinto Hernández, Jaime Enrique Durán Barrera, Laura Esther Fortich Sánchez, Claudia Pérez Giraldo, Mauricio Gómez Amín, Mauricio Giraldo Hernández y Efraín José Cepeda Sarabia.*

Honorables Representantes, *Christian Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Hernán Cadavid Márquez, Andrés Forero Molina, Vladimir Olaya Mancipe, Óscar Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jaime Rodríguez Contreras, Hugo Lozano Pimiento, Piedad Correal Rubiano y Óscar Campo.*

\*\*\*

**79. Proyecto de Ley número 163 de 2024 Senado, 295 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se modifica la Ley 1741 de 2014 y se adiciona el municipio de Zipaquirá a la Ley de honores de Gabriel García Márquez.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *José Luis Pérez Oyuela* (Coordinador) y *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1991 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 144 de 2025.

Autores: honorables Representantes, *Gloria Liliana Rodríguez Valencia* y *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.*

\*\*\*

**80. Proyecto de Ley número 171 de 2024 Senado, 350 de 2024 Cámara, Acumulado 367 de 2024 Cámara,** por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración del Bicentenario (1830-2030) de la Muerte del Libertador Simón Bolívar en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena y el departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *José Luis Pérez Oyuela* (Coordinador), *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 127 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1822 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2025.

Autores: honorables Representantes, *Hernando Guida Ponce, Milena Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza,*

*Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Camilo Esteban Ávila Morales, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Diego Fernando Caicedo Navas, Saray Elena Robayo Bechara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Julián David López Tenorio, Ana Paola García Soto, Alexander Guarín Silva, José Eliécer Salazar López, Álvaro Mauricio Londoño Lugo y otras.*

\*\*\*

**81. Proyecto de Ley número 117 de 2024 Senado, 139 de 2023 Cámara, por medio del cual se reconoce a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC) como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del Carare y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Gloria Inés Flórez Schneider, Jahel Quiroga Carrillo e Iván Cepeda Castro.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1494 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1877 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2025.

Autores: honorables Senadores, *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria e Imelda Daza Cotes.*

Honorables Representantes, *Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López y Pedro Baracutao García Ospina.*

\*\*\*

**82. Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara, por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como practica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1494 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1820 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 195 de 2025.

Autores: honorables Senadores, *José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Antonio José Correa Jiménez.*

Honorables Representantes, *Luis Ramiro Ricardo Buelvas, José Octavio Cardona León, Wadith Alberto Manzur Imbett, Julio Roberto Salazar Perdomo, Karen Astrith Manrique Olarte, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Milene Jarava Díaz, Haiver Rincón Gutiérrez, Diego Fernando Caicedo Navas, William Ferney Aljure Martínez, Diógenes Quintero Amaya, Leonor María Palencia*

*Vega, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, John Jairo González Agudelo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Karen Juliana López Salazar y Juan Pablo Salazar Rivera.*

\*\*\*

**83. Proyecto de Ley número 302 de 2024 Senado, 294 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece la Cátedra de la afroraizalidad en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1578 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1771 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 2025.

Autores: honorables Representantes, *Elizabeth Jay-Pang Díaz, Olga Beatriz González Correa, Álvaro Henry Monedero Rivera, Cristóbal Caicedo Angulo, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, María Eugenia Lopera Monsalve y Alvaro Leonel Rueda Caballero.*

\*\*\*

**84. Proyecto de Ley número 282 de 2024 Senado, 333 de 2023 Cámara, por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Marcos Daniel Pineda, Andrea Padilla Villarraga y Catalina del Socorro Pérez Pérez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2120 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2025.

Autores: honorables Senadores, *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Martha Isabel Peralta Epieyú, Edwing Fabián Díaz Plata, Humberto de la Calle Lombana y Marcos Daniel Pineda.*

Honorables Representantes, *Daniel Carvalho Mejía, Julia Miranda Londoño, Alejandro García Ríos, Juan Carlos Losada Vargas, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Luis Carlos Ochoa Tobón, Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Diego Muñoz Cabrera, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Etna Támara Argote Calderón y Hernán Darío Cadavid Márquez.*

\*\*\*

**85. Proyecto de Ley número 42 de 2024 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley**

**número 174 de 2024 Senado**, por medio de la cual se dictan normas en materia protección a los usuarios de servicio de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras, *Ana María Castañeda Gómez* y *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1306 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1960 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 2025.

Autores: honorables Senadores, *Antonio Luis Zabaraín Guevara* y *Efraín José Cepeda Sarabia*.

\*\*\*

**86. Proyecto de Ley número 257 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen medidas para la reactivación de la economía y el fomento de los emprendimientos de mujeres mediante el retiro parcial de cesantías, se modifica la Ley 50 de 1990, la Ley 1701 de 2006, la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 187 de 2025.

Autora: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

\*\*\*

**87. Proyecto de Ley número 62 de 2024 Senado**, por medio del cual se reduce la jornada laboral semanal a las y los trabajadores domésticos internos en razón a criterios de igualdad.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sor Berenice Bedoya Pérez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1318 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1733 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 2025.

Autor: honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

\*\*\*

**88. Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado**, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1723 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2025.

Autores: honorables Senadores, *Marcos Daniel Pineda García*, *Humberto de la Calle Lombana*, *Esmeralda Hernández Silva*, *Angélica Lozano Correa*, *José David Name Cardozo*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Miguel Ángel Barreto Castillo* y *Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes, *Juan Carlos Losada Vargas*, *Julia Miranda Londoño*, *Daniel Carvalho Mejía*, *Cristian Danilo Avendaño Fino*, *Catherine Juvinao Clavijo*, *Alejandro García Ríos*, *Juan Sebastián Gómez Gonzales*, *Carolina Giraldo Botero*, *Katherine Miranda*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Jennifer Pedraza Sandoval*, *Erick Velasco Burbano*, *Andrés Cancimance López*, *Juan Pablo Salazar Rivera*, *Julián Peinado Ramírez*, *Luis Carlos Ochoa Tobón*, *Duvalier Sánchez Arango*, *Gabriel Parrado* y *Octavio Cardona*.

\*\*\*

**89. Proyecto de Ley número 116 de 2024 Senado, 130 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1505 de 2012 en lo que respecta a los estímulos para voluntarios.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1708 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2025.

Autores: honorables Representantes, *José Jaime Uscátegui Pastrana*, *Eduard Alexis Triana Rincón*, *Piedad Correal Rubiano*, *Marelen Castillo Torres*, *Hernán Darío Cadavid Márquez* y *Juan Manuel Cortés Dueñas*.

\*\*\*

**90. Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por la cual por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024.

Autor: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

\*\*\*

**91. Proyecto de Ley número 303 de 2024 Senado, 258 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen oficialmente al primer colegio público de Colombia – glorioso colegio de Boyacá, por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los colombianos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1439 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1791 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autor: honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

\*\*\*

**92. Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1310 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1744 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autores: honorables Senadores, *Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Sandra Jaimes Cruz, Julián Gallo Cubillos, Carlos Julio González Villa, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez y Antonio José Correa Jiménez*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

\*\*\*

**93. Proyecto de Ley número 14 de 2024 Senado**, por medio de la cual el Gobierno nacional de Colombia reconoce el cáncer como un problema de salud pública y se garantiza la cobertura universal en materia de prevención, atención, diagnóstico, tratamiento y cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Miguel Ángel Pinto Hernández* (Coordinador) y *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1278 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1837 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2025.

Autora: honorable Senadora *Claudia María Pérez Giraldo*.

\*\*\*

**94. Proyecto de Ley número 119 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce la labor de las madres y padres cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Edwing Fabián Díaz Plata, Ana Paola Agudelo García y Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1334 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1729 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2025.

Autores: honorables Senadores, *Edwing Fabián Díaz Plata, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Antonio Luis Zabarain Guevara, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Ana Paola Agudelo García*.

Honorable Representante *Cristian Danilo Avendaño Fino*.

\*\*\*

**95. Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la conferencia de la Haya de derecho internacional privado, adoptado en la Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Jahel Quiroga Carrillo* (coordinador) y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios sustanciados por la presidencia**

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.*

El Segundo Vicepresidente,

*JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.*

El Secretario General,

*DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.*

Señor Presidente, tenemos unas proposiciones radicadas para modificar el mismo, 6 proposiciones, señor Presidente.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:**

Perdón Secretario, hay una Proposición de la Senadora Soledad Tamayo, que es para hablar sobre el día de la tuberculosis mundial, entonces esa va de primeras, le damos la palabra la Senadora Tamayo, vamos a hacer una sesión informal y luego vamos con la de las modificaciones del orden del día. ¿Listo?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Gracias, señor Presidente. saludar a las senadoras y senadores y darle la bienvenida a esta plenaria al doctor Carlos Awad, Presidente de Liga Antituberculosa colombiana, al doctor Rodrigo Restrepo, gerente general de las Américas del Frente Parlamentario Global DTB, a la doctora Sandra Manrique, directora encargada de las funciones de promoción y prevención del Ministerio de Salud, a la doctora Delcy González, Presidente de la Liga Anti Tuberculosa de Bogotá.

Y si bien es cierto, este Congreso se ha dedicado a esta tarde para tratar temas importantísimos que tiene que ver con la vida de los colombianos, sobre todo en la atención oportuna en el tema de la salud, este tema de la tuberculosis no escapa, a que nosotros también nos apersonaremos y dejemos pasar desapercibido este asunto, que tiene que ver con la celebración del Día Mundial de la Tuberculosis y por eso hoy queremos a través de estos afiches, recordarle al Congreso y a los colombianos, que estamos en un momento difícil y crítico, por la situación de la enfermedad de la tuberculosis en Colombia.

Hoy tenemos un reporte de más de 20832 casos de tuberculosis, donde los más afectados son los hombres, llegando a un punto del 68.26%; esta es una enfermedad que, si bien es cierto, pareciera invisible y fuera del pasado, es una enfermedad que se puede prevenir, pero es una enfermedad contagiosa, ante todo. Sencillamente, necesitamos acciones efectivas y oportunas para contrarrestar esta situación.

¿Cuáles son las ciudades más afectadas? Las grandes ciudades como Bogotá, Barranquilla, Cúcuta, Medellín y Cali y a pesar de los esfuerzos que se están haciendo continúa siendo esta enfermedad una de las que generan mayor mortalidad con una alarmante cifra de 76 mil casos, no diagnosticados ni tratados en la región de las Américas. Por consiguiente, y con base en los compromisos asumidos, en la reunión de alto nivel de las Naciones

Unidas sobre la tuberculosis, en las estrategias es necesario solicitarle al Gobierno nacional, para que refuerce las estrategias de prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno, pero, ante todo, también, se aumente la financiación para atender esta enfermedad en la tuberculosis.

Además, es urgente que se avance en la aprobación de un proyecto que ya pasó por esta plenaria, pero que hoy por falta de tiempo, nos faltó un debate en la plenaria de la Cámara y que seguramente volverá a esta corporación, a este lugar para que ojalá le demos esa aprobación; es el Proyecto de Ley número 021 del 2024, con el cual se busca que a través de una política pública en salud y protección social para las personas, podamos atenderla de conformidad con una atención integral que es lo que establece esta ley.

Por lo anterior, señor Presidente, solicito a esta plenaria declararse en sesión informal y que se otorgue la palabra al Presidente de la Liga Antituberculosa, al doctor Carlos Awad, a la doctora Sandra Manrique, delegada por el Ministerio de Salud, al doctor Rodrigo Restrepo, gerente del frente parlamentario contra la tuberculosis, para que nos informen y nos cuente, qué desde sus competencias cómo se viene enfrentando esta, esta enfermedad. Y posteriormente quisiera invitar a todos (cortan sonido)

Ojalá sean todos los Senadores los que puedan firmar este manifiesto que traemos en el día de hoy, para comprometernos, para que ayudemos y que desde estos lugares, no solamente desde la Comisión Séptima, sino que el Congreso en pleno, aprobando la ley y también comprometiéndonos para que ojalá entre todos podamos contrarrestar, una enfermedad que, como dije yo, parece invisible o parece del pasado.

Muchísimas gracias a todos por escucharnos y porque ojalá los invito a que nos acompañen en este manifiesto. Entonces, señor Presidente, le damos la palabra al doctor Carlos Awad.

Por solicitud de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo, la Presidencia pregunta a la Plenaria si se declara la sesión informal, para Presidente de la Liga Antituberculosa en Colombia, doctor Carlos Enrique Awad García y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra al Presidente de la Liga Antituberculosa en Colombia, doctor Carlos Enrique Awad García.

Palabras del Presidente de la Liga Antituberculosa en Colombia, doctor Carlos Enrique Awad García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Presidente de la Liga Antituberculosa en Colombia, doctor Carlos Enrique Awad García:**

Muchas gracias Presidente, honorable senadoras y senadores. La lucha contra la tuberculosis a nivel mundial la encabeza la Organización Mundial de

la Salud, 2 Asambleas mundiales han sido única y exclusivamente en los últimos años dirigidas a la lucha contra la tuberculosis. En el país, la lucha contra la tuberculosis, la encabeza directamente el Ministerio de Salud, cada día hay 60 casos nuevos de tuberculosis en Colombia, eso quiere decir, 20 mil casos anuales. La tuberculosis ha tenido a nivel mundial grandes avances, tanto en el diagnóstico como en el tratamiento; en Colombia, como en el mundo entero, se utilizan los mejores métodos diagnósticos, en 2 horas es fácilmente saber, si una persona tiene tuberculosis o no. Lo más importante es que esos equipos que hacen esos diagnósticos estén disponibles en todo el país. Solamente hay 130 equipos en Colombia que hacen esos estudios llamados pruebas moleculares, son altamente sensibles, quiere decir, que, con una tuberculosis precoz, se puede hacer el diagnóstico de la enfermedad.

En tratamiento tenemos los mejores esquemas que hay en tuberculosis en todo el mundo, están a disposición de todos los pacientes, el Ministerio de Salud se encarga de su compra, distribución; poco a poco, con el paso del tiempo se ha venido acortando el tratamiento de la enfermedad, hace muchos años todos recuerdan la historia de los sanatorios antituberculosos, duraba 2 años, después 1 año, ahora el tratamiento dura 6 meses.

¿Cuál es el problema fundamental?, los determinantes sociales y la vulnerabilidad de las personas, la pobreza, la indigencia, los habitantes de calle, los migrantes, los indígenas, las personas privadas de la libertad, tienen alta tasa de tuberculosis en Colombia. Más allá del enfoque única y exclusivamente sanitario, se necesita un enfoque que atienda las necesidades sociales de la población. Muchos aspectos tienen que ver con esa vulnerabilidad de los pacientes, por eso, la ley de tuberculosis que ya pasó aquí por el Senado, que no pudo hacer tránsito final a ley, se ha vuelto a presen (cortan sonido)

Está en tránsito la ley de tuberculosis en el honorable Congreso de la República y es una responsabilidad de todos los colombianos y de ustedes, honorables senadores y senadoras, darle un empujón a la tuberculosis en Colombia. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Viceministerio de Salud y Protección Social, doctor doctora Sandra Consuelo Manrique Mojica.

Palabras de la Señora Viceministerio de Salud y Protección Social, doctora Sandra Consuelo Manrique Mojica.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra señora Viceministerio de Salud y Protección Social, doctor doctora Sandra Consuelo Manrique Mojica:**

Un saludo especial del señor Ministro y del Ministerio de Salud, voy a concentrarme en coherencia a lo que nos acaba de presentar el doctor Awad; a la respuesta que desde el Ministerio de

Salud se ha brindado frente a la lucha contra la tuberculosis. Mencionar que, del 22 a esta vigencia, se ha aumentado, se incrementado la inversión en cerca del 64% para atender las necesidades que se presentan en territorio frente a la atención de la tuberculosis.

Desde el Ministerio de Salud el Gobierno nacional dispone los medicamentos necesarios, para el tratamiento y control de la enfermedad, se dispone también de cerca de 25 tipos de tratamientos, porque la sensibilidad de la enfermedad requiere diferentes tipos de medicamentos. El Gobierno nacional ha hecho una inversión importante para en coherencia, con el modelo preventivo y predictivo, hacer una inversión que nos favorezca la prevención oportuna, que es una de las énfasis que necesita el tratamiento de esta enfermedad y, allí ha expuesto equipos básicos que se articulan con los centros de salud, para el diagnóstico oportuno, para la búsqueda de contactos, que es lo fundamental en la estrategia de atención oportuna de la tuberculosis, y se avanza en el tratamiento en la prueba molecular, donde hoy tenemos 118 laboratorios que están trabajando frente a la estrategia de prevención y tratamiento oportuno con la prueba molecular.

Es así, como el Ministerio de Salud y el Gobierno nacional, están dando respuesta a esta necesidad, a esta situación de salud pública que, como han manifestado, es sentida; debemos mencionar que el aumento de casos también está relacionado con el aumento de diagnóstico, el cual en el Gobierno también se ha aumentado, se ha incrementado en los últimos 4 años.

Con esta señora senadora, hacemos la intervención desde el Ministerio de Salud, mencionando para cerrar que el año pasado ante el desabastecimiento a nivel mundial de una de las moléculas del tratamiento, el Ministerio de Salud adelantó lo necesario para contar con tratamiento oportuno, a los pacientes que hoy viven con diagnóstico de tuberculosis. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra del Gerente Regional de las Américas del Frente Parlamentario Global de Tuberculosis, doctor Rodrigo Restrepo González.

Palabras del Gerente Regional de las Américas del Frente Parlamentario Global de Tuberculosis, doctor Rodrigo Restrepo González.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Gerente Regional de las Américas del Frente Parlamentario Global de Tuberculosis, doctor Rodrigo Restrepo González:**

Muchas gracias, señor Presidente, honorable senadores, antes que nada, pues nuestro agradecimiento por este espacio significativo, un mensaje de sensibilización y un mensaje para el llamado a la acción. En Colombia pues la tuberculosis es una realidad que no se puede ignorar y aunque se han logrado avances importantes, definitivamente ya escuchamos cifras globales, escuchamos cifras nacionales y realmente en nuestros países de América

Latina y del Caribe, el panorama de la tuberculosis después de la COVID no ha sido el mejor.

En ese sentido, pues es urgente desde este espacio que se tomen las medidas concretas desde el Congreso, con el objeto de, en primer lugar, puedes asegurar que la tuberculosis, reciba la prioridad que se merece en la agenda de la salud pública, que en estos espacios de rendición de cuentas, se hagan con la debida frecuencia a lo largo del año, no solamente alrededor del día de la tuberculosis, ni alrededor de la rendición de cuentas obligatorias, sino que haya unos indicadores trazadores, ¿verdad?

Esto implica entonces fortalecer los programas de diagnóstico y tratamiento al alcance y con innovación, garantizar la disponibilidad de medicamentos adecuados y completos a lo largo del esquema de tratamiento de la persona afectada y abordar las barreras que enfrentan las comunidades más vulnerables, especialmente aquellas que se encuentran en poblaciones marginadas. Esto desde ningún punto de vista nos excluye a cualquiera de nosotros, porque la tuberculosis es una enfermedad exclusiva de la pobreza, solo que allí es donde más duro golpea, ¿verdad? Pero todos somos susceptibles.

Nuestro llamado entonces se enfoca, a redoblar todos los esfuerzos necesarios, la lucha con la tuberculosis es una cuestión de justicia social, de equidad, de derechos humanos y de educación y este es el momento para que en Colombia se comprometa con más recursos, con más acción y definitivamente con más solidaridad alrededor de este flagelo. Para garantizar que todas las personas afectadas, sin importar su ubicación, ni su situación económica, tengan el acceso a la atención y el tratamiento que necesitan para vencer la tuberculosis; los resultados serán la evidencia de lo que se haga, ¿verdad? Muchas gracias.

Siendo las 5:02 la Presidencia pregunta a la plenaria si quiere que se regrese a la sesión formal y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la discusión del orden del día y le indica que de lectura a las proposiciones presentadas para su modificación.

Por Secretaría nuevamente informa que hay 6 proposiciones modificatorias al orden del día.

Señor Presidente, la primera proposición en orden de radicación:

Modificar el orden del día en el sentido de pasar el Proyecto de Ley que se encuentra en el puesto 21, Proyecto de Ley Orgánica número 037 de 2023 Senado, *por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas e incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a peajes*, para que quede en el puesto quinto, del Senador Fabián Díaz Plata.

Siguiente proposición de la Senadora Sandra Ramírez, pasar el proyecto que está en el puesto 54 al puesto 12, el proyecto es el 294 de 2024 Senado,

*por medio de la cual se declara y reconoce y exalta el patrimonio cultural inmaterial de la nación*, las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes Cantaos afrodiaspóricos del Caribe colombiano.

La siguiente del Senador Ómar de Jesús Restrepo, para que se pase al tercer lugar el proyecto de ley que está en el puesto 27, que corresponde al Proyecto de Ley 163 de 2023 Senado, *por medio de la cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez, por ocupaciones de alto riesgo*.

El proyecto, la siguiente proposición de la Senadora Aída Avella, para pasar al punto cuarto el proyecto de ley que está ubicado en el puesto 62, que corresponde al Proyecto de Ley 241 de 2024, *por la cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación y restauración del ordenamiento ambiental*.

De la Senadora Paloma Valencia, para que se apruebe el orden del día sin modificaciones.

Y finalmente, de la Senadora Sandra Ramírez para que se pase al puesto 11 el punto 29 que corresponde al Proyecto de Ley 169 de 2024 Senado, *por medio de la cual la nación y el Congreso de la República Exaltan y reconocen y promueven el oficio cultural, de confección y tejeduría en la palma de iraca del sombrero suaceño*.

Están leídas las proposiciones, señor Presidente.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:**

Señor Secretario, cómo sería el derecho de votarlas; hay una proposición que pide no modificar el orden del día ¿es así?

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Es así señor Presidente.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:**

Por orden cómo, como se habría que votar esas proposiciones, señor Secretario.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Señor Presidente, se han radicado, como lo dije en orden, se leído en orden de radicación. Sin embargo, hay una proposición de la Senadora Paloma que, aunque no llegó de primero, está solicitando que no se modifique el orden del día. Entonces, por sínderesis debería votarse de primero. La razón, señor Presidente, es que si de aprobarse esta proposición no habría necesidad de votar las otras (5) cinco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, la moción de orden va en ese sentido, y es que, si no se quiere que se modifique el orden del día, pues los senadores simplemente van a votar que no, así de sencillo, en orden de llegada se deben discutir las proposiciones de modificación en el orden del día, así lo contempla la Ley 5ª y en ese sentido, Presidente y Mesa Directiva solicitamos que se discuta de esa forma.

Quienes radicamos modificaciones en el orden del día, pues se someterán a consideración, si la plenaria no quiere que se modifique, votará que no, si la plenaria quiere que se modifique, votará que sí. Gracias Presidente.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Honorable senador, lo que pasa es que esto corresponde a lo que la Ley Quinta llama a una proposición sustitutiva, sustitutiva de todas las otras, no vale la pena, o más bien, votar las otras 3 o 4 que están antes, si votando esta afirmativamente y no habría necesidad de votar las otras. Es la explicación.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:**

Entonces señor Secretario, en orden de lo que usted manifiesta y según la Ley 5ª, empecemos a votar las proposiciones según lo indique la ley, la norma. ¿Qué proposición va de primero señor Secretario? para abrir registro.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

De acuerdo con lo manifestado y siguiendo sus instrucciones, señor Presidente, la proposición presentada por la Senadora Paloma Valencia, en el sentido de no modificar, más bien aprobar el orden del día sin modificaciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición al orden del día leído presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 43

Por el No.: 23

TOTAL: 66 Votos.

**Votación nominal a la Proposición presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna de no modificar el orden del día**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Saleme Fabio Raúl

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Bitar Castilla Liliana Esther  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Carreño Castro José Vicente  
 Castellanos Serrano Jaime Alberto  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Daza Cotes Imelda  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 García Gómez Juan Carlos  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Quintero Cardona Esteban  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Uribe Turbay Miguel  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina.  
 25. III.2025.

**Votación nominal a la Proposición presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna de no modificar el orden del día**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Benavides Mora Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Daza Guevara Robert  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Estrada Cordero Julio César  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Gallo Cubillos Julián  
 González Villa Carlos Julio  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Silva Idrobo Ferney.  
 25. III.2025.

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día de acuerdo a la proposición aprobada y presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.



PROPOSICIÓN NÚMERO 178

APRÚEBESE EL ORDEN DEL DÍA publicado por la Secretaría General del Senado de la República para la sesión Plenaria del 25 de marzo de 2025 sin modificaciones.

Cordialmente,

PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA

25-III-2025

Continuemos señor Secretario con el orden del día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

**Himno Nacional de la República de Colombia**

En cumplimiento de la proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

**Anuncio de Proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003,

por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos, señor Presidente.

**Con informe de Conciliación:**

- **Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado, 071 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se crean los fondos de protección y apoyo a personas con discapacidad y sus cuidadores o asistentes personales, y se dictan otras disposiciones.

**Proyectos para Segundo Debate:**

- **Proyecto de Ley número 26 de 2024 Senado, 007 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 044 de 2023 Cámara**, por medio del cual se realiza el reconocimiento de los deportes electrónicos (eSports) como una de las formas en las que se desarrolla el deporte en Colombia, incluyéndose dentro del Sistema nacional del deporte según lo establecido en la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

- **Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado, 013 de 2023 Cámara**, por medio de la cual formulan lineamientos para la política pública a favor de los micronegocios barriales y vecinales del país y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado**, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el Sistema General de Pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley Heroínas y Héroes de Bata Blanca.

- **Proyecto de Ley número 179 de 2024 Senado, 026 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival de música campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.

- **Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Concurso nacional de duetos ciudad Floridablanca – “Hermanos Martínez” y todas sus manifestaciones culturales.

- **Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto

*Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 46 de 2024 Senado, 030 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República conmemora la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el centro de pensamiento negro, afrocolombiano, raizal y palenquero y el Museo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 272 de 2024 Senado, 031 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 25 años de edad que pertenezcan a los grupos a, b y del Sisbén IV, y que su condición de dependencia económica o de cuidado se vea afectada por la pérdida de su madre, tutora o cuidadora víctima del delito de feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado**: “No más abusos a las motos”.

- **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 167 de 2024 Senado, 056 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival Internacional de la Cultura del departamento de Boyacá.

- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establece el galardón “Simona Amaya” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 159 de 2024 Senado, 068 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al cumplirse 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado**, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito

*detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.*

- **Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se incorporan los humedales al Sistema de Gestión de Riesgos y al Sistema Nacional de Cambio Climático en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado**, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el Programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

- **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado**, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

- **Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, 102 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 500 años de historia del municipio de Dibulla, en el departamento de la Guajira.

- **Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del Caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao’, chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del Caribe colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla’, tuna, brincao’, chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del Congo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado**, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para

*promover el sector y se dictan otras disposiciones “Colombia Potencia Mundial del Turismo”.*

- **Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara,** *por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 116 de 2024 Senado, 130 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1505 de 2012 en lo que respecta a los estímulos para voluntarios.*

- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.*

- **Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado,** *por medio del cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.*

- **Proyecto de Ley número 117 de 2024 Senado, 139 de 2023 Cámara,** *por medio del cual se reconoce a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC) como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del Carare y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado,** *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 155 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se modifica y adiciona un parágrafo al Decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado,** *por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado,** *por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado,** *por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, 199 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como territorio de conservación, investigación y divulgación del patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico y cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado,** *Mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, 205 de 2023 Cámara,** *por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la política pública de Educación para la Salud y la Vida (EPSV) y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.*

- **Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado,** *por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito Terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del Sistema de Retención Infantil y se dictan otras disposiciones (Ley Sillas Seguras).*

- **Proyecto de Ley número 214 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se establece el cambio de denominación de los Inspectores de Policía por Inspectores de Convivencia y Paz y se ordenan otras disposiciones que contribuyan a la convivencia y a la paz nacional.*

- **Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones – Ley Energía Justa.*

- **Proyecto de Ley número 241 de 2024 Senado,** *por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, lagunas, ciénagas, playones y sabanas comunales.*

- **Proyecto de Ley número 208 de 2024 Senado, 252 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado**, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

- **Proyecto de Ley número 303 de 2024 Senado, 258 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen oficialmente al primer colegio público de Colombia – glorioso colegio de Boyacá, por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los colombianos.

- **Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado, 259 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1176 de 2007 en lo relacionado con los recursos de agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones.

- **Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado, 260 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios”.

- **Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara**, por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el baile del Joropo Llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara**, por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como practica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 302 de 2024 Senado, 294 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establece la cátedra de la Afroraizalidad en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 163 de 2024 Senado, 295 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1741 de 2014 y se adiciona el municipio de Zipaquirá a la Ley de honores de Gabriel García Márquez”.

- **Proyecto de Ley número 282 de 2024 Senado, 333 de 2023 Cámara**, por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas”.

- **Proyecto de Ley número 171 de 2024 Senado, 350 de 2024 Cámara, acumulado 367 de 2024 Cámara**, por medio de la cual la Nación

se vincula a la conmemoración del Bicentenario (1830-2030) de la Muerte del Libertador Simón Bolívar en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena y el departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, 399 de 2024 Cámara**, por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamiento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas marítimas de Manaure – Sama Ltda.

- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomentan practicas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.

- **Proyecto de Ley número 14 de 2024 Senado**, por medio de la cual el Gobierno nacional de Colombia reconoce el cáncer como un problema de salud pública, se implementa y garantiza la cobertura universal en materia de prevención, atención, diagnóstico, tratamiento y cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación la semana santa en el distrito de Santa Cruz de Mompo, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 025 de 2024 Senado**, por lo cual se eleva a ley de la República el sello Compra lo Nuestro para promover el consumo de bienes colombianos”.

- **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios

*nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación”.*

- **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – día nacional de la familia.

- **Proyecto de Ley número 42 de 2024 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 174 de 2024 Senado**, por medio de la cual se dictan normas en materia protección a los usuarios de servicio de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 44 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la Política Nacional en Multilingüismo (PNM).

- **Proyecto de Ley número 52 de 2024 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del Expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

- **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).

- **Proyecto de Ley número 61 de 2024 Senado**, por medio de la cual se actualiza la legislación en materia de trata de personas, se regula la modalidad digital del delito y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 62 de 2024 Senado**, por medio del cual se reduce la jornada laboral semanal a las y los trabajadores domésticos internos en razón a criterios de igualdad.

- **Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado**, por medio del cual se implementa un aviso con la letra “A” de aprendizaje para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez”.

- **Proyecto de Ley número 67 de 2024 Senado**, por medio del cual se establece el derecho a fijar el aviso de traslado de local comercial, a través de la adición de un inciso al artículo 518 del Decreto número 410 de 1971, Código de Comercio.

- **Proyecto de Ley número 70 de 2024 Senado**, por medio de la cual se amplía el término de inactividad para la pérdida del número celular el plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a las jugadoras y gestoras del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 78 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el programa “Mi Casa en Colombia” dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 86 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.

- **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.

- **Proyecto de Ley número 119 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce la labor de las madres y padres cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 123 de 2024 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 225 años del movimiento de los comuneros del sur, una de las primeras manifestaciones independentistas de América, se rinde homenaje a la subregión sabana en el departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado**, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.

- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 156 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba la Convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, aprobada por la asamblea general de las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1989.

- **Proyecto de Ley número 157 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares” adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017”.

- **Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país.

- **Proyecto de Ley número 192 de 2024 Senado**, por medio del cual la Nación le rinde honores al poeta Porfirio Barba Jacob y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado**, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

- **Proyecto de Ley número 257 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen medidas para la reactivación de la economía y el fomento de los emprendimientos de mujeres mediante el retiro parcial de cesantías, se modifica la Ley 50 de 1990, la Ley 1701 de 2006, la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado**, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado**, por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.

- **Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado**, por medio del cual se rinde honores a Popayán (Cauca) por la celebración de sus quinientos (500) años, se rinde homenaje a los próceres de Colombia, a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 275 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adopta el “Protocolo de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad” adoptado en Nueva York, el 13 de diciembre de 2006.

- **Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la divulgación de encuestas y estudios de carácter político y electoral para garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la conferencia de la Haya de derecho internacional privado”, adoptado en la Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.

- **Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado, 447 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la

*Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.*

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado, 071 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se crean los fondos de protección y apoyo a personas con discapacidad y sus cuidadores o asistentes personales, y se dictan otras disposiciones.

Están anunciados los proyectos de ley señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### IV

#### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate

#### PROYECTO DE LEY NÚMERO 156 DE 2024 SENADO

*por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de Mercenarios, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1989.*

**El señor Secretario de la Corporación doctor Diego Alejandro González González informa:**

Le recuerdo, señor Presidente, que este proyecto de ley inició su discusión en la sesión pasada y estaba a punto de votarse, o más bien se interrumpió la votación nominal, en la proposición con que termina el informe de ponencia. Sin embargo, señor Presidente, pongo de presente que hay una, un impedimento presentado por el Senador Juan Felipe Lemos, por tener un familiar, un hermano exactamente como ex militar trabajando en otro país, pero no se encuentra presente el Senador Juan Felipe Lemos se deja la constancia.

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 25 de marzo de 2025

Honorable Senador  
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA  
Presidente

*Constancia.*

Ref. Declaración de impedimento, Proyecto de Ley número 156 de 2024 Senado: “Por medio de la cual se aprueba la convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, aprobada por la asamblea general de las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1989”.

Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedido para participar en el proyecto de la referencia.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 286 y ss), los congresistas debemos declararnos impedidos, cuando nos afecte de forma directa y a nuestros parientes en el grado indicado por la ley. En virtud de ello, siendo que mi hermano actualmente presta sus servicios como exmilitar en otro país, considero debo apartarme de la discusión y votación del mismo.

Con la deferencia que me merecen,

*Juan Felipe Lemos Uribe*

Juan Felipe Lemos Uribe

*25.03.2025*

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:**

Si, no está, bueno, entonces ¿queda como constancia Secretario? ¿sí?, bueno. Entonces, se deja como constancia ese impedimento y vamos a continuar con el proceso de votación de ese proyecto, que es se suspendió en la sesión anterior, abra el registro, señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 156 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí 65

TOTAL: 65 Votos.

**Votación nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 156 de 2024 Senado**

*por medio de la cual se aprueba la convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, aprobada por la asamblea general de las naciones unidas el 4 de diciembre de 1989.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade Serrano Esperanza  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti Raúl  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Bernal Sánchez Sonia Shirley  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Estrada Cordero Julio César  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 González Villa Carlos Julio  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina.

25. III.2025.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 156 de 2024 Senado.

**SE ABRE SEGUNDO DEBATE**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Ley número 156 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 156 de 2024 Senado:**

*por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de Mercenarios, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1989.*

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 156 de 2024 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 61

TOTAL: 61 Votos.

**Votación Nominal a la Omisión de la Lectura del Articulado, Bloque del Articulado, Título y que Haga su Tránsito a la honorable Cámara de Representante el Proyecto de Ley número 156 de 2024 Senado**

*por medio de la cual se aprueba la convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, aprobada por la asamblea general de las naciones unidas el 4 de diciembre de 1989.*

**Honorables Senadores****Por el Sí**

Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade Serrano Esperanza  
Arias Castillo Wilson Neber  
Asprilla Reyes Inti Raúl

Avella Esquivel Aída Yolanda  
Ávila Martínez Ariel Fernando  
Barrera Rodríguez Josué Alirio  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Barreto Quiroga Óscar  
Benavides Solarte Diela Liliana  
Besaille Fayad John Moisés  
Blél Scaff Nadia Georgette  
Cabal Molina María Fernanda  
Cabrales Baquero Enrique  
Castellanos Serrano Jairo Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Chagüi Flórez Julio Elías  
Daza Cotes Imelda  
Daza Guevara Robert  
Díaz Plata Edwing Fabián  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Echavarría Sánchez Juan Diego  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Elías Vidal Julio Alberto  
Estrada Cordero Julio César  
Farelo Daza Carlos Mario  
Flórez Porras Pedro Hernando  
Flórez Schneider Gloria Inés  
Gallo Cubillos Julián  
Gallo Maya Juan Pablo  
García Gómez Juan Carlos  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
González Villa Carlos Julio  
Guevara Villabón Carlos Eduardo  
Hernández Silva Yuly Esmeralda  
Hurtado Sánchez Norma  
Jaimes Cruz Sandra Yaneth  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Meisel Vergara Carlos Manuel  
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
Muñoz Lopera León Fredy  
Name Cardozo José David  
Ortega Narváez Temístocles  
Padilla Villarraga Andrea  
Peralta Epieyú Martha Isabel  
Pérez Giraldo Claudia María  
Pérez Oyuela José Luis  
Pérez Pérez Catalina del Socorro  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Pizarro Rodríguez María José  
Pulido Hernández Jonathan Ferney  
Quilcué Vivas Aída Marina

Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Uribe Turbay Miguel  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina.

25. III.2025.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 156 de 2024 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 280 DE 2024 SENADO, 199 DE 2023 CÁMARA**

*por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como territorio de conservación, investigación y divulgación del Patrimonio Geológico, Paleontológico, Arqueológico y Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Mil gracias Presidente, este es un proyecto muy importante para proteger el patrimonio geológico, paleontológico y sobre todo exaltar al municipio de Sáchica, porque este resto, es el resto fósil de un animal de hace 125 millones de años, único en Latinoamérica y se encontró con completamente su fósil en este municipio precioso de Boyacá, lo que busca el proyecto Presidente, es crear toda una ruta de protección, de traslado, las comunidades allí han hecho una labor maravillosa protegiendo este fósil en un salón comunal, hemos podido generar un proceso de concertación con el servicio geológico colombiano, de igual manera con el Ministerio de Cultura, con la gobernación de Boyacá, con el alcalde, con las mismas instituciones locales, el consejo municipal para que este hallazgo que es un hito histórico en el país, sea protegido.

El proyecto busca también crear un museo paleontológico y que esa sacha, Sáchica también pueda tener un atractivo no solamente turístico, porque es un paisaje hermoso su desierto, sino también todo su patrimonio arqueológico y sobre todo también el presidente allí se encuentra en pictogramas. Ese es el proyecto presidente

poder exaltar al municipio otorgando también las condiciones y las facultades para que se pueda hacer el traslado de este fósil, único en el mundo ubicado en Colombia y que prácticamente sería un hito en el país, para que no solamente la ciencia, los jóvenes, los, los niños vayan a Sáchica y conozcan este precioso fósil.

Ese es el proyecto Presidente presentado por la Bancada del Partido político Mira y exaltamos también este patrimonio paleontológico único en el mundo, ubicado en Sáchica Colombia.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:**

Señor secretario por favor de lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, 199 de 2023 Cámara.

Por solicitud del honorable Senador Miguel Uribe Turbay, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, 199 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 59

TOTAL: 59 Votos.

**Votación nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, 199 de 2023 Cámara**

*por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como territorio de conservación, investigación y divulgación del Patrimonio Geológico, Paleontológico, Arqueológico y Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade Serrano Esperanza  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti Raúl  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Bernal Sánchez Sonia Shirley  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blél Scaff Nadia Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Carreño Castro José Vicente  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Diaz Plata Edwin Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Estrada Cordero Julio César  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 González Villa Carlos Julio  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Tamayo Tamayo Soledad

Uribe Turbay Miguel  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina  
 25. III. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, 199 de 2023 Cámara.

#### SE ABRE SEGUNDO DEBATE

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:**

Señor secretario ¿Cuántos artículos tiene el proyecto? Informe si se han radicado proposiciones y sobre qué artículos.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Señor Presidente el proyecto de ley consta de 14 artículos, y tiene proposición al artículo segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno con aval y el 1º, 3º, 4º, 10, 11, 12, 13 y 14º como viene en la ponencia que fue publicada señor Presidente.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:**

Lea las proposiciones señor secretario.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Señor Presidente, honorables senadores, presentada por el Senador Carlos Alberto Benavides, proposición modificatoria para el artículo segundo, agregando un párrafo así: declaratoria. En este proceso se garantiza la participación ciudadana, especialmente de las vidas campesinas locales, reconociendo su papel en la conservación de la memoria cultural del territorio.

Del Senador Paulino Riascos, proposición modificatoria del artículo quinto. Asistencia, asistencia técnica, eliminando la expresión y el servicio geológico colombiano.

De la senadora Ana Carolina Espitia. Proposición modificatoria del artículo quinto, asistencia técnica, eliminando la expresión los consejos departamentales de patrimonio cultural y agregando el consejo departamental de patrimonio cultural de Boyacá,

De la Senadora Carolina Espitia al artículo sexto traslado de pliosaurio y demás hallazgos, eliminando la expresión o exhibición.

Del Senador Jonathan Pulido al artículo séptimo, proyecto ley número 280, artículo modificado, séptimo promoción, se autoriza el Gobierno Nacional para que coordine a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes y el municipio de Sáchica, acciones que permitan la amplia difusión de lugares de actividad de interés turístico geológico paleontológico, arqueológico e histórico para la promoción turística de Sáchica a nivel nacional e internacional, para tal efecto estas actividades deberán estar precedidas de la adopción de planes y medidas encaminadas a planificar la

actividad turística del municipio, con el fin de proteger el patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico, histórico y cultural. Los planes deben estar precedidos de medidas específicas para evitar el impacto negativo del turismo masivo y priorizar el turismo sostenible, a través de mecanismos de protección del patrimonio, resguardo de la comunidad local y conservación ambiental.

De la Senadora Carolina Espitia, artículo octavo. Promoción agregando las expresiones la gobernación de Boyacá y la región.

De la Senadora Ana Carolina Espitia al artículo 9º museo agregando la expresión la gobernación de Boyacá.

Están leídas, están leídas las proposiciones señor presidente.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:**

¿todas fueron avaladas?

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Las leídas ya fueron avaladas señor presidente, sí señor.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:**

No hay constancias.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

No señor presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 2º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º avaladas del Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, 199 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y ésta responde afirmativamente.



**PROPOSICIÓN**

En calidad de Senador de la República de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4º del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta plenaria **modificar el artículo 5 del proyecto de ley número 280 de 2024 Senado – 199 de 2023 Cámara:** "Por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como territorio de conservación, investigación y divulgación del patrimonio Geológico, Paleontológico, arqueológico y cultural de la nación y se dictan otras disposiciones", así:

**Artículo 5º. ASISTENCIA TÉCNICA.** El Servicio Geológico Colombiano, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y el Servicio Geológico Colombiano de manera coordinada con los Consejos Departamentales de Patrimonio Cultural prestarán la asistencia técnica necesaria que contribuya en la formulación y puesta en marcha de las acciones que se determinen en la implementación de la ley (...)

**JUSTIFICACION:**

Se sugiere respetuosamente eliminar el texto tachado comoquiera que la entidad en cita esto es el Servicio geológico colombiano se encuentra dos veces mencionado en el texto de la disposición bajo estudio.

Cordialmente,

*Paulino Riascos R.*  
**PAULINO RIASCOS**  
 Senador de la República

*19. nov 2024*

APROBADO 25.03.2025



**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley 280 de 2024 Senado – 199 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del patrimonio cultural, geológico y paleontológico de la nación y se dictan otras disposiciones." el cual quedará así:

**Artículo 5º. ASISTENCIA TÉCNICA.** El Servicio Geológico Colombiano, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y el Servicio Geológico Colombiano de manera coordinada con los **Consejos Departamentales de Patrimonio Cultural** el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Boyacá prestarán la asistencia técnica necesaria que contribuya en la formulación y puesta en marcha de las acciones que se determinen en la implementación de la ley.

Dentro de las cuales se tendrán, entre otras:

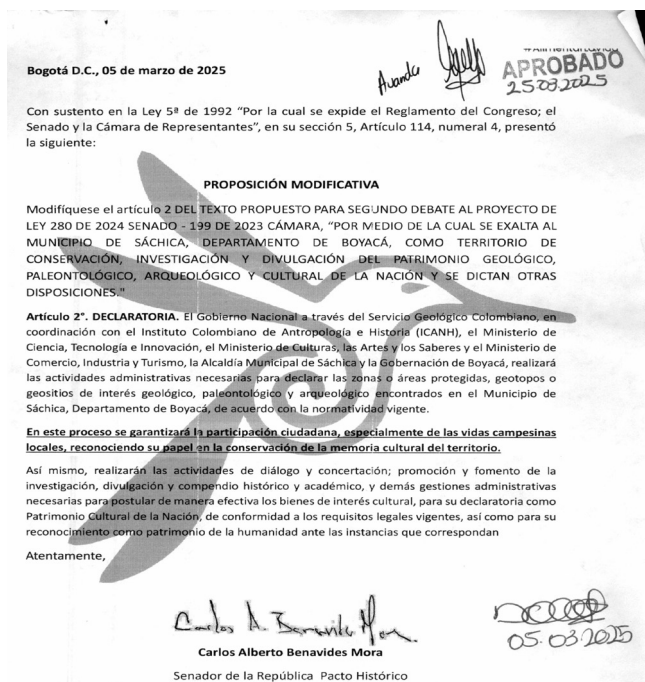
- La delimitación y caracterización del territorio de influencia cultural, incluyendo geotopos o geositos de interés geológico, paleontológico, y arqueológico del municipio de Sáchica, y aledaños en el Departamento de Boyacá.
- La protección y conservación de los bienes de interés cultural.
- Las actividades culturales, económicas y sociales asociadas a la protección, conservación y divulgación.
- El impacto positivo en el desarrollo socioeconómico y cultural del municipio en ámbitos como la identidad nacional, el turismo, la actividad agropecuaria, el comercio, la alfarería, la educación, la investigación, la museografía, y demás que se identifiquen en el proceso.

Cordialmente

*Carolina Espitia*  
**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
 Senadora de la República

*Carolina Espitia*  
*13. nov 2024*

APROBADO 25.03.2025



Bogotá D.C., 05 de marzo de 2025

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el artículo 2 DEL TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY 280 DE 2024 SENADO - 199 DE 2023 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA AL MUNICIPIO DE SÁCHICA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, COMO TERRITORIO DE CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

**Artículo 2º. DECLARATORIA.** El Gobierno Nacional a través del Servicio Geológico Colombiano, en coordinación con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Alcaldía Municipal de Sáchica y la Gobernación de Boyacá, realizará las actividades administrativas necesarias para **declarar** las zonas o áreas protegidas, geotopos o geositos de Interés geológico, paleontológico y arqueológico encontrados en el Municipio de Sáchica, Departamento de Boyacá, de acuerdo con la normatividad vigente.

**En este proceso se garantizará la participación ciudadana, especialmente de las vidas campesinas locales, reconociendo su papel en la conservación de la memoria cultural del territorio.**

Así mismo, realizarán las actividades de diálogo y concertación; promoción y fomento de la investigación, divulgación y compendio histórico y académico, y demás gestiones administrativas necesarias para postular de manera efectiva los bienes de interés cultural, para su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad a los requisitos legales vigentes, así como para su reconocimiento como patrimonio de la humanidad ante las instancias que correspondan

Atentamente,

*Carlos Alberto Benavides Mora*  
**Carlos Alberto Benavides Mora**  
 Senador de la República Pacto Histórico

*05.03.2025*

APROBADO 25.03.2025



**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 280 de 2024 Senado – 199 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del patrimonio cultural, geológico y paleontológico de la nación y se dictan otras disposiciones." el cual quedará así:

**Artículo 6º. TRASLADO DEL PLIOSAURIO Y DEMÁS HALLAZGOS.** El Servicio Geológico Colombiano será responsable de coordinar y autorizar el traslado del Pliosaurio así como de cualquier otro hallazgo que lo requiera, dentro del Municipio de Sáchica, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. La movilización o exhibición de este bien no podrá realizarse sin la autorización expresa del Servicio Geológico Colombiano.


Las condiciones para el traslado serán definidas por dicha entidad, asegurando el cumplimiento de los estándares de protección y conservación requeridos. Las universidades y centros de investigación acreditados en programas de geología, geociencias o biología podrán solicitar la autorización, siempre que cumplan con las normas de conservación.

Cordialmente

*Carolina Espitia*  
**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
 Senadora de la República

*Carolina Espitia*  
*13. nov 2024*

APROBADO 25.03.2025


  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., febrero de 2025

Doctor  
**EFRAÍN CEPEDA SARABIA**  
 Presidente Senado de la República

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** al artículo 7 del Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado - 199 de 2023 Cámara: "Por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como territorio de conservación, investigación y divulgación del patrimonio Geológico, Paleontológico, arqueológico y cultural de la nación y se dictan otras disposiciones"

  
**APROBADO**  
 25-03-2025

**Artículo original:**


**Artículo 7°. PROMOCIÓN.** Se autoriza al Gobierno Nacional para que coordine, a través del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el municipio de Sáchica; acciones que permitan la amplia difusión de los lugares y actividades de interés turístico, geológico, paleontológico, arqueológico e histórico; para la promoción turística de Sáchica, a nivel nacional e internacional.

Para tal efecto, estas actividades deberán estar precedidas por la adopción de planes y medidas encaminadas a planificar la actividad turística del municipio, con el fin de proteger el patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico, histórico y cultural.

Asimismo, se autoriza al Gobierno Nacional para que, por intermedio de las entidades competentes, se adelanten actividades de promoción, exaltación y reconocimiento del patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico, histórico y cultural de la nación, así como de los lugares y actividades de interés ubicados en el Municipio de Sáchica.

**Artículo modificado**

**Artículo 7°. PROMOCIÓN.** Se autoriza al Gobierno Nacional para que coordine, a través del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el municipio de Sáchica; acciones que permitan la amplia

  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

difusión de los lugares y actividades de interés turístico, geológico, paleontológico, arqueológico e histórico; para la promoción turística de Sáchica, a nivel nacional e internacional.


Para tal efecto, estas actividades deberán estar precedidas por la adopción de planes y medidas encaminadas a planificar la actividad turística del municipio, con el fin de proteger el patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico, histórico y cultural. Los planes deben estar precedidos de medidas específicas para evitar el impacto negativo del turismo masivo y priorizar el turismo sostenible, a través de mecanismos de protección del patrimonio, resguardo de la comunidad local y conservación ambiental.


Asimismo, se autoriza al Gobierno Nacional para que, por intermedio de las entidades competentes, se adelanten actividades de promoción, exaltación y reconocimiento del patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico, histórico y cultural de la nación, así como de los lugares y actividades de interés ubicados en el Municipio de Sáchica.

**JUSTIFICACIÓN**

El turismo puede ser una herramienta poderosa para el desarrollo económico y la promoción cultural, pero si no se gestiona adecuadamente, puede causar daños irreversibles al patrimonio cultural, natural y social. La implementación de medidas específicas para evitar el impacto negativo del turismo masivo es crucial en este proyecto porque: protege el patrimonio, resguarda la comunidad local y garantiza la conservación ambiental.

Atentamente,

  
**JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ**  
 SENADOR

  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA


**PROPOSICIÓN**


**APROBADO**  
 25-03-2025

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley 280 de 2024 Senado - 199 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del patrimonio cultural, geológico y paleontológico de la nación y se dictan otras disposiciones." el cual quedará así:


**Artículo 8°. PROMOCIÓN.** Se autoriza al Gobierno Nacional para que coordine, a través del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, **la Gobernación de Boyacá** y el municipio de Sáchica; acciones que permitan la amplia difusión de los lugares y actividades de interés turístico, geológico, paleontológico, arqueológico e histórico; dentro del municipio de Sáchica y **la región**, a nivel nacional e internacional. Para tal efecto, estas actividades deberán estar precedidas por la adopción de planes y medidas encaminadas a planificar la actividad turística del municipio, con el fin de proteger los bienes de interés cultural; el patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico e histórico. Asimismo, se autoriza al Gobierno Nacional para que, por intermedio de las entidades competentes, se adelanten actividades de promoción, exaltación y reconocimiento del patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico, histórico y cultural de la nación, así como de los lugares y actividades de interés ubicados en el Municipio de Sáchica.

Cordialmente

  
**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
 Senadora de la República

  
 Anacaris Guacana  
 13 nov 2024

Ana.espitia@senado.gov.co  
 Carrera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso  
 Oficina 70778  
 Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**PROPOSICIÓN**

**APROBADO**  
 25-03-2025

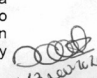
Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley 280 de 2024 Senado - 199 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del patrimonio cultural, geológico y paleontológico de la nación y se dictan otras disposiciones." el cual quedará así:

**Artículo 9°. MUSEO.** El Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Servicio Geológico Colombiano y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), en coordinación con **la Gobernación de Boyacá** y el municipio de Sáchica, podrán crear el Museo Integral de Geología, Arqueología y Paleontología de Sáchica.

El Museo Integral de Geología, Paleontología y Arqueología de Sáchica estará a cargo de la Secretaría de Cultura, Turismo y Comunicaciones, o quien haga sus veces, del municipio de Sáchica y será reconocido como un museo municipal, destinado a la preservación y salvaguarda en condiciones óptimas del material geológico, paleontológico y arqueológico hallado en los yacimientos del área, el cual hará parte de la infraestructura institucional de la Alcaldía Municipal.

**Parágrafo 1.** El museo será creado bajo la tutoría del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con su debida asesoría técnica, y deberá ser registrado oficialmente ante la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional, o la que haga sus veces.

**Parágrafo 2.** La administración y conservación de la colección se llevará a cabo en coordinación con el Servicio Geológico Colombiano y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), asegurando la protección del todo el patrimonio. Se dispondrá un espacio físico conforme a la normativa vigente, que permita la exhibición pública sin comprometer la integridad del patrimonio geológico, paleontológico y

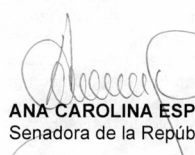
  
 Anacaris Guacana  
 13 nov 2024


Ana.espitia@senado.gov.co  
 Carrera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso  
 Oficina 70778  
 Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

arqueológico.

**Parágrafo 3.** El Gobierno Nacional, **la Gobernación de Boyacá** y el municipio de Sáchica instarán a la academia, así como a las comunidades científicas, geológicas, paleontológicas, arqueológicas y demás entidades públicas según lo consideren técnicamente necesarias, para la adecuada implementación del presente artículo.

Cordialmente

  
**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
 Senadora de la República



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, 199 de 2023 Cámara:**

*por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como territorio de conservación, investigación y divulgación del Patrimonio Geológico, Paleontológico, Arqueológico y Cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.*

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y ésta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

#### **PROYECTO DE LEY NÚMERO 157 DE 2024 SENADO**

*por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares” adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Gracias señor Presidente, un saludo a las y los senadores en la plenaria del día de hoy, como también un saludo especial a todos los colombianos, esta iniciativa de Ley número 157, es un tratado por medio del cual se busca prohibir el uso de armas nucleares, quiero aclararle a la plenaria, que Colombia lo firmó en el año 2017 en julio 7, es decir que Colombia en la ciudad de Nueva York asumió ese compromiso de no utilización de armas nucleares y por supuesto, hoy invito a la plenaria a su ratificación.

Lógicamente el objetivo de este tratado es dejar una ratificación donde Colombia se suma a la regulación estricta de cualquier desarrollo, ensayo producción, fabricación, adquisición, posesión e inclusive almacenamiento de armas nucleares, ya tenemos antecedentes históricos de lo que ha sido la devastación de armas nucleares como lo que sucedió en Hiroshima y Nagasaki un 6 y 9 de agosto respectivamente, de 1945. Debemos procurar por el contrario el uso Pacífico del arma de la energía nuclear y no de las armas nucleares y por supuesto la prohibición permanente de ensayos nucleares.

Por tal motivo señor Presidente en consecuencia a temas estrictamente del derecho internacional humanitario, solicito se lea la proposición con la cual termina la ponencia, para someter a votación este tratado internacional firmado por Colombia el 7 de julio del 2017, sobre prohibición de armas nucleares.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:**

Señor secretario por favor, de lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 157 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 157 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 61

TOTAL: 61 Votos.

**Votación nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de Ley número 157 de 2024 Senado**

*por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares” adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade Serrano Esperanza  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti Raúl  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Bernal Sánchez Sonia Shirley  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Bernal Sánchez Sonia Shirley  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Carreño Castro José Vicente  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Estrada Cordero Julio César  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 García Gómez Juan Carlos  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina

25. III. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 157 de 2024 Senado.

## SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Ley número 157 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de ley número 157 de 2024 Senado:

*por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares” adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017.*

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 157 de 2024 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 56

TOTAL: 56 Votos.

**Votación Nominal a la Omisión de la Lectura del Articulado, Bloque del Articulado, Título y que Siga su Tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 157 de 2024 Senado**

*por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares” adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade Serrano Esperanza  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti Raúl  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Diaz Plata Edwing Fabian  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Estrada Cordero Julio César  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Tamayo Tamayo Soledad

Uribe Turbay Miguel  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina

25. III. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 157 de 2024 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 44 DE 2024  
 SENADO**

*por medio de la cual se crea la Política Nacional en Multilingüismo (PNM).*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Gracias señor Presidente, efectivamente este proyecto 044 del 2024 de autoría del honorable Representante Armando Zabaraín y también del Senador Efraín Cepeda es un proyecto que tiene 24 artículos y, el objeto de este proyecto es crear una política pública Nacional de multilingüismo, que busca reconocer la riqueza cultural y lingüística del país, es también para definir el marco institucional, modificar las normas existentes en materia educativa y la creación de criterios generales para que los programas de educación superior en términos de formación para la enseñanza y la aprendizaje del multilingüismo.

Y, explico rápidamente por qué se justifica esta política pública es porque la Ley 1651 del 2013 se centra en el bilingüismo para la educación básica secundaria y media, pero no aborda la educación superior dejando a los estudiantes en bajos niveles de inglés y la falta de habilidades comunicativas en inglés y otras lenguas nativas y etnoculturales está limitando las oportunidades laborales y de competitividad en el mercado global.

Señor Presidente le informo que han presentado varias, muchas proposiciones, hoy están avaladas 20 proposiciones, unas presentadas por el Senador León Fredy Muñoz, el Senador José Vicente Carreño, la Senadora Carolina Espitia y, de igual manera dejo hay cinco proposiciones que no las avalamos y quedan como constancia, les pido a quienes las presentaron que es el Senador José Vicente Carreño, el Senador León Fredy Muñoz de igual manera el Senador Didier Lobo Chinchilla, entonces señor presidente de esta manera queda expuesta la ponencia con relación al proyecto 044 del 2024.


**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**2022-2026**  
**PROPOSICIÓN** *Constancia*

**Adiciónese el Artículo 1 del Proyecto de Ley 044 de 2024 Senado, "Por medio de la cual se crea la política nacional en multilingüismo (PNM)":**

**Artículo 1. Objeto.** La presente ley tiene por objeto crear **FIJAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA** la política pública nacional de Multilingüismo (PPNM) reconociendo la riqueza cultural y lingüística del país a través de la configuración del marco institucional y necesario para su materialización, la modificación de las normas existentes en materia educativa que versen sobre la materia, y la creación de criterios generales para los programas de educación superior en términos de formación para la enseñanza y el aprendizaje de una segunda lengua.

(...)

Presentada por,

  
**JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO**  
Senador de la República. *constancia*

**SUSTENTACIÓN**

EN EL DESARROLLO DE MI TRABAJO LEGISLATIVO, HE INSISTIDO EN CONCEBIR LA POLÍTICA PÚBLICA COMO UNA CONSECUENCIA DE LA GOBERNANZA –CONCERTACIÓN ESTADO Y CIUDADANÍA– CON UN DIAGNÓSTICO PREVIO DEL PROBLEMA Y UNA CORRESPONDIENTE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN, Y QUE SE AJUSTA PRECISAMENTE A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS PARA ESTABLECER PAUTAS PARA LA FORMACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MULTILINGÜISMO EN COLOMBIA.

*Constancia*  
**PROPOSICIÓN**

Referencia: Proposición modificatoria del proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado: *por medio de la cual se crea la política nacional en multilingüismo (PNM).*

Solicito que al artículo número 11 del proyecto de ley número 044 de 2024 Senado, se le adicione un nuevo contenido.

El cual quedará así:

**Artículo 11°. Conformación de la Comisión Asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo.** La Comisión estará integrada por:

(....)

i. Dos representantes de Instituciones de Educación Superior: uno por parte de las universidades públicas y uno por parte de las universidades privadas elegidos ambos por la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN-, garantizando la representación de instituciones con experiencia significativa en programas de multilingüismo y en la enseñanza de lenguas nativas.

  
**DIDIER LOBO CHINCHILLA**  
Senador de la República *Constancia*

**LEON FREDY MUÑOZ**  
SENADOR

Bogotá, 25 de marzo de 2025 *const*



Doctor  
**EFRAÍN CEPEDA**  
Presidente  
Senado de la República *Constancia*  
**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 16 en el proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional en Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 16°. Lineamientos para las Instituciones de Educación Superior.</b> Las instituciones de educación superior, como parte importante e íntegra de la ejecución, diseño, aplicación, evaluación y retroalimentación de la PPNM, seguirán los siguientes lineamientos tras la entrada en vigencia de la presente ley, con el fin de crear un eje central y general para que el proceso de multilingüismo se pueda aplicar en todo el territorio nacional:</p> <p>a) Siguiendo el principio de gradualidad y entendiendo el nivel actual de competencias desarrolladas por los estudiantes de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional en una lengua extranjera, las Instituciones de Educación Superior no podrán interrumpir el proceso académico</p>	<p><b>Artículo 16°. Lineamientos para las Instituciones de Educación Superior.</b> Las instituciones de educación superior, como parte importante e íntegra de la ejecución, diseño, aplicación, evaluación y retroalimentación de la PPNM, seguirán los siguientes lineamientos tras la entrada en vigencia de la presente ley, con el fin de crear un eje central y general para que el proceso de multilingüismo se pueda aplicar en todo el territorio nacional:</p> <p>a) Siguiendo el principio de gradualidad y entendiendo el nivel actual de competencias desarrolladas por los estudiantes de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional en una lengua extranjera, las Instituciones de Educación Superior no podrán interrumpir el proceso académico</p>

<p>de sus estudiantes por motivo de algún requisito de certificación en una lengua extranjera. Por tanto, no podrán exigir requisitos parciales de segunda lengua obligatorios hasta tanto la Comisión Asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo no lo estime conveniente. Para ello, la Comisión establecerá los indicadores mínimos a cumplir con base en los exámenes de Estado (Saber 11 - ICFES) y pruebas de admisión a instituciones de educación superior para exigir una certificación de segunda lengua en medio del curso de un pregrado, programa técnico o tecnológico.</p> <p>b) Durante los siguientes tres años a la entrada en vigencia de la presente ley los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior deberán presentar como requisito de grado la certificación de competencias en una segunda lengua así: nivel B1 o B2 para idioma inglés, nivel A2 o B1 para otras lenguas mayoritarias y minoritarias, teniendo en cuenta el MCERL; las instituciones de educación superior ajustarán sus reglamentos internos para adaptar esta medida y serán estas quienes definan los diversos mecanismos para que los estudiantes puedan certificar</p>	<p>de sus estudiantes por motivo de algún requisito de certificación en una lengua extranjera. Por tanto, no podrán exigir requisitos parciales de segunda lengua obligatorios hasta tanto la Comisión Asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo no lo estime conveniente. Para ello, la Comisión establecerá los indicadores mínimos a cumplir con base en los exámenes de Estado (Saber 11 - ICFES) y pruebas de admisión a instituciones de educación superior para exigir una certificación de segunda lengua en medio del curso de un pregrado, programa técnico o tecnológico.</p> <p>b) Durante los siguientes tres años a la entrada en vigencia de la presente ley los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior deberán presentar como requisito de grado la certificación de competencias en una segunda lengua, <u>acorde a la propuesta del multilingüismo que tenga presente los principios de la territorialidad y la diversidad así: nivel B1 o B2 para idioma inglés, nivel A2 o B1 para otras lenguas mayoritarias y minoritarias, teniendo en cuenta el MCERE;</u> las instituciones de educación superior ajustarán sus reglamentos internos para</p>
--	--

<p>cualquiera de los niveles acá prescritos. La Comisión Asesora establecerá los indicadores mínimos a cumplir para aumentar el nivel de dicho requisito y los tiempos para ello.</p> <p>c) Las instituciones de educación superior establecerán los métodos de evaluación de competencias en un segundo idioma para egresados, con el fin de integrarlos al proceso de Multilingüismo.</p> <p>d) Las instituciones de Educación Superior definirán los criterios de evaluación de los avances del proceso de Multilingüismo de sus estudiantes y así mismo adoptarán las medidas necesarias para cumplir con las metas establecidas por la Comisión Asesora en el Plan Quinquenal de la PPNM.</p> <p>e) Las instituciones de educación superior adoptarán diferentes mecanismos para que los estudiantes cumplan con los requisitos de segunda lengua.</p> <p>f) Las instituciones de educación superior en el marco de su autonomía crearán departamentos de traducción como apoyo a las distintas actividades académicas que desarrollan sus estudiantes.</p> <p>g) Las instituciones de educación superior establecerán los</p>	<p>adoptar esta medida y serán estas quienes definan los diversos mecanismos para que los estudiantes puedan certificar cualquiera de los niveles acá prescritos. La Comisión Asesora establecerá los indicadores mínimos a cumplir para aumentar el nivel de dicho requisito y los tiempos para ello.</p> <p><del>e) Las instituciones de educación superior establecerán los métodos de evaluación de competencias en un segundo idioma para egresados, con el fin de integrarlos al proceso de Multilingüismo.</del></p> <p>d) Las instituciones de Educación Superior definirán los criterios de evaluación de los avances del proceso de Multilingüismo de sus estudiantes y así mismo adoptarán las medidas necesarias para cumplir con las metas establecidas por la Comisión Asesora en el Plan Quinquenal de la PPNM.</p> <p>e) Las instituciones de educación superior adoptarán diferentes mecanismos para que los estudiantes cumplan con los requisitos de segunda lengua.</p> <p>f) Las instituciones de educación superior en el marco de su autonomía crearán departamentos de traducción como apoyo a las distintas</p>	<p>mecanismos necesarios para ajustar las pruebas de admisión en el componente de dominio en una segunda lengua a las exigencias contenidas en el MCERL, la Norma Técnica Colombiana expedida en virtud de la presente ley y los lineamientos establecidos por la Comisión Asesora de la PPNM.</p> <p><b>Parágrafo primero.</b> Una vez la Comisión Asesora en virtud de la evaluación del cumplimiento de logros, metas e indicadores establecidos por ella misma lo estime conveniente, los estudiantes podrán homologar el resultado obtenido en las pruebas de Estado como requisito de segunda lengua. La Comisión reglamentará la materia.</p> <p><b>Parágrafo segundo.</b> Los estudiantes que actualmente estén cursando algún programa de educación superior y que ya hayan cumplido las disposiciones del literal 'b' (o 'c' para programas con enfoque internacional) del presente artículo no deberán volver a presentar un nuevo examen o certificación. Las instituciones de educación superior homologarán el certificado presentado con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley como requisito de grado.</p>	<p>actividades académicas que desarrollan sus estudiantes.</p> <p>g) Las instituciones de educación superior establecerán los mecanismos necesarios para ajustar las pruebas de admisión en el componente de dominio en una segunda lengua a las exigencias contenidas en el MCERL, la Norma Técnica Colombiana expedida en virtud de la presente ley y los lineamientos establecidos por la Comisión Asesora de la PPNM.</p> <p><b>Parágrafo primero.</b> Una vez la Comisión Asesora en virtud de la evaluación del cumplimiento de logros, metas e indicadores establecidos por ella misma lo estime conveniente, los estudiantes podrán homologar el resultado obtenido en las pruebas de Estado como requisito de segunda lengua. La Comisión reglamentará la materia.</p> <p><b>Parágrafo segundo.</b> Los estudiantes que actualmente estén cursando algún programa de educación superior y que ya hayan cumplido las disposiciones del literal 'b' (o 'c' para programas con enfoque internacional) del presente artículo no deberán volver a presentar un nuevo examen o certificación. Las instituciones de educación superior homologarán el certificado presentado con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley como requisito de</p>
---	--	---	---

Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor  
**EFRAÍN CEPEDA**  
Presidente  
Senado de la República

*Constancia*  
**Constancia**  
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 18 en el proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional en Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 18°. Multilingüismo en los Exámenes de Estado.</b> El ICFES adoptará para los exámenes de Estado, tanto los que evalúan la calidad en la educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media como los que evalúan la calidad de la educación en los programas técnicos, tecnológicos y profesionales, en lo concerniente al componente de dominio en una lengua extranjera, los estándares e indicadores contenidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). La Comisión Asesora definirá los parámetros necesarios para realizar tales ajustes.</p> <p><b>Parágrafo Primero.</b> El MEN deberá formar, capacitar y acompañar a los docentes que impartan el multilingüismo en la educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, así como a los que evalúan la calidad de la educación en los programas técnicos, tecnológicos y profesionales, en el componente de dominio de la lengua extranjera.</p>	<p><b>Artículo 18°. Multilingüismo en los Exámenes de Estado.</b> El ICFES adoptará para los exámenes de Estado, tanto los que evalúan la calidad en la educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media como los que evalúan la calidad de la educación en los programas técnicos, tecnológicos y profesionales, en lo concerniente al componente de dominio en una lengua extranjera y <u>otras lenguas que hacen parte de la ecología lingüística en el multilingüismo, como las lenguas indígenas o criollas</u>, los estándares e indicadores contenidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). La Comisión Asesora definirá los parámetros necesarios para realizar tales ajustes.</p> <p><b>Parágrafo Primero.</b> El MEN deberá formar, capacitar y acompañar a los docentes que impartan el multilingüismo en la educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, así como a los que evalúan la calidad de la educación en los programas técnicos, tecnológicos y</p>

grado.

Cordialmente,

*Constancia*

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Senador de la República  
Congreso de Colombia

**Parágrafo Segundo.** La Comisión Asesora generará las estrategias de unificación de criterios para la evaluación de los docentes que imparten cátedras en los distintos niveles de educación en una lengua extranjera con el fin de garantizar su calidad de la enseñanza, a través del análisis de los índices e indicadores que arrojen estos mecanismos de evaluación establecidos por el Ministerio de Educación de Nacional.

**Parágrafo Tercero.** Anualmente la Comisión Asesora revisará los resultados obtenidos en estas pruebas para ajustar las exigencias de dominio en una lengua extranjera en la PPNM y el Plan Quinquenal, y así articular los procesos de Multilingüismo dentro de las instituciones de educación a nivel nacional.

profesionales, en el componente de dominio de la lengua extranjera y otras lenguas que hacen parte de la ecología lingüística en el multilingüismo, como las lenguas indígenas o criollas.

**Parágrafo Segundo.** La Comisión Asesora generará las estrategias de unificación de criterios para la evaluación de los docentes que imparten cátedras en los distintos niveles de educación en una lengua extranjera y otras lenguas que hacen parte de la ecología lingüística en el multilingüismo, como las lenguas indígenas o criollas. con el fin de garantizar su calidad de la enseñanza, a través del análisis de los índices e indicadores que arrojen estos mecanismos de evaluación establecidos por el Ministerio de Educación de Nacional.

**Parágrafo Tercero.** Anualmente la Comisión Asesora revisará los resultados obtenidos en estas pruebas para ajustar las exigencias de dominio en una lengua extranjera y otras lenguas que hacen parte de la ecología lingüística en el multilingüismo, como las lenguas indígenas o criollas. en la PPNM y el Plan Quinquenal, y así articular los procesos de Multilingüismo dentro de las instituciones de educación a nivel nacional.

Cordialmente:

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
 Senador de la República  
 Congreso de Colombia

**LEÓN FREDY MUÑOZ SENADOR** DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor  
**EFRAÍN CEPEDA**  
 Presidente  
 Senado de la República

*Constancia*  
**PROPOSICIÓN**

Elimínese el artículo 24 en el proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional en Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 24º: Multilingüismo para la Competitividad y la Inserción en la Economía Global.</b> La Política Pública Nacional de Multilingüismo promoverá el desarrollo de competencias lingüísticas en idiomas extranjeros y lenguas nativas como herramienta estratégica para la inserción de Colombia en la economía global y la atracción de inversión extranjera. Para este fin, se priorizará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sectores Estratégicos: Turismo, comercio internacional, tecnología, industrias creativas y servicios de alto valor agregado, fortaleciendo su capacidad para operar en mercados internacionales, dando prioridad a los micronegocios.</li> <li>2. Formación y Certificación: Implementación de programas educativos y de capacitación laboral con certificaciones reconocidas internacionalmente que mejoren la empleabilidad y competitividad del talento humano colombiano.</li> <li>3. Iniciativas Público Privadas: Establecimiento de alianzas con empresas y gremios para fomentar la formación de idiomas en sus empleados y comunidades, con incentivos para quienes contribuyan al fortalecimiento del multilingüismo.</li> <li>4. Seguimiento al Impacto Económico: Creación de indicadores que midan el impacto del multilingüismo en la atracción de inversión extranjera, el crecimiento del comercio exterior y el fortalecimiento de sectores clave.</li> </ol>	<p>Este Artículo parece estar referido específicamente al inglés. Si es así, conviene presentarlo directamente como un apartado sobre esta lengua y no bajo el concepto de multilingüismo; va en contravía e inconsistencia de los Principios de la PPNM. La Política Pública Nacional de Multilingüismo (PPNM)</p> <p><i>Constancia</i></p>

Cordialmente:

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 44 de 2024 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente antes no pude intervenir pero sí quisiera decir que nos gustaría que el Ministerio de relaciones exteriores trajera un proyectico que le sirva a Colombia en temas de productividad, de beneficios de importaciones o exportaciones, de aranceles que le sirva y no como hoy venimos votando proyectos como el que acabamos de acompañar, le prohibieron al mundo tener armas nucleares muy bueno, pero se les olvidó que los que están jalonando eso precisamente las Naciones Unidas son seguramente Rusia, China y Estados Unidos que son los dueños de todas las armas nucleares y quedaron con las armas nucleares y le prohibieron al resto del mundo defenderse nuclearmente, es una belleza y eso es lo que votamos aquí; tratemos por lo menos que se

**LEÓN FREDY MUÑOZ SENADOR** CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
 Senador de la República  
 Congreso de Colombia

vote algo que le sirva que le sirva a Colombia en temas de alimentación, de producción, de empleo, pero siempre es lo mismo, no hacemos, sino votar acuerdos que van en contra de la balanza comercial o pendejadas como las que acabamos de votar de que Colombia le queda prohibido poder construir un arma nuclear hágame el favor, gracias presidente.

**El Presidente en orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Sáleme:**

Les agradezco, hacía referencia el Senador Chacón a la discusión y votación del proyecto que fue aprobado en el punto anterior.

Estamos en la discusión de la ponencia del proyecto de bilingüismo, ponencia del proyecto de bilingüismo, continúa abierta la discusión de la ponencia, Senadora Aida Avella.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 44 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 53

TOTAL: 53 Votos.

**Votación nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado**

*por medio de la cual se crea la Política Nacional en Multilingüismo (PNM).*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade Serrano Esperanza  
 Asprilla Reyes Inti Raúl  
 Avella Esquivel Aida Yolanda  
 Barrera Rodríguez Alirio Josué  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Bernal Sánchez Sonia Shirley  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Carreño Castro José Vicente  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Diaz Plata Edwing Fabian

Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 García Gómez Juan Carlos  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina

25. III. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 44 de 2024 Senado.

**SE ABRE SEGUNDO DEBATE**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Eh señor Presidente muchas gracias, yo creo que el Congreso de Colombia no puede darse lujo de escuchar unas cosas como las que acabamos de oír señor Presidente, pues es que lo que acabamos de aprobar son convenciones de Naciones Unidas,

desconocer que muchos colombianos han muerto en la Guerra de Ucrania por ser mercenarios, que los ponen de carne de cañón, a mí me parece que si hay país que debe aprobar esa convención es precisamente Colombia, escuchar a alguien que francamente le da uno la impresión de que no tiene un libro de historia universal, se les olvidó lo de Nagasaki y Hiroshima, yo creo que son cosas señor Presidente que el mundo siente, que además se ha luchado demasiado para que estas cuestiones realmente sean aprobadas por los Congresos.

Yo tengo que felicitar es al congreso de Colombia por habernos aprobado esta noche porque es a veces difícil traer aquí las convenciones y doctor Pérez, gracias usted que siempre ha defendido esta parte, no solamente de lo que hace el mundo entero para prevenir desastres nucleares como los que han acontecido en buena parte del mundo, pero sobre todo esa experiencia de Hiroshima y Nagasaki que fue terrible para la humanidad, que fue espantosa y nosotros tenemos que hacer parte se lo agradezco a la comisión segunda a todos los que allí realmente aprobaron y, por supuesto, yo me imagino que lo que ha dicho el doctor Chacón eso es del delegado precisamente que tienen las embajadas para asuntos económicos, tampoco conoce también el conocimiento y no tiene idea de cómo funcionan las embajadas en todo el mundo, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente en orden alfabético, quien preside la sesión, Honorable Senador Fabio Raúl Amín Sáleme:**

Honorables senadores les recuerdo que estamos en el proyecto de multilingüismo el de la el de la atómica ya pasó, tiene la palabra Senador Chacón para una réplica.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente creo que se le ha olvidado a la honorable Senadora quién fue el que lanzó la bomba atómica, pues le quiero decir que precisamente ese es mi comentario, esas naciones especialmente China, Rusia y Estados Unidos que fomentan esta prohibición en el mundo son aquellas que no fomentan la destrucción de las bombas atómicas que hoy existen en el mundo, que quedaron con todo el potencial, el potencial de bombas atómicas los países de China, de Rusia y de Estados Unidos.

No quiero decir, que no sea bueno, por supuesto la prohibición de la construcción de más bombas nucleares ni más faltaba, pero ridículo es traer esto a paisitos como los nuestros, frente a estas grandes potencias que están llenas de bombas nucleares y que no las desactivan ni las dan de baja para que no exista precisamente lo que sucedió con la utilización de una de esas bombas en países del mundo, es la ridiculez de votaciones que tenemos nosotros que solo sirven para un tema ideológico, pero que realmente no hace absolutamente nada con el peligro que existe de bombas nucleares en el mundo mi querida senadora, porque lo tienen precisamente aquellos a los que no se le aplica este acuerdo, porque hoy están llenos de bombas nucleares, Estados Unidos, Rusia y China, gracias Presidente.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, quien preside manifiesta:**

Senadores les recuerdo que estamos en el proyecto de multilingüismo por favor, vamos a abrir la discusión, pero es que no se han leído las proposiciones, vamos a leer las proposiciones y se abre la discusión, correcto entonces señor secretario ¿Cuántos artículos tiene el proyecto? Informe si se han radicado proposiciones y sobre qué artículos.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Señor Presidente el proyecto de ley cuenta con 25 artículos incluyendo la vigencia y ya como las explicó la señora ponente tiene proposiciones avaladas al artículo 1°, 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23 avaladas y los artículos 2°, 6°, 10, 12, 14, 15, 21, 24 y 25 como fueron publicados en la ponencia señor Presidente.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:**

Las proposiciones señor Secretario, ya fueron leídas y explicadas y avaladas las proposiciones, el ponente tiene la palabra para referirse a las proposiciones, no va a hablar entonces someto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las proposiciones modificativas a los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23 del Proyecto de Ley número 44 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y ésta responde afirmativamente.

**LEÓN FREDY MUÑOZ SENADOR**

Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor  
**Efraín CEPEDA**  
Presidente  
Senado de la República

**APROBADO**  
25.03.2025

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 1 en el proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional en Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto crear la política pública nacional de Multilingüismo (PPNM) reconociendo la riqueza cultural y lingüística del país a través de la configuración del marco institucional y normativo necesario para su materialización, la modificación de las normas existentes en materia educativa que versen sobre la materia, y la creación de criterios generales para los programas de educación superior en términos de formación para la enseñanza y el aprendizaje de una segunda lengua.	<b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto crear la política pública nacional de para el Multilingüismo (PPNM) reconociendo la riqueza cultural y lingüística del país a través de la configuración del marco institucional y normativo necesario para su materialización, la modificación de las normas existentes en materia educativa que versen sobre la materia, y la creación de criterios generales para los programas <u>en todos los niveles educativos desde la educación inicial, hasta la preescolar, básica, media y superior de educación superior</u> en términos de formación para la enseñanza y el aprendizaje de una segunda lengua.

Cordialmente,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Senador de la República  
Congreso de Colombia

*Avalada*  
*[Firma]*  
25.03.2025



Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor  
**EFRAÍN CEPEDA**  
Presidente  
Senado de la República

**APROBADO**  
25.03.2025

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 3 al proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional de Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 3º. Principios de la PPNM.</b> La Política Pública Nacional de Multilingüismo (PPNM) estará regida por los siguientes principios:</p> <p>a. <b>Educación centrada en el estudiante:</b> es el principio por medio del cual los estudiantes aprenden mejor cuando están activamente involucrados en el proceso de aprendizaje, y cuando se les da la oportunidad de explorar y descubrir el contenido de la formación por sí mismos, convirtiéndolo en personal e interactivo.</p> <p>b. <b>Equidad:</b> Supone reconocer las desigualdades existentes en los contextos de aprendizaje y asumir un compromiso proactivo para garantizar la igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad en el aprendizaje de las lenguas.</p> <p>c. <b>Evaluación o aprendizaje formativo:</b> debe partir de una evaluación inicial para establecer una relación entre los conocimientos previos y los</p>	<p><b>Artículo 3º. Principios de la PPNM.</b> La Política Pública Nacional de Multilingüismo (PPNM) estará regida por los siguientes principios:</p> <p>a. <b>Educación centrada en el estudiante:</b> es el principio por medio del cual los estudiantes aprenden mejor cuando están activamente involucrados en el proceso de aprendizaje, y cuando se les da la oportunidad de explorar y descubrir el contenido de la formación por sí mismos, convirtiéndolo en personal e interactivo.</p> <p>b. <b>Equidad:</b> Supone reconocer las desigualdades existentes en los contextos de aprendizaje y asumir un compromiso proactivo para garantizar la igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad en el aprendizaje de las lenguas.</p> <p>c. <b>Evaluación o aprendizaje formativo:</b> debe partir de una evaluación inicial para establecer</p>

*Dece*  
25.03.2025

nuevos aprendizajes, así como la planeación de implementación de las herramientas a lo largo de la vida escolar de las personas que acceden a la educación.	una relación entre los conocimientos previos y los nuevos aprendizajes, así como la planeación de implementación de las herramientas a lo largo de la vida escolar de las personas que acceden a la educación.
d. <b>Enfoque en el contexto del estudiante:</b> se deben tener en cuenta los intereses y necesidades, favoreciendo la integración de los estudiantes en la dinámica de la clase con actividades en grupo, atendiendo a la diversidad del alumnado favoreciendo los distintos ritmos de aprendizaje.	d. <b>Enfoque en el contexto del estudiante:</b> se deben tener en cuenta los intereses y necesidades, favoreciendo la integración de los estudiantes en la dinámica de la clase con actividades en grupo, atendiendo a la diversidad del alumnado favoreciendo los distintos ritmos de aprendizaje.
e. <b>Investigación educativa:</b> se debe desarrollar y/o fomentar una actitud investigadora frente a los procesos de enseñanza y aprendizaje de las lenguas en Colombia.	e. <b>Investigación educativa:</b> se debe desarrollar y/o fomentar una actitud investigadora frente a los procesos de enseñanza y aprendizaje de las lenguas en Colombia.
f. <b>Evaluación constante:</b> Se debe evolucionar el proceso de enseñanza-aprendizaje analizando sus distintos aspectos y estableciendo un proceso de retroalimentación que nos permita reestructurar la actividad en su conjunto.	f. <b>Evaluación constante:</b> Se debe evolucionar el proceso de enseñanza-aprendizaje analizando sus distintos aspectos y estableciendo un proceso de retroalimentación que nos permita reestructurar la actividad en su conjunto.
g. <b>Eficacia:</b> La PPNM debe cumplir los objetivos predefinidos en las condiciones preestablecidas por el presente marco normativo.	g. <b>Eficacia:</b> La PPNM debe cumplir los objetivos predefinidos en las condiciones preestablecidas por el presente marco normativo.
h. <b>Efectividad:</b> La PPNM debe lograr el dominio gradual y progresivo de dos lenguas por parte de la mayor parte de la población colombiana.	h. <b>Efectividad:</b> La PPNM debe lograr el dominio gradual y progresivo de dos lenguas por parte de la mayor parte de la población colombiana.
i. <b>Eficiencia:</b> El cumplimiento del objetivo general de la PPNM debe estar basado en la máxima optimización de los recursos disponibles para su ejecución.	i. <b>Eficiencia:</b> El cumplimiento del objetivo general de la PPNM debe estar basado en la máxima optimización de los recursos disponibles para su ejecución.
j. <b>Coordinación:</b> La PPNM debe estar basada en un proceso de	

armonización constante entre las acciones emprendidas por las instituciones vinculadas al proceso de enseñanza-aprendizaje de una segunda lengua	j. <b>Coordinación:</b> La PPNM debe estar basada en un proceso de armonización constante entre las acciones emprendidas por las instituciones vinculadas al proceso de enseñanza y aprendizaje de una segunda lengua
k. <b>Legalidad:</b> Las acciones de las instituciones vinculadas al PPNM deben estar sujetas en todo momento a las disposiciones contenidas en esta norma y en sus desarrollos posteriores.	k. <b>Legalidad:</b> Las acciones de las instituciones vinculadas al PPNM deben estar sujetas en todo momento a las disposiciones contenidas en esta norma y en sus desarrollos posteriores.
l. <b>Transparencia y acceso a la información pública:</b> Toda la información en la que se soporte el proceso de diagnóstico, diseño, implementación, evaluación y avances de la PPNM será pública en todo momento y las instituciones vinculadas deberán facilitar el acceso a esta.	l. <b>Transparencia y acceso a la información pública:</b> Toda la información en la que se soporte el proceso de diagnóstico, diseño, implementación, evaluación y avances de la PPNM será pública en todo momento y las instituciones vinculadas deberán facilitar el acceso a esta.
m. <b>Celeridad:</b> Todos los trámites que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo de la PPNM serán ágiles, así como la gestión administrativa y el cumplimiento de tareas a que haya lugar.	m. <b>Celeridad:</b> Todos los trámites que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo de la PPNM serán ágiles, así como la gestión administrativa y el cumplimiento de tareas a que haya lugar.
n. <b>Calidad de la información:</b> Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.	n. <b>Calidad de la información:</b> Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.
o. <b>Territorialidad:</b> La PPNM tendrá como prioridad un enfoque territorial basado en las necesidades.	o. <b>Territorialidad:</b> La PPNM tendrá como prioridad un enfoque

socio-económico y desarrollo humano multidimensional de cada ente territorial	territorial basado en las necesidades, contexto socio-económico y desarrollo humano multidimensional de cada ente territorial
p. <b>Gradualidad y progresividad:</b> El proceso de formación será progresivo entendiendo el contexto del estudiante.	p. <b>Gradualidad y progresividad:</b> El proceso de formación será progresivo entendiendo el contexto del estudiante.
q. <b>Diversidad:</b> Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección de las lenguas minoristas y mayoristas.	q. <b>Diversidad:</b> Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección de las lenguas minoristas <u>minorizadas</u> o <u>minoritarias</u> y mayoristas <u>mayoritarias</u> .

Cordialmente  
  
**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Senador de la República  
Congreso de Colombia

*avalada*  
*[Signature]*



Adiciónese el literal k del Artículo 6 del Proyecto de Ley 044 de 2024 Senado, "Por medio de la cual se crea la política nacional en multilingüismo (PNM)":

Artículo 4°. Multilingüismo como objetivo de la educación superior. Adiciónese un literal nuevo al artículo 6° de la ley 30 de 1992, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 6o. Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones:

[...] k. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, escribir, escuchar, hablar, INTERPRETAR y expresarse efectivamente en una lengua extranjera, teniendo en cuenta el contexto multicultural y multilingüístico de los estudiantes en Colombia.

Presentada por,

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República

SUSTENTACIÓN

ENTRE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ADEMÁS DE LAS HABILIDADES DE LEER, ESCRIBIR, ESCUCHAR, HABLAR Y EXPRESARSE, DEBE INCLUIR ADEMÁS LA HABILIDAD DE "INTERPRETAR", EN EL ENTENDIDO QUE NO SOLO ES SUFICIENTE CON ESCUCHAR O HABLAR OTRA LENGUA, SINO ADEMÁS LA POSTESTAD DE PENSAR, INTERPETAR, REDONDEAR O INCLUSO IR MÁS ALLA DE LOS QUE EXPRESA LAS LINEAS O VOCABLOS DE UN DETERMINADO LENGUAJE.

Handwritten signatures and dates: 25.03.2025, Waleide, 25.03.2025.

Senador de la República
Congreso de Colombia



Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor
EFRÁIN CEPEDA
Presidente
Senado de la República

PROPOSICIÓN

APROBADO
25.03.2025

Modifíquese el artículo 4 en el proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional en Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Table with 2 columns: PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE and PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. It details the proposed changes to Article 4 and Article 6o regarding multilingualism in higher education.

Cordialmente,

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

Handwritten signatures and dates: 25.03.2025, Waleide, 25.03.2025.



Proposición

APROBADO
25.03.2025

Modifíquese el párrafo 3° del artículo 4° del "Proyecto de Ley No. 046 de 2024 Senado - 030 de 2023 Cámara "Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la Republica conmemoran la Ley 2 de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el "Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero" y el "Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero" y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4. Objeto y Funcionamiento del Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero. [...]

Parágrafo 3: El Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero trabajará con los centros de pensamiento de universidades, colectividades y organizaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras existentes en el país, que de manera voluntaria participen, así como con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el Observatorio contra la Discriminación Racial y el Racismo - OCDR del Ministerio del Interior y otras entidades de carácter nacional y territorial con competencias en el tema, y procurará-procurando per la consolidación de la producción intelectual y cultural de estos centros de pensamiento de naturaleza privada.

De los honorables congresistas,

ANA PAOLA A. SUAREZ GARCIA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUÍVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

Handwritten signatures and dates: 25.03.2025, Waleide, 25.03.2025.

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
SENADOR

Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor  
**EFRÁIN CEPEDA**  
Presidente  
Senado de la República

**APROBADO**  
25.03.2025

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 5 en el proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional en Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 5°. Multilingüismo en los programas de pregrado.</b> Modifíquese el artículo 9° de la ley 30 de 1992, el cual quedará de la siguiente manera:</p> <p><b>Artículo 9o.</b> Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía.</p> <p>También son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria conocidos también como estudios de artes liberales, entendiéndose como los estudios generales en ciencias, artes o humanidades, con énfasis en algunas de las disciplinas que hacen parte de dichos campos.</p>	<p><b>Artículo 5°. Multilingüismo en los programas de pregrado.</b> Modifíquese el artículo 9° de la ley 30 de 1992, el cual quedará de la siguiente manera:</p> <p><b>Artículo 9o.</b> Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía.</p> <p>También son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria conocidos también como estudios de artes liberales, entendiéndose como los estudios generales en ciencias, artes o humanidades, con énfasis en algunas de las disciplinas que hacen parte de dichos campos.</p>

*25.03.2025*

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
SENADOR

Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor  
**EFRÁIN CEPEDA**  
Presidente  
Senado de la República

**APROBADO**  
25.03.2025

**PROPOSICIÓN**

<p><b>Parágrafo.</b> Para el ejercicio de las ocupaciones, profesiones y/o disciplinas de diversa naturaleza de que trata el presente artículo, los programas de pregrado, basados en los lineamientos establecidos por la comisión asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo, podrán incorporar como eje transversal, sistemático, progresivo y gradual la enseñanza de una lengua extranjera o de una lengua nativa en Colombia.</p>	<p><b>Parágrafo.</b> Para el ejercicio de las ocupaciones, profesiones y/o disciplinas de diversa naturaleza de que trata el presente artículo, los programas de pregrado, basados en los lineamientos establecidos por la comisión asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo, podrán incorporar como eje transversal, sistemático, progresivo y gradual la enseñanza de una lengua extranjera, <u>Lengua de Señas Colombiana</u> o de una lengua nativa en Colombia.</p>
--	---

Cordialmente:

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Senador de la República  
Congreso de Colombia

*25.03.2025*

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
SENADOR

Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor  
**EFRÁIN CEPEDA**  
Presidente  
Senado de la República

**APROBADO**  
25.03.2025

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el 7 artículo en el proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional en Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 7°. Multilingüismo en las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas.</b> Modifíquese el artículo 18 de la ley 30 de 1992, el cual quedará de la siguiente manera:</p> <p><b>Artículo 18.</b> Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización. Estas instituciones podrán incorporar, basados en los lineamientos establecidos por la comisión asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo, como eje transversal, sistemático, progresivo y gradual, la enseñanza de una lengua extranjera o de una lengua nativa en Colombia.</p>	<p><b>Artículo 7°. Multilingüismo en las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas.</b> Modifíquese el artículo 18 de la ley 30 de 1992, el cual quedará de la siguiente manera:</p> <p><b>Artículo 18.</b> Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización. Estas instituciones podrán incorporar, basados en los lineamientos establecidos por la comisión asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo, como eje transversal, sistemático, progresivo y gradual, la enseñanza de una lengua extranjera, <u>Lengua de Señas Colombiana</u> o de una lengua nativa en Colombia.</p>

Cordialmente:

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Senador de la República  
Congreso de Colombia

*25.03.2025*

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
SENADOR

Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor  
**EFRÁIN CEPEDA**  
Presidente  
Senado de la República

**APROBADO**  
25.03.2025

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el 8 artículo en el proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional en Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 8°. Multilingüismo en las universidades.</b> Modifíquese el artículo 19 de la ley 30 de 1992, el cual quedará de la siguiente manera:</p> <p><b>Artículo 19.</b> Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.</p> <p>Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de</p>	<p><b>Artículo 8°. Multilingüismo en las universidades.</b> Modifíquese el artículo 19 de la ley 30 de 1992, el cual quedará de la siguiente manera:</p> <p><b>Artículo 19.</b> Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.</p> <p>Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de</p>

*25.03.2025*

especialización, maestrías, doctorados y post-doctorados, de conformidad con la presente Ley. Estas instituciones podrán incorporar, basados en los lineamientos establecidos por la comisión asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo, como eje transversal, sistemático, progresivo y gradual, la enseñanza de una lengua extranjera o de una lengua nativa en Colombia.

especialización, maestrías, doctorados y post-doctorados, de conformidad con la presente Ley. Estas instituciones podrán incorporar, basados en los lineamientos establecidos por la comisión asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo, como eje transversal, sistemático, progresivo y gradual, la enseñanza de una lengua extranjera Lengua de Señas Colombiana o de una lengua nativa en Colombia.

Cordialmente,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Senador de la República  
Congreso de Colombia

*avalada*  
*Fredy L*



Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor  
**EFRÁIN CEPEDA**  
Presidente  
Senado de la República

**APROBADO**  
25.03.2025

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 9 en el proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional en Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 9°. Multilingüismo en las instituciones de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, y media académica.</b> En marco de la Autonomía Escolar y la Libertad de Cátedra, el desarrollo y cumplimiento de los objetivos contemplados en las disposiciones contenidas en los literales 'g' del artículo 20, 'm' del artículo 21, 'l' del artículo 22, 'h' del artículo 30, todos de la ley 115 de 1994, y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) en inglés y el currículo sugerido de inglés emitido por el Ministerio de Educación Nacional, se sujetarán a los lineamientos establecidos por la Comisión Asesora de la Política Pública Nacional de Multilingüismo.</p>	<p><b>Artículo 9°. Multilingüismo en las instituciones de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, y media académica.</b> En marco de la Autonomía Escolar y la Libertad de Cátedra, el desarrollo y cumplimiento de los objetivos contemplados en las disposiciones contenidas en los literales 'g' del artículo 20, 'm' del artículo 21, 'l' del artículo 22, 'h' del artículo 30, todos de la ley 115 de 1994, y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) en inglés y el currículo sugerido de inglés emitido por el Ministerio de Educación Nacional, se sujetarán a los lineamientos establecidos por la Comisión Asesora de la Política Pública Nacional de Multilingüismo, los cuales deberá incluir <u>lengua extranjera, Lengua de Señas Colombiana o de una lengua nativa en Colombia.</u></p>

Cordialmente:

*[Signature]*  
25.03.2025

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Senador de la República  
Congreso de Colombia



*avalada*  
*Fredy L*



**PROPOSICIÓN**

**APROBADO**  
25.03.2025

Modifíquese el parágrafo del artículo 11 del proyecto de ley 044 de 2024 Senado "Por medio de la cual se crea la política nacional en multilingüismo (PNM)" el cual quedará así:

Artículo 11°. Conformación de la Comisión Asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo. La Comisión estará integrada por:

(...)

Parágrafo. Los miembros de la Comisión descritos en los literales 'g', 'h', 'i', 'j', "l" y "m" serán rotativos con una duración de dos años. La comisión definirá dentro de sus estatutos los mecanismos de elección y rotación de estos integrantes. En ningún caso podrá durar más de un trimestre alguna vacancia de miembros.

Cordialmente

*[Signature]*  
**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República

*[Signature]*  
26.02.2025

*avalada*  
*Fredy L*



JUSTIFICACIÓN

En el parágrafo del artículo se encuentran los literales de los integrantes de la Comisión Asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo quienes están en representación de alguna organización y es necesario se defina su periodo de duración en la comisión así como los mecanismos de elección; los representantes de los literales "l" y "m" quienes son representantes de CONTCEPI y de organizaciones sociales y/o culturales de los pueblos afrodescendientes y palenqueros respectivamente y que fueron incluidos en el primer debate en la Comisión VI de Senado, claramente cumplen con la condición de ser necesario que se defina su periodo de duración en la comisión así como el mecanismo de elección, por lo cual se plantea que estos literales sean incluidos y así la Comisión pueda reglamentar al respecto.



Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor
EFRAÍN CEPEDA
Presidente
Senado de la República

APROBADO
25-03-2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 11 en el proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional de Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Table with 2 columns: PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE and PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. It details the composition of the National Multilingualism Policy Commission, listing various roles and institutions involved.

25-03-2025

- List of criteria for the commission members, including sectorial studies, technical delegations, university representation, and professional expertise in multilingualism.

articulación con el Ministerio de Educación Nacional.
Parágrafo. Los miembros de la Comisión descritos en los literales 'g', 'h', 'i', 'j' serán rotativos con una duración de dos años. La comisión definirá dentro de sus estatutos los mecanismos de elección y rotación de estos integrantes. En ningún caso podrá durar más de un trimestre alguna vacancia de miembros.

APROBADO
25-03-2025

Cordialmente:
LEÓN FREDDY MUÑOZ LOPERA
Senador de la República
Congreso de Colombia

25-03-2025

Handwritten signature and date



Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor  
**EFRÁIN CEPEDA**  
Presidente  
Senado de la República

**PROPOSICIÓN**

**APROBADO**  
25.03.2025

Modifíquese el artículo 13 en el proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional en Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 13°. Funciones de la Comisión.</b> Son funciones de la Comisión</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer los lineamientos que van a regir la PPNM siguiendo los parámetros establecidos por la presente ley.</li> <li>2. Elaborar el Plan Quinquenal de la PPNM, donde se establecerán sus metas, objetivos, lineamientos, métodos, y demás aspectos concernientes al diseño, ejecución, evaluación y retroalimentación de la PPNM.</li> <li>3. Definir los parámetros técnicos de calidad para todos los programas de formación en idiomas en articulación con las normas existentes sobre la materia en ICONTEC.</li> <li>4. Establecer los métodos, indicadores e índices de evaluación de la PPNM a corto, mediano y largo plazo.</li> <li>5. Presentar propuestas al Ministerio de Educación Nacional para tramitar o participar de iniciativas legislativas en torno a la PPNM y afines.</li> <li>6. Definir los mecanismos de ajuste de la</li> </ol>	<p><b>Artículo 13°. Funciones de la Comisión.</b> Son funciones de la Comisión</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer los lineamientos que van a regir la PPNM siguiendo los parámetros establecidos por la presente ley.</li> <li>2. Elaborar el Plan Quinquenal de la PPNM, donde se establecerán sus metas, objetivos, lineamientos, métodos, y demás aspectos concernientes al diseño, ejecución, evaluación y retroalimentación de la PPNM.</li> <li>3. Definir los parámetros técnicos de calidad para todos los programas de formación en idiomas en articulación con las normas existentes sobre la materia en ICONTEC.</li> <li>4. Establecer los métodos, indicadores e índices de evaluación de la PPNM a corto, mediano y largo plazo.</li> <li>5. Presentar propuestas al Ministerio de Educación Nacional para tramitar o participar de iniciativas legislativas en torno a la PPNM y afines.</li> <li>6. Definir los mecanismos de ajuste de la</li> </ol>

*[Handwritten signature]*  
25.03.2025

<p>PPNM en virtud de los métodos de evaluación definidos por la Comisión a corto, mediano y largo plazo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Analizar los resultados obtenidos en las distintas pruebas de dominio de las lenguas extranjeras por parte de los estudiantes de los diferentes niveles de educación en Colombia de manera periódica para derivar de ellos conclusiones que sirvan de insumo para la retroalimentación tanto del Plan Quinquenal de la PPNM como de la Política en sí misma.</li> <li>8. Crear el mecanismo por medio del cual los entes territoriales reportarán las necesidades, los progresos, los avances, y la evaluación de la implementación de la PPNM en sus territorios, mediante la coordinación y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>9. Apoyar y fortalecer las estrategias existentes para la capacitación y formación de los docentes en lenguas extranjeras.</li> <li>10. Generar estrategias para la promoción de la formación de nuevos docentes para la enseñanza de lenguas extranjeras o lenguas nativas en Colombia.</li> <li>11. Sugerir estrategias de asistencia técnica para acompañar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las lenguas en Colombia.</li> <li>12. Fomentar la creación de ambientes multilingües como herramientas complementarias a los procesos de enseñanza y aprendizaje de las diferentes lenguas en el país.</li> <li>13. Asesorar y orientar en la adopción de diferentes materiales tanto físicos como digitales que promuevan y apoyen los procesos de enseñanza y aprendizaje de las</li> </ol>	<p>PPNM en virtud de los métodos de evaluación definidos por la Comisión a corto, mediano y largo plazo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Analizar los resultados obtenidos en las distintas pruebas de dominio de las lenguas extranjeras por parte de los estudiantes de los diferentes niveles de educación en Colombia de manera periódica para derivar de ellos conclusiones que sirvan de insumo para la retroalimentación tanto del Plan Quinquenal de la PPNM como de la Política en sí misma.</li> <li>8. Crear el mecanismo por medio del cual los entes territoriales reportarán las necesidades, los progresos, los avances, y la evaluación de la implementación de la PPNM en sus territorios, mediante la coordinación y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>9. Apoyar y fortalecer las estrategias existentes para la capacitación y formación de los docentes en lenguas extranjeras.</li> <li>10. Generar estrategias para la promoción de la formación de nuevos docentes para la enseñanza de lenguas extranjeras, <u>Lengua de Señas Colombiana</u> o lenguas nativas en Colombia.</li> <li>11. Sugerir estrategias de asistencia técnica para acompañar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las lenguas en Colombia.</li> <li>12. Fomentar la creación de ambientes multilingües como herramientas complementarias a los procesos de enseñanza y aprendizaje de las diferentes lenguas en el país.</li> <li>13. Asesorar y orientar en la adopción de diferentes materiales tanto físicos como digitales que</li> </ol>
---	--

<p>diferentes lenguas en el país.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>14. Crear un registro para los proyectos cuyo objetivo sea promover el multilingüismo en Colombia y así mismo generar estrategias de acompañamiento a estos.</li> <li>15. Desarrollar estrategias intersectoriales para fortalecer la educación lingüística inclusiva y equitativa en zonas rurales, reduciendo brechas y promoviendo la inclusión de la diversidad lingüística y cultural en los currículos educativos, mediante la coordinación y asesoría del Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>16. Darse su propio reglamento, y dentro de este, establecer los mecanismos de elección de los miembros rotativos descritos en el párrafo del artículo 11 de la presente ley.</li> <li>17. Los demás que defina la ley.</li> </ol> <p>Parágrafo. Las Funciones de la Comisión Asesora para la Política Nacional de Multilingüismo de que trata el presente artículo y demás que defina la ley, deberán tener estricto respeto por los principios de Autonomía Escolar y Libertad de Cátedra.</p>	<p>promuevan y apoyen los procesos de enseñanza y aprendizaje de las diferentes lenguas en el país.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>14. Crear un registro para los proyectos cuyo objetivo sea promover el multilingüismo en Colombia y así mismo generar estrategias de acompañamiento a estos.</li> <li>15. Desarrollar estrategias intersectoriales para fortalecer la educación lingüística inclusiva y equitativa en zonas rurales, reduciendo brechas y promoviendo la inclusión de la diversidad lingüística y cultural en los currículos educativos, mediante la coordinación y asesoría del Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>16. Darse su propio reglamento, y dentro de este, establecer los mecanismos de elección de los miembros rotativos descritos en el párrafo del artículo 11 de la presente ley.</li> <li>17. Los demás que defina la ley.</li> </ol> <p>Parágrafo. Las Funciones de la Comisión Asesora para la Política Nacional de Multilingüismo de que trata el presente artículo y demás que defina la ley, deberán tener estricto respeto por los principios de Autonomía Escolar y Libertad de Cátedra.</p>
---	---

Cordialmente:  
**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Senador de la República  
Congreso de Colombia

**APROBADO**  
25.03.2025  
*[Handwritten signature]*



**PROPOSICIÓN**

**APROBADO**  
25.03.2025

Modifíquese el primer inciso del artículo 16 del proyecto de ley 044 de 2024 Senado "Por medio de la cual se crea la política nacional en multilingüismo (PNM)" el cual quedará así:

**Artículo 16°. Lineamientos para las Instituciones de Educación Superior.** Las instituciones de educación superior, como parte importante e íntegra de la ejecución, diseño, aplicación, evaluación y retroalimentación de la PPNM, **en el marco de su autonomía** seguirán los siguientes lineamientos tras la entrada en vigencia de la presente ley, con el fin de crear un eje central y general para que el proceso de multilingüismo se pueda aplicar en todo el territorio nacional:

(...)

Cordialmente  
**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República

*[Handwritten signature]*  
26.02.2025

Ana.espitia@senado.gov.co  
Carrera 7 No. 8-62 Edificio Nuevo del Congreso  
Oficina 7078  
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770



JUSTIFICACIÓN

El artículo 69 de la constitución política establece la autonomía universitaria como la posibilidad de que las universidades se den sus directivas y se rijan por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley; es por esta razón que este principio constitucional no puede ser desconocido en el marco del proyecto de ley y se sugiere quede expreso en el articulado.

b. Las instituciones de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media definirán los criterios de evaluación de los avances del proceso de Multilingüismo de sus estudiantes y así mismo adoptarán las medidas necesarias para cumplir con las metas establecidas por la Comisión Asesora en el Plan Quinquenal de la PPNM.

c. Las instituciones que se encuentren inmersas en un proceso de Multilingüismo gradual, escalonado y progresivo a la entrada en vigencia de la presente ley no podrán interrumpir la ejecución del contrato de trabajo de los docentes que no cuenten con la certificación requerida del dominio en una lengua extranjera, así mismo, la no obtención de una certificación en una lengua extranjera por parte de un docente con contrato a término fijo no podrá ser argumento para la no renovación del mismo. En su lugar, las instituciones educativas en conjunto con la Comisión Asesora crearán las estrategias necesarias para lograr que los docentes que aún no cuenten con la certificación del dominio en una lengua extranjera la obtengan en el menor periodo de tiempo posible, con el fin de velar por la protección de la estabilidad laboral de estos docentes.

b. Las instituciones de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media definirán los criterios de evaluación de los avances del proceso de Multilingüismo de sus estudiantes y así mismo adoptarán las medidas necesarias para cumplir con las metas establecidas por la Comisión Asesora en el Plan Quinquenal de la PPNM.

c. Las instituciones que se encuentren inmersas en un proceso de Multilingüismo gradual, escalonado y progresivo a la entrada en vigencia de la presente ley no podrán interrumpir la ejecución del contrato de trabajo de los docentes que no cuenten con la certificación requerida del dominio en una lengua extranjera. Lengua de Señas Colombiana o de una lengua nativa, así mismo, la no obtención de una certificación en una lengua extranjera, Lengua de Señas Colombiana o de una lengua nativa por parte de un docente con contrato a término fijo no podrá ser argumento para la no renovación del mismo. En su lugar, las instituciones educativas en conjunto con la Comisión Asesora crearán las estrategias necesarias para lograr que los docentes que aún no cuenten con la certificación del dominio en una lengua extranjera, Lengua de Señas Colombiana o de una lengua nativa la obtengan en el menor periodo de tiempo posible, con el fin de velar por la protección de la estabilidad laboral de estos docentes.

Cordialmente,

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Senador de la República
Congreso de Colombia

Handwritten signature and date: Awalada 25/03/2025



Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor
EFRAÍN CEPEDA
Presidente
Senado de la República

APROBADO
25.03.2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 17 en el proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional en Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Table with 2 columns: PROPUUESTO PARA SEGUNDO DEBATE and PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. It details proposed changes to Article 17 regarding educational institutions and multilingualism.

Handwritten signature and date: 25.03.2025



PROPOSICIÓN

APROBADO
25.03.2025

Modifíquese el parágrafo 1 del artículo 18 del proyecto de ley 044 de 2024 Senado "Por medio de la cual se crea la política nacional en multilingüismo (PNM)" el cual quedará así:

Artículo 18°. Multilingüismo en los Exámenes de Estado.

(...)

Parágrafo Primero. El MEN Ministerio de Educación Nacional deberá formar, capacitar y acompañar a los docentes que impartan el multilingüismo en la educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, así como a los que evalúan la calidad de la educación en los programas técnicos, tecnológicos y profesionales, en el componente de dominio de la lengua extranjera.

Cordialmente

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

Handwritten signature and date: Awalada 25/03/2025

Handwritten signature and date: 26.03.2025

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 7029
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

Aquí vive la Democracia

**Carolina ESPITIA**  
SENADORA

**JUSTIFICACIÓN**

Se modifica el termino MEN por "Ministerio de Educación Nacional" para que la norma quede en lenguaje claro como principio de técnica legislativa y de construcción de las normas, además esa abreviatura no fue definida en ningún lugar del texto del proyecto de ley.

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
SENADOR

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Senador de la República  
Congreso de Colombia

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
SENADOR

Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor  
**EFRAÍN CEPEDA**  
Presidente  
Senado de la República

**APROBADO**  
25.03.2025

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 19 en el proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional en Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 19°. Programas de crédito para formación en una lengua extranjera o lenguas nativas.</b> El Ministerio de Educación Nacional por conducto de la Comisión Asesora a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX- creará en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley un programa de créditos para estudios de idiomas.</p> <p>El programa deberá garantizar condiciones flexibles, bajas tasas de interés, amplios períodos de gracia y la posibilidad de condonación total o parcial y los intereses, priorizando a estudiantes de bajos recursos, habitantes de regiones rurales o étnicas, y comunidades que promuevan la preservación de lenguas nativas.</p>	<p><b>Artículo 19°. Programas de crédito para formación en una lengua extranjera, Lengua de Señas Colombiana o lenguas nativas.</b> El Ministerio de Educación Nacional por conducto de la Comisión Asesora a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX- creará en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley un programa de créditos para estudios de idiomas.</p> <p>El programa deberá garantizar condiciones flexibles, bajas tasas de interés, amplios períodos de gracia y la posibilidad de condonación total o parcial y los intereses, priorizando a estudiantes de bajos recursos, habitantes de regiones rurales o étnicas, y comunidades que promuevan la preservación de lenguas nativas.</p>

Cordialmente;

*Carolina Espitia*  
25.03.2025

**CARRERO SENADOR**  
2022-2026

**APROBADO**  
25.03.2025

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese el Artículo 19 del Proyecto de Ley 044 de 2024 Senado, "Por medio de la cual se crea la política nacional en multilingüismo (PNM)":

**Artículo 19°. Programas de crédito para formación en una lengua extranjera o lenguas nativas.** El Ministerio de Educación Nacional por conducto de la Comisión Asesora a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX- creará en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley un programa de créditos para estudios de idiomas, **QUE DEBERÁ SER IMPLEMENTADO DE MANERA INTEGRAL Y EQUITATIVA EN CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS.**

(...)

Presentada por,

**JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO**  
Senador de la República.

**SUSTENTACIÓN**

ESTA PROPOSICIÓN BUSCA ASEGURAR QUE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DE CRÉDITO SE DISTRIBUYAN DE MANERA INTEGRAL Y EQUITATIVA EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE MANERA QUE LOS CREDITOS DISPONIBLES NOS SEAN ABOSORRIDOS POR LOS GRANDES DEPARTAMENTOS O CIUDADES DEL PAÍS, DEJANDO SIN NINGUNA POSIBILIDAD A LOS DEPARTAMENTOS POR EJEMPLO DE LA MEDIA COLOMBIA O ZONAS DE FRONTERA APARTADAS Y DE BAJO DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.

(...)

*Carolina Espitia*  
25.03.2025

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
SENADOR

Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor  
**EFRAÍN CEPEDA**  
Presidente  
Senado de la República

**APROBADO**

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 20 en el proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional en Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 20°. Becas para la formación en una lengua extranjera o lenguas nativas.</b> El Ministerio de Educación Nacional creará en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley un Programa Nacional de Becas para la formación en lenguas.</p> <p><b>Parágrafo primero.</b> El Ministerio de Educación Nacional a través de sus delegados en el Comité Asesor para la Política Pública Nacional de Multilingüismo conformará el Comité de Becas para la formación en lenguas, en el seno de este órgano asesor, el cual se reunirá periódicamente para determinar los estándares de acceso al programa de becas según lo estipulado en este artículo, la evaluación del programa, y otros parámetros de funcionamiento que estime conveniente. El Comité de Becas rendirá informe de gestión</p>	<p><b>Artículo 20°. Becas para la formación en una lengua extranjera, <u>Lengua de Señas Colombiana</u> o lenguas nativas.</b> El Ministerio de Educación Nacional creará en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley un Programa Nacional de Becas para la formación en lenguas.</p> <p><b>Parágrafo primero.</b> El Ministerio de Educación Nacional a través de sus delegados en el Comité Asesor para la Política Pública Nacional de Multilingüismo conformará el Comité de Becas para la formación en lenguas, en el seno de este órgano asesor, el cual se reunirá periódicamente para determinar los estándares de acceso al programa de becas según lo estipulado en este artículo, la evaluación del programa, y otros parámetros de funcionamiento que estime conveniente. El Comité de Becas rendirá informe de gestión</p>


semestralmente a la Comisión Asesora sobre la ejecución de recursos, índices e indicadores de cumplimiento de metas en concordancia con la PPNM.

**Parágrafo segundo.** Dependiendo de las metas, logros y objetivos conseguidos por el Programa de Becas, el Comité Asesor evaluará las condiciones de aplicación a la beca, la continuidad del programa, y hará recomendaciones al Ministerio de Educación y al ICETEX al respecto.

semestralmente a la Comisión Asesora sobre la ejecución de recursos, índices e indicadores de cumplimiento de metas en concordancia con la PPNM.

**Parágrafo segundo.** Dependiendo de las metas, logros y objetivos conseguidos por el Programa de Becas, el Comité Asesor evaluará las condiciones de aplicación a la beca, la continuidad del programa, y hará recomendaciones al Ministerio de Educación y al ICETEX al respecto.

Cordialmente,

  
**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Senador de la República  
Congreso de Colombia

*avante*

**Carolina ESPITIA**  
SENADORA

**PROPOSICIÓN**

**APROBADO**


Adiciónese un nuevo parágrafo al artículo 20 del proyecto de ley 044 de 2024 Senado "Por medio de la cual se crea la política nacional en multilingüismo (PNM)" el cual quedará así:

Artículo 20°. Becas para la formación en una lengua extranjera o lenguas nativas.

(...)

**Parágrafo 3.** Para la asignación de las becas de que trata el presente artículo se priorizará como beneficiarios a poblaciones de zonas rurales y/o vulnerables.

Cordialmente

  
**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República

*Carolina Espitia*

*26-03-2025*

Aqui vive la Democracia

Ana.espitia@senado.gov.co  
Carrera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 2075  
Telefonos: (601) 3823000 Ext. 3770

**Carolina ESPITIA**  
SENADORA

**JUSTIFICACIÓN**

Como se evidencia en la exposición de motivos y la ponencia del proyecto de ley, la mayor dificultad para acceder a formación en idiomas se presenta en zonas rurales, por esta razón se plantea que la entrega de las becas se realice prioritariamente a esa población.

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
2022-2026

**CARREÑO SENADOR**

**APROBADO**

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese el Artículo 20 del Proyecto de Ley 044 de 2024 Senado, "Por medio de la cual se crea la política nacional en multilingüismo (PNM)":

**Artículo 20°. Becas para la formación en una lengua extranjera o lenguas nativas.** El Ministerio de Educación Nacional creará en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley un Programa Nacional de Becas para la formación en lenguas, **QUE DEBERÁ SER IMPLEMENTADO DE MANERA INTEGRAL Y EQUITATIVA EN CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS.**

(...)

Presentada por,

**JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO**  
Senador de la República.

**SUSTENTACIÓN**

ESTA PROPOSICIÓN BUSCA ASEGURAR QUE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DE BECAS SE DISTRIBUYAN DE MANERA INTEGRAL Y EQUITATIVA EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, DE MANERA QUE LAS BECAS DISPONIBLES NOS SEAN ABSORBIDOS POR LOS GRANDES DEPARTAMENTOS O CIUDADES DEL PAÍS, DEJANDO SIN NINGUNA POSIBILIDAD A LOS DEPARTAMENTOS POR EJEMPLO DE LA MEDIA COLOMBIA O ZONAS DE FRONTERA APARTADAS Y DE BAJO DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.

*Walter*

reportarán las necesidades, los progresos, los avances, y la evaluación de la implementación de la PPNM en sus territorios. En caso de existir Comisiones Locales, serán estas quienes enviarán periódicamente los reportes de seguimiento a la Comisión Nacional.

Será prioridad de los representantes de las secretarías de educación que integran la Comisión presentar un balance anual del progreso nacional de la PPNM según los reportes de gestión generados por los entes territoriales, según el mecanismo definido por la Comisión de que trata el inciso anterior, con el fin de ajustar la PPNM a las necesidades territoriales.

Parágrafo. La Comisión Nacional Asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo, en coordinación con las Comisiones Locales, evaluará los avances y desafíos de las políticas de bilingüismo y multilingüismo implementadas o en ejecución a nivel territorial. Asimismo, garantizará la articulación efectiva de las acciones locales con los lineamientos y objetivos establecidos en la política nacional.

**Secretarías de Educación Municipal, Distrital y/o Departamental,** creará el mecanismo por medio del cual los entes territoriales reportarán las necesidades, los progresos, los avances, y la evaluación de la implementación de la PPNM en sus territorios. En caso de existir Comisiones Locales, serán estas quienes enviarán periódicamente los reportes de seguimiento a la Comisión Nacional.

Será prioridad de los representantes de las secretarías de educación que integran la Comisión presentar un balance anual del progreso nacional de la PPNM según los reportes de gestión generados por los entes territoriales, según el mecanismo definido por la Comisión de que trata el inciso anterior, con el fin de ajustar la PPNM a las necesidades territoriales.

Parágrafo. La Comisión Nacional Asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo, en coordinación con las Comisiones Locales, evaluará los avances y desafíos de las políticas de bilingüismo y multilingüismo implementadas o en ejecución a nivel territorial. Asimismo, garantizará la articulación efectiva de las acciones locales con los lineamientos y objetivos establecidos en la política nacional.

Cordialmente:

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Senador de la República  
Congreso de Colombia

*Walter*

**LEÓN FREDY MUÑOZ SENADOR**

**DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**APROBADO**

Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor  
**EFRAÍN CEPEDA**  
Presidente  
Senado de la República

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 22 en el proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional en Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 22°. Territorialización de la PPNM.</b> La PPNM tendrá como prioridad un enfoque territorial, basado en el contexto socio-económico de cada ente territorial, las necesidades de cada ente territorial, así como todo el contexto de desarrollo en términos multidimensionales de la población de cada ente territorial.</p> <p>Cada entidad territorial de conformidad con el principio de autonomía territorial establecido en la constitución política podrá crear por medio de su secretaría técnica certificada de educación una Comisión Local Asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo que tendrá las mismas funciones que la Comisión Nacional, pero a nivel local. Cada ente territorial definirá, conforme a los estándares establecidos en esta ley, la conformación de dicha comisión local.</p> <p>La Comisión Asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, creará el mecanismo por medio del cual los entes territoriales</p>	<p><b>Artículo 22°. Territorialización de la PPNM.</b> La PPNM tendrá como prioridad un enfoque territorial, basado en el contexto sociolingüístico, culturales y socio-económico de cada ente territorial, las necesidades de cada ente territorial, así como todo el contexto de desarrollo en términos multidimensionales de la población de cada ente territorial.</p> <p>Cada entidad territorial de conformidad con el principio de autonomía territorial establecido en la constitución política podrá crear por medio de su secretaría técnica certificada de educación una Comisión Local Asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo que tendrá las mismas funciones que la Comisión Nacional, pero a nivel local. Cada ente territorial definirá, conforme a los estándares establecidos en esta ley, la conformación de dicha comisión local.</p> <p>La Comisión Asesora para la Política Pública Nacional de Multilingüismo en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con</p>

**LEÓN FREDY MUÑOZ SENADOR**

**DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**APROBADO**

Bogotá, 25 de marzo de 2025

Doctor  
**EFRAÍN CEPEDA**  
Presidente  
Senado de la República

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 23 en el proyecto de Ley número 044 de 2024 Senado "por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional en Multilingüismo (PPNM) y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 23°. Proyectos de formación en lenguas extranjeras y nativas.</b> Todos los proyectos de formación en lenguas que se presenten en el territorio nacional, tanto de organizaciones o entes públicos como privados, deberán registrarse ante la Comisión Asesora de la PPNM, con el fin de realizar el debido seguimiento, acompañamiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos en estos proyectos desde el componente técnico. Estos proyectos deberán seguir los lineamientos de calidad establecidos por la presente ley, la Comisión Asesora de la PPNM y el Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p><b>Artículo 23°. Proyectos de formación en lenguas extranjeras, Lengua de Señas Colombiana y nativas.</b> Todos los proyectos de formación en lenguas que se presenten en el territorio nacional, tanto de organizaciones o entes públicos como privados, deberán registrarse ante la Comisión Asesora de la PPNM, con el fin de realizar el debido seguimiento, acompañamiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos en estos proyectos desde el componente técnico. Estos proyectos deberán seguir los lineamientos de calidad establecidos por la presente ley, la Comisión Asesora de la PPNM y el Ministerio de Educación Nacional.</p>

Cordialmente:

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Senador de la República  
Congreso de Colombia

*Walter*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 44 de 2024 Senado:**

*por medio de la cual se crea la Política Nacional en Multilingüismo (PNM).*

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y ésta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:**

Gracias señor Presidente, voy a responder a la intervención sobre eh el gran paso que ha dado Colombia de ratificar la convención que prohíbe el reclutamiento, el entrenamiento y el uso de personas como mercenarios, esta convención es de 1989 y hacía mucho tiempo que el país debía haberla ratificado, yo felicito al Senado de la República, primero a mi comisión, a los ponentes el Senador José Luis Pérez y Iván Cepeda quienes estuvieron al frente de esto y a la plenaria del Senado que acaba de ratificar esta convención, porque es un paso muy importante en la defensa de nuestro ciudadanos, cuántos exmilitares han sido reclutados y llevados por empresas privadas y mueren en los campos de batalla en Sudán o en Arabia o la zona árabe, en emiratos árabes o en Ucrania y, qué me dicen ustedes de lo ocurrido en Haití, los exmilitares que están presos por el grave hecho cometido del asesinato contra el Presidente Haití, no estoy condenándolos a ellos, pero creo que estas prácticas de reclutamiento de mercenarios afectan a muchos colombianos y colombianas que por dinero son puestos de carne de cañón.

Yo escuché a las familias de los presos en Haití; y oí que muchos de ellos fueron llevados engañados a Haití y terminaron envueltos en un caso tan grave como el ocurrido contra el Presidente Haití y he escuchado también, testimonios gravísimos de personas que dicen que los colombianos que se llevan por ejemplo a Ucrania son los que ponen de carne de cañón en primera fila y, hay datos que crecientes de muertos y también de detenidos colombianos en una guerra que realmente no nos pertenece, muchos también muertos en Sudán que sus cadáveres ni siquiera pueden retornar a nuestro país, no estamos de acuerdo con que sean los colombianos los que tengan que poner su sangre por dinero para combatir en guerras que no son las

nuestras y, por eso, comparto plenamente el que ratifiquemos esta convención, porque Colombia sí tiene que ver con esto, porque como hay gente tan entrenada es la primera que buscan para poner en primera fila como carne en cañón para que sea en primera fila asesinada y, ni siquiera sus cadáveres son devueltos a sus familias.

Entonces, como colombiana y como patriota apoyo esta convención y espero que siga su curso en la Cámara de Representantes, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

Gracias Presidente, Presidente en el proyecto cinco no tenemos al ponente porque está incapacitado por un tema de salud, en el proyecto 6 no tenemos la ponente, en el proyecto 7 no tenemos el ponente y si pasa al proyecto 8 tampoco está la ponente. Así es que pues yo quiero solicitarle que verifique el *quorum* para saber si estamos o no estamos.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, Presidente y compañeros, iniciamos a las 3 de la tarde a esa hora estaba la citación que no iniciamos a las 3 pero bueno estaba la citación a las 3, son las 6:36 es decir, no hemos pasado ni siquiera 4 horas, ni siquiera 4 horas de trabajo. Presidente la verdad esto no tiene presentación con el país más un Senado que busca archivar una reforma laboral para devolverle derechos a los trabajadores mientras este Senado no quiere trabajar, es por eso que me uno a la solicitud del Senador Jota Pe Hernández de verificar el *quorum*, porque no es posible que no podamos avanzar en la agenda legislativa con todo el cariño, con todo el respeto con los compañeros, porque no están aquí presentes para dar ponencia, así que por favor secretario ¡Perdón! mesa directiva solicitamos que se verifique el *quorum*, gracias.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:**

Abra registro señor secretario, afortunadamente en poco tiempo nos fue extremadamente bien hoy, cuatro proyectos íbamos para 5, 6 nos rindió, abra registro señor secretario.

Por solicitud de los honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández y Edwing Fabián Díaz Plata, la Presidencia indica a la Secretaría abrir el registro para poder verificar el *quorum*.

La Presidencia cierra el registro electrónico e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa que hay *quorum* para deliberar.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez, radica por Secretaría las siguientes constancias para que sean publicadas en la presente acta.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Senadora de La República

**BULLTS DISCURSO TRATA**

**Dos millones de dólares (8 mil millones de pesos)** fue la cifra que acumuló **Cristóbal Fernández Viamonte** con la trata de personas y la explotación sexual de mujeres colombianas.

Su red captaba a víctimas en **Cali, Medellín y Bogotá**, prometiéndoles empleo en México, pero una vez allá **les retenían sus pasaportes y las sometían a deudas impagables.**

**O que decir de la captura** de la criminal **Lix Verónica Novoa Montenegro**, quien lideraba una red de trata de personas en **Villavicencio** y que fue capturada este mes, dejando en evidencia historias lamentables de mujeres que aún están desaparecidas y que fueron **captadas bajo falsas promesas de trabajo.**

Estas detenciones en Medellín y Villavicencio, respectivamente confirman que **Colombia sigue siendo un epicentro de este delito transnacional.**

**Argumentos:**

- Más del 84% de las víctimas de trata en Colombia son mujeres y niñas.
- Más de 1.610 personas han sido documentadas

Externo: (60) (i) 3823716  
Interno: (60) (i) 3823000 - Ext 3716  
(60) (i) 3824000 - Ext 3571  
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co  
@Sonia Bernal Sanchez

www.soniabernalbernal.com

como víctimas, pero la cifra real es mayor porque **muchos casos nunca se denuncian.**

- Las redes de trata son cada vez más sofisticadas: usan documentos falsos, contactos en aeropuertos y hoteles de lujo para mover a sus víctimas sin ser detectadas.
- Este es un negocio criminal rentable que sigue operando porque **las leyes actuales no son suficientes para combatirlo.**

**Llamado a la Acción:**

El Congreso tiene en sus manos **una solución: la Ley Anti Trata.**

¡Esta ley le dará más dientes a la institucionalidad! con:

- **Nuevas penas y agravantes** para enfrentar a las redes criminales.
- **Más protección para las víctimas**, evitando su revictimización.
- **Un fondo especial para combatir la trata y reparar a las sobrevivientes.**
- **Mayor participación de la ciudadanía y el sector académico** en la prevención del delito.

**Colombia no puede seguir siendo un paraíso para los tratantes y un infierno para sus víctimas.**

**#LeyAntiTrataYa: No más impunidad, no más esclavitud moderna.**

Externo: (60) (i) 3823716  
Interno: (60) (i) 3823000 - Ext 3716  
(60) (i) 3824000 - Ext 3571  
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co  
@Sonia Bernal Sanchez



**SONIA BERNAL**  
Senadora de La República

Bogotá, D.C., 25 de marzo de 2025.  
Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

**Constancia: La Trata De Personas: Un negocio multimillonario que sigue esclavizando a las colombianas alrededor del mundo.**

Señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras:

Hoy elevo mi voz para denunciar, una vez más, la brutal realidad de la trata de personas en Colombia. Un crimen que, lejos de ser un hecho aislado, se ha convertido en un negocio multimillonario que explota y esclaviza principalmente a niñas y mujeres en nuestro país. La reciente extradición de **Cristóbal Fernández Viamonte** a México no es solo la caída de un cabecilla criminal, sino la confirmación de que **Colombia sigue siendo un país de origen y tránsito para redes de trata transnacionales** que se lucran a costa de la vulnerabilidad de nuestra gente.

Este delincuente, operando desde el exclusivo barrio **El Poblado en Medellín**, tejió una sofisticada red que captaba mujeres en Cali, Bogotá y Medellín bajo falsas promesas de empleo, para luego someterlas a explotación sexual en Cancún y Mérida. Con documentos falsos, contactos estratégicos y cartas de invitación fraudulentas, su estructura logró traficar mujeres por años, acumulando una fortuna de más de **8.000 millones de pesos** a costa del sufrimiento de sus víctimas.

No podemos permitir que este flagelo continúe con impunidad. **Más del 84% de las víctimas en Colombia son mujeres y niñas**, lo que demuestra que este es un crimen con un profundo impacto en la desigualdad y la violencia de género. Además, **más de 1.610 personas han sido víctimas de trata en Colombia**, según cifras oficiales, pero la realidad es aún más alarmante: **muchos otros casos permanecen en la oscuridad, sin que nadie se atreva a denunciar** por miedo, amenazas o falta de confianza en las instituciones.

La trata de personas es la esclavitud moderna y, lamentablemente, **Colombia sigue siendo un terreno fértil para estas redes criminales**. A pesar de los esfuerzos de las autoridades, la realidad es que seguimos sin las herramientas necesarias para desmantelar por completo estas organizaciones. **Se necesita más que capturas y extradiciones; se requiere una política integral que ataque la raíz del problema.**

Es por eso que hoy hago un llamado urgente para que este Congreso dé trámite inmediato a la **Ley Anti Trata**, un proyecto que hemos liderado y que busca fortalecer las capacidades del Estado en la prevención, judicialización y asistencia a víctimas. Este proyecto de ley es una necesidad impostergable porque:

1. **Adaptará el código penal a los nuevos retos tecnológicos**, incluyendo **tres agravantes penales** para atacar las redes de trata con mayor efectividad.
2. **Fortalecerá el diseño institucional** para la lucha contra este delito, asegurando mejores mecanismos de cooperación y respuesta interinstitucional.
3. **Garantizará que las víctimas no sean revictimizadas**, con un sistema más robusto de protección y asistencia inmediata y mediata.
4. **Atacará las economías del delito**, mediante la creación de un **Fondo para la Lucha contra la Trata de Personas y la Reparación de sus Víctimas**, asegurando recursos para combatir este crimen y asistir a quienes han sido explotadas.
5. **Fortalecerá el control y la prevención del delito**, incorporando a la ciudadanía y el sector académico en la generación de estrategias efectivas de lucha contra la trata.

La captura de Fernández Viamonte y la desarticulación de parte de su estructura en México nos demuestra que cuando hay coordinación efectiva entre países, los resultados se ven. **Pero la pregunta es: ¿seguiremos esperando que otras naciones hagan el trabajo que nos corresponde? ¿O vamos a asumir con seriedad la lucha contra este flagelo que afecta a miles de colombianas?**

Es momento de actuar. Es momento de que el Congreso le dé a la lucha contra la trata de personas la urgencia que merece. No podemos seguir legislando de espaldas a esta realidad. Exhorto a esta Plenaria a que pongamos en el centro del debate la Ley Anti Trata y le demos al país las herramientas que necesita para erradicar este crimen de una vez por todas.

Atentamente,

**SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ**  
Senadora del Congreso de Colombia

Siendo las 6:24 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana miércoles 26 de marzo del año en curso a las 11:00 a. m.

El Presidente,

**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.**

El Segundo Vicepresidente,

**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.**

El Secretario General,

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**